

Informe 5/2000-D

**Instituto Cartogràfic
de Catalunya (ICC)**

Ejercicios 1998 y 1999



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El secretari general accidental

CARLES ROSSINYOL VIDAL, Secretario General accidental de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el día 23 de noviembre de 2000, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor, Iltre. Sr. D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos Sres. D. Jacint Ros Hombravella, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè y D. Manuel Barrado Palmer, actuando como secretario, el Secretario General accidental de la Sindicatura, Sr. D. Carles Rossinyol Vidal, y como ponente el Síndico Sr. D. Jordi Petit Fontserè, con deliberación previa, se acordó aprobar el informe de fiscalización 5/2000-D relativo al Instituto Cartográfico de Cataluña (ICC), ejercicios 1998 y 1999.

Y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del Síndico Mayor.

Barcelona, 27 de noviembre de 2000

[Firma]

[Firma]

Vº Bº
EL SÍNDICO MAYOR



ÍNDICE

ABREVIACIONES	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME.....	9
1.1.1. Objeto y alcance material	9
1.1.2. Alcance temporal y metodología.....	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	10
1.2.1. Constitución y naturaleza jurídica	10
1.2.2. Objeto social y funciones.....	10
1.2.3. Órganos de gobierno del ICC	12
1.2.4. Legislación aplicable	14
2. FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	14
2.1. INTRODUCCIÓN	14
2.2. INFORMES DE AUDITORÍA	14
2.3. OBSERVACIONES Y NOTAS AL BALANCE	15
2.3.1. Inmovilizado inmaterial	17
2.3.2. Inmovilizado material	20
2.3.3. Inmovilizado financiero	25
2.3.4. Gastos a distribuir en diferentes ejercicios	27
2.3.5. Existencias	28
2.3.6. Deudores.....	31
2.3.7. Inversiones financieras temporales, tesorería y Ajustes por periodificación	34
2.3.8. Fondos propios.....	35
2.3.9. Ingresos a distribuir en diferentes ejercicios	38
2.3.10. Acreedores a largo plazo	38
2.3.11. Acreedores a corto plazo	40
2.4. OBSERVACIONES Y NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	43
2.4.1. Ingresos de explotación.....	45
2.4.2. Gastos de explotación.....	51
2.4.3. Ingresos financieros	58
2.4.4. Gastos financieros	58
2.4.5. Ingresos extraordinarios	59
2.4.6. Gastos extraordinarios	59
2.4.7. Resultado del ejercicio.....	59
2.5. ASPECTOS FISCALES	60
2.5.1. Impuesto sobre el valor añadido (IVA).....	60
2.5.2. Impuesto sobre sociedades	61

2.5.3.	Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), Seguridad Social y Otros conceptos	61
2.5.4.	Administraciones públicas extranjeras.....	62
3.	FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS	63
3.1.	ANÁLISIS DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN DE 1998 Y 1999	64
3.1.1.	Modificaciones presupuestarias	65
3.1.2.	Análisis de las desviaciones presupuestarias	67
3.2.	ANÁLISIS DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL DE 1998 Y 1999	68
3.2.1.	Modificaciones presupuestarias	70
3.2.2.	Análisis de las desviaciones presupuestarias	72
4.	FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD: CONTRATACIÓN Y PAIF	73
4.1.	FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	73
4.1.1.	Legislación aplicable	73
4.1.2.	Análisis de los procedimientos de contratación.....	74
4.2.	FISCALIZACIÓN DEL PAIF	77
5.	FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN	78
5.1.	INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS GENERALES PREVISTOS EN EL CONTRATO PROGRAMA	78
5.2.	ANÁLISIS DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA	79
5.2.1.	Autofinanciación	79
5.2.2.	Efectivos de plantilla fija y temporal	80
5.2.3.	Cumplimiento del principio de economía	81
5.3.	ANÁLISIS DEL PRINCIPIO DE EFICACIA: OBJETIVOS PRODUCTIVOS Y TÉCNICOS.....	81
5.3.1.	Objetivos previstos y detalle del cumplimiento en 1998 y 1999.....	83
5.3.2.	Análisis de la consecución de los objetivos previstos	88
5.3.3.	Cumplimiento del principio de eficacia	93
6.	CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	93
6.1.	EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE Y LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	93
6.2.	EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS	96
6.3.	EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD	96
6.4.	EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN	97
7.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	98

ABREVIACIONES

AIC	Agrupación Instituto Cartográfico
AURENSA	Auxiliar de Recursos y Energía, SA
CP	Contrato Programa
DG	Dirección General
DGC	Dirección General de Carreteras
DGOTU	Dirección General de Ordenación del Territorio y de Urbanismo
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
EPEC	Estatuto de la Empresa Pública Catalana
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
DPTOP	Departamento de Política Territorial y Obras Públicas
FCC	Fomento de Construcciones y Contratas, SA
ICC	Instituto Cartográfico de Cataluña
ICMA	Información Catastral y Medio Ambiente, SA
IFT	Inversiones financieras temporales
INCASOL	Instituto Catalán del Suelo
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
LCAP	Ley de contratos de las administraciones públicas
MPTA	Millones de pesetas
mPTA	Miles de pesetas
PAIF	Programa de actuaciones, inversiones y financiación
PITSA	Plan de inversiones para la transformación del sector agropecuario
PGC	Plan general de contabilidad
PTA	Pesetas
SGC	Servicio Geológico de Cataluña
SYSIGSA	Serveis i Sistemes d'Informació Gràfica, SA
RD	Real Decreto
RSE	Remote Sensing Europeo
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TSJC	Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance material

De conformidad con la normativa vigente, esta Sindicatura de Cuentas emite el presente Informe de fiscalización relativo al Instituto Cartográfico de Cataluña (ICC).

El alcance de este informe es la fiscalización de la regularidad y gestión y, por lo tanto, está constituido por:

- a) El análisis de los estados financieros para verificar que representan de un modo razonable la situación patrimonial y financiera de la empresa, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- b) El análisis de las liquidaciones presupuestarias, así como la evaluación de su correcta realización en términos económicos y financieros.
- c) El análisis del cumplimiento de la legalidad que le es aplicable al ICC, tanto desde el punto de vista contable, fiscal y presupuestario, como de funcionamiento, especialmente en relación con la contratación y el Programa de actuaciones, inversiones y financiación (PAIF).
- d) La evaluación de la gestión de las actividades llevadas a cabo por el ICC.

1.1.2. Alcance temporal y metodología

Este informe se refiere a los ejercicios 1998 y 1999. Para la revisión de determinados aspectos financieros y de legalidad, también ha sido necesario hacer referencia a ejercicios anteriores.

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido las que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información recogida en los estados financieros y en las liquidaciones presupuestarias del ICC, de acuerdo con las normas de auditoría pública generalmente aceptadas y sobre el seguimiento de los preceptos legales que son de aplicación a la empresa fiscalizada.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Constitución y naturaleza jurídica

El ICC fue creado por la Ley 11/1982, de 8 de octubre, como organismo autónomo comercial, industrial y financiero, adscrito al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas (DPTOP) con la finalidad de llevar a cabo los trabajos técnicos de desarrollo de la información cartográfica en el ámbito de las competencias de la Generalidad de Cataluña.

Como desarrollo de dicha ley de creación se aprueba, mediante el Decreto 88/1988, de 28 de marzo, el Reglamento del ICC, como instrumento para completar la organización del Instituto y regular el ejercicio de sus funciones.

La Ley 6/1997, de 11 de junio, modifica la anterior ley de creación del ICC, cambiando su personalidad jurídica. De este modo, pasa a configurarse como una entidad de derecho público que debe ajustar su actividad al derecho privado; este tipo de entidad está previsto en el artículo 1.b) de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana (EEPC) y en el artículo 4.2 del Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña. El ICC mantiene su adscripción al DPTOP.

La mencionada Ley 6/1997, que entró en vigor el 17.7.97, presenta otras modificaciones, entre las que hay que resaltar las siguientes:

- La reestructuración del Consejo Rector del ICC, que supone que entra a tener representación en éste el Departamento de Medio Ambiente.
- La adscripción al ICC del Servicio Geológico de Cataluña (SGC).
- La obligatoriedad de establecer un convenio de actuaciones con la Generalidad, mediante el DPTOP, por un plazo de cuatro años.

1.2.2. Objeto social y funciones

De acuerdo con la ley de creación, modificada por la Ley 6/1997, el ICC tiene por finalidad llevar a cabo los trabajos técnicos de desarrollo de la información cartográfica y geológica en el ámbito de las competencias de la Generalidad.

El artículo 3 de dicha ley de creación y de su reglamento de desarrollo establecen, teniendo en cuenta el nuevo apartado g) incorporado por la Ley 6/1997, las funciones del ICC, que son las siguientes:

- a) Elaboración, reproducción y difusión de trabajos cartográficos de base.

- b) Creación, estructuración y organización de la Cartoteca de Cataluña, que coordinará la recogida y el estudio de la documentación geográfica y cartográfica existente, y se encargará de su conservación y difusión directamente o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- c) Formación de un banco de datos cartográficos con la finalidad de utilizar sistemas automáticos en el trazado de la cartografía.
- d) Coordinación técnica de los trabajos cartográficos que realicen entidades públicas y privadas, si procede, y la colaboración con organismos públicos y entidades privadas de análoga finalidad.
- e) Coordinación de sus trabajos cartográficos con los organismos de finalidad análoga a nivel de Estado.
- f) Publicación y difusión de los trabajos realizados por el Instituto que se juzgue conveniente por su interés público, científico o de otra naturaleza.
- g) Asunción de las funciones establecidas por el Decreto de 10 de octubre de 1979, por el que se creó el Servicio Geológico de Cataluña, y por la Ley 14/1981, de 24 de diciembre, del Servicio de Sismología de Cataluña.

El mismo artículo 3 establece, para las actuaciones del ICC, las especificaciones siguientes:

- El Instituto realizará, con carácter preferente, los servicios cartográficos de carácter oficial y de interés general para la Generalidad con cargo a su propio presupuesto, y con aplicación a los créditos presupuestarios de los diferentes Departamentos si se tratase de trabajos específicos de interés para uno de éstos.
- Teniendo en cuenta el carácter preferente de las actuaciones antes mencionadas, el Instituto podrá, además, realizar estudios y trabajos encomendados o solicitados por entidades públicas o particulares mediante la contraprestación que a tal efecto se concierte.

Para el ejercicio de las funciones detalladas anteriormente, la ley permite al ICC:

- Establecer convenios con los organismos competentes, especialmente con las entidades locales que deban coadyuvar, por razón de su competencia, al mejor éxito de su gestión.
- Formar consorcios con otras entidades públicas para el desarrollo de las finalidades propias de la actividad cartográfica.

- Crear sociedades anónimas, así como participar en otras sociedades ya constituidas por entes públicos o particulares, para el despliegue de finalidades de naturaleza cartográfica.

1.2.3. Órganos de gobierno del ICC

El artículo 6 de la ley de creación del ICC no ha sido modificado por la Ley 6/1997 y, por lo tanto, los órganos que rigen el Instituto continúan siendo los siguientes: Consejo Rector, Dirección y Comisión Técnica.

1.2.3.1. Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano que ostenta las más amplias facultades en la actuación, gestión y representación del ICC y, de acuerdo con el artículo 9 de la ley de creación, le corresponden como principales funciones:

- Elaborar y proponer el plan anual de trabajo y gestión así como el anteproyecto de presupuesto del Instituto.
- Conocer e informar a la administración de los recursos que integran el patrimonio del ICC y de todos los asuntos relacionados con las competencias del Instituto.

La Ley 6/1997 modificó la composición del Consejo Rector establecida inicialmente por la ley de creación. Con dicha modificación, la composición del Consejo Rector, además del Presidente, lo forman un total de quince vocales: ocho en representación de la Generalidad, de los cuales tres serán designados por el DPTOP y los restantes, por los departamentos que establezca el Gobierno; cuatro en representación de los ayuntamientos, designados por las entidades municipalistas más representativas de Cataluña; dos de libre designación por el Gobierno de la Generalidad entre personas de acreditada competencia en el campo de la cartografía, y el Director del ICC.

A 31 de diciembre de 1999 la composición del Consejo Rector es la siguiente:

- Presidente: Hble. Sr. D. Pere Macias Arau, Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.
- Vocales:
 - Sr. D. Joan Antoni Solans Huguet, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Vocal y Vicepresidente)
 - Sr. D. Jordi Oliveras Prat, Director del Instituto de Estadística de Cataluña.

- Sra. Dña. Montserrat Coldeforns Sol, Subdirectora General de Estudios del Departamento de Medio Ambiente.
- Sr. D. Lluís Sanz Marco, Subdirector de Información de Base y Cartografía del Ayuntamiento de Barcelona.
- Sr. D. Antoni Lluch Molinari, Director General de Carreteras.
- Sr. D. Antoni Gurgui Ferrer, Subdirector General de Coordinación del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.
- Sr. D. Salvador Milà Solsona, 2º Teniente de Alcalde y Presidente del Área de Servicios Territoriales del Ayuntamiento de Mataró.
- Sr. D. Lluís Corominas Díaz, Alcalde del Ayuntamiento de Castellar del Vallès.
- Sr. D. Joan Capdevila Subirana, Director del Servicio Regional en Cataluña del Instituto Geográfico Nacional.
- Sr. D. Albert Serratosa Palet, Director del Plan Territorial Metropolitano de Barcelona.
- Sr. D. Alfons Vilarrasa Cagigós, Subdirector General de Producción Agroalimentaria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Sr. D. Enric Prior Barrull, Director General de Emergencias y Seguridad Civil.
- Sr. D. Ricard Seix Creus, Director de Servicios del DPTOP.
- Sr. D. Francesc de Puig Viladrich, Director del Centro de Alto Rendimiento (CAR)
- Sr. D. Jaume Miranda Canals, Director del ICC.

1.2.3.2. *Director del ICC*

El Director del ICC dirige la actividad del Instituto y le corresponde ejecutar los acuerdos del Consejo Rector. Es nombrado por el Gobierno de la Generalidad a propuesta del Consejero del DPTOP. Las funciones del Director, especificadas en el artículo 10 de la ley de creación y en el artículo 15 del reglamento de desarrollo de la ley, hacen referencia tanto a la ejecución de los acuerdos del Consejo Rector o de las funciones específicas que éste le delegue como a la toma de decisiones en caso de urgencia en materias de competencia del Consejo Rector, pero con la obligación de rendirle cuenta, así como a las propuestas de nombramiento del personal y de estructura orgánica, etc.

1.2.3.3. *Comisión Técnica*

De acuerdo con lo establecido por el artículo 11 de la ley de creación y los artículos 16 y 17 del reglamento de desarrollo de dicha ley, la Comisión Técnica es un órgano de asesoramiento, elaboración y propuesta de criterios técnicos para la coordinación de los trabajos cartográficos y geológicos del ICC. En la Comisión Técnica están representadas las distintas partes interesadas en el ámbito cartográfico y geológico (universidades catalanas, representantes de la Administración local y de la Generalidad en el ámbito de carreteras, urbanismo, política territorial, etc., representantes del Colegio Oficial de Ingenieros

Topógrafos de Cataluña, etc.) a fin de coordinar esfuerzos que conduzcan a la consecución de los objetivos básicos del ICC.

1.2.4. Legislación aplicable

La legislación general aplicable al ICC es, básicamente, la siguiente:

- Ley 11/1981, de 7 de diciembre, de patrimonio de la Generalidad.
- Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana.
- Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Leyes de presupuestos anuales de la Generalidad.
- Legislación general de derecho mercantil, civil, fiscal y laboral aplicable.

Por otro lado, la legislación específica aplicable, que ya hemos señalado, es la siguiente:

- Ley 11/1982, de 8 de octubre, de creación del ICC.
- Decreto 88/1988, de 28 de marzo, que aprueba el Reglamento del ICC.
- Ley 6/1997, de 11 de junio, que modifica la anterior ley de creación del ICC.

2. FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. INTRODUCCIÓN

La fiscalización de los estados financieros del ICC ha consistido en una revisión de las distintas masas patrimoniales y cuentas que componen el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias. Se ha puesto especial énfasis en ciertos aspectos que esta Sindicatura de Cuentas ha considerado fundamentales por la materialidad de sus importes, por los conceptos que recogen o por el riesgo de auditoría que suponen.

Dicha fiscalización ha supuesto que se revisasen a la vez aspectos económico-financieros y contables y de procedimientos y legalidad.

2.2. INFORMES DE AUDITORÍA

Las Cuentas anuales del ICC objeto de este informe son las correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999, que comprenden el Balance de situación a 31 de diciembre de 1998 y 1999, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria correspondientes a los ejercicios anuales finalizados en las mencionadas fechas. Respecto a las

Cuentas anuales del ejercicio 1998, hemos contado con el Informe de auditoría realizado por la Intervención General de la Generalidad de Cataluña, cuyo dictamen presenta una opinión favorable, aunque señala que a lo largo del informe se hacen ciertas observaciones. Esta Sindicatura de Cuentas ha tenido en cuenta estas observaciones, que se han incorporado a los distintos comentarios recogidos en el informe.

2.3. OBSERVACIONES Y NOTAS AL BALANCE

A continuación se presenta el Balance de situación a 31 de diciembre de 1998 y 1999.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2000-D

Balance de situación a 31.12.98 y 31.12.99

ACTIVO	31.12.98	31.12.99
INMOVILIZADO	3.079.038	3.058.605
Inmovilizaciones inmateriales	280.353	250.028
Patentes y marcas	146	167
Aplicaciones informáticas	472.958	514.362
Derechos bienes arrendamiento financiero	136.500	136.500
Amortizaciones	(329.251)	(401.001)
Inmovilizaciones materiales	2.778.683	2.738.660
Edificios	1.349.422	1.349.422
Instalaciones técnicas y maquinaria	492.674	489.624
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	813.684	858.282
Otro inmovilizado material	2.038.133	2.125.576
Inmovilizado en curso o en montaje	86.878	13.601
Amortizaciones	(2.002.108)	(2.097.845)
Inmovilizaciones financieras	20.002	69.917
Participaciones en empresas del grupo	769	769
Participaciones en empresas asociadas	6.813	4.422
Cartera de valores a largo plazo	12.000	64.306
Fianza a largo plazo	420	420
GASTOS A DISTR. EN DIF. EJERCICIOS	4.924	105.748
ACTIVO CIRCULANTE	1.745.099	3.106.631
Existencias	181.661	210.073
Existencias comerciales	9.212	8.919
Existencias mat. primas y otros aprovisionamientos	31.793	19.697
Productos en curso	0	39.082
Productos acabados	138.096	145.640
Anticipos proveedores	2.560	0
Provisión por depreciación de productos en curso	0	(3.265)
Deudores	1.162.682	2.268.844
Clientes por ventas y prestación de servicios	988.290	1.993.303
Deudores empresas asociadas	3.008	0
Deudores varios	11	22.419
Anticipos al personal	555	350
Administración pública deudora	189.546	265.730
Provisiones por insolvencia	(18.728)	(12.958)
Inversiones financieras temporales	72.980	69.897
Créditos a corto plazo a empresas del grupo	1.000	1.000
Cartera de valores a corto plazo	70.000	67.090
Créditos a c/p por enajenación del inmovilizado	1.869	1.110
Otros créditos	111	38
Fianzas a corto plazo	0	659
Tesorería	327.046	535.216
Ajustes por periodificaciones	730	22.601
TOTAL ACTIVO	4.829.061	6.270.984

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2000-D

PASIVO	31.12.98	31.12.99
FONDOS PROPIOS	3.342.641	3.581.435
Fondo patrimonial	3.729.167	3.778.161
Pérdida del ejercicio	(386.525)	(196.726)
INGRESOS A DISTR. EN DIF. EJERCICIOS	69.649	21.961
Diferencias positivas de cambio	69.649	21.961
ACREEDORES A LARGO PLAZO	47.259	807.850
Deudas con entidades de crédito	0	240.510
Otros acreedores	47.259	529.903
Desembolso pendiente sobre acciones	0	37.437
ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.369.512	1.859.738
Deudas con entidades de crédito	0	6.783
Deudas con empresas del grupo y asociadas	137.927	17.094
Acreedores comerciales	846.941	1.045.570
Anticipos de clientes	487.089	504.117
Deudas por compras o prestación de servicios	359.852	541.453
Otras deudas no comerciales	384.644	790.291
Administraciones públicas	136.903	364.294
Otras deudas	235.024	381.041
Remuneraciones pendientes de pago	12.717	44.956
TOTAL PASIVO	4.829.061	6.270.984

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales presentadas por el ICC reestructuradas por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña según la presentación modelo del PGC.

2.3.1. Inmovilizado inmaterial

A continuación presentamos el movimiento del inmovilizado inmaterial en los ejercicios 1998 y 1999:

Concepto	Saldo 31.12.97	Altas 1998	Bajas 1998	Traspa. 1998	Saldo 31.12.98	Altas 1999	Bajas 1999	Trasp. 1999	Saldo 31.12.99
Patentes y marc.	103	43	-	-	146	21	-	-	167
Aplic. informática.	410.926	70.920	(17.482)	8.594	472.958	39.103	(1.216)	3.517	514.362
Fondos cart./geol.	3.882.137	-	(3.882.137)	-	-	-	-	-	-
Dcho. arren. finan	136.500	-	-	-	136.500	-	-	-	136.500
Total coste	4.429.666	70.963	(3.899.619)	8.594	609.604	39.124	(1.216)	3.517	651.029
Amortizaciones	(2.073.070)	(145.419)	1.889.238	-	(329.251)	(72.966)	1.216	-	(401.001)
Inm. inmat. neto	2.356.596				280.353				250.028

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memorias y detalles contables del ICC de los ejercicios 1998 y 1999.

Hemos verificado, con resultado satisfactorio, la documentación soporte referente a las principales operaciones de altas, bajas y traspasos del inmovilizado inmaterial de los ejercicios 1998 y 1999.

También se han revisado las amortizaciones que el ICC practica anualmente sobre los distintos conceptos detallados en el cuadro anterior. Con relación a esto, se ha observado que el ICC amortiza las Aplicaciones informáticas preveyendo una vida útil de cinco años, es decir, aplicando un porcentaje anual del 20%; porcentaje que está dentro de los permitidos por la legislación fiscal. No obstante, entendemos que el ICC debería plantearse la necesidad de incrementar dicho porcentaje hasta el 33%, que es el máximo fiscal establecido, de manera que prevé así una vida útil de tres años, lo que se ajusta más a la evolución existente del software en el mercado.

Los hechos más significativos relacionados con el Inmovilizado inmaterial se han producido en el ejercicio 1998 y han sido la baja del Fondo cartográfico y geológico y las altas procedentes del Servicio Geológico de Cataluña (SGC) que analizamos a continuación:

- **Baja del Fondo cartográfico y geológico**

El ICC, desde el inicio de sus actividades en 1982, ha incurrido en gastos para conseguir distintos materiales y realizar estudios de carácter general que permitiesen la obtención de datos e información cartográfica y geológica del territorio catalán, necesarios para llevar a cabo los distintos proyectos. De acuerdo con las tecnologías existentes en aquellas fechas, los datos eran susceptibles de ser utilizados posteriormente en otros proyectos y, por ese motivo, estaba justificado el hecho de activar como Fondo cartográfico y geológico, dentro del inmovilizado inmaterial, los gastos necesarios para conseguir dichos datos que hasta 1998 suponían un total de 3.882.137 mPTA, amortizado en 1.872.043 mPTA.

La evolución de las aplicaciones informáticas disponibles ya en las distintas administraciones públicas de Cataluña, sobre todo desde mediados de los años 90, así como los cambios producidos en el territorio de tipo geológico, urbanístico, paisajístico, medioambiental, etc., requieren que el ICC actualice los datos cartográficos y geológicos y que éstos tengan un mayor nivel de calidad y precisión. Por todo ello, en el momento de llevar a cabo nuevos proyectos o nuevas series cartográficas, el ICC debe obtener nueva información del territorio para tener datos coherentes con la realidad. Por consiguiente, en los últimos años se ha producido una obsolescencia del conjunto de información que formaba el Fondo cartográfico y geológico, que es lo que ha hecho que el ICC haya decidido, en 1998, regularizar esta situación y darlo de baja del inmovilizado.

Hemos verificado de forma global y con resultado satisfactorio el total del gasto activado, 3.882.137 mPTA, y su amortización, 1.872.043 mPTA. Asimismo, hemos verificado la aprobación por parte de la Intervención General de la Generalidad de la regularización contable propuesta por el ICC. Por último, hemos verificado que la contabilización de la regularización ha sido correcta,

dando de baja del inmovilizado el gasto activado y su amortización, lo que ha supuesto, al mismo tiempo, reducir el Fondo patrimonial en 2.010.094 mPTA.

- **Altas procedentes del Servicio Geológico de Cataluña (SGC)**

La adscripción del SGC al ICC, establecida por la Ley 6/1997, ha supuesto que en el ejercicio 1998 el ICC recibiese el traspaso de los bienes del inmovilizado del SGC. La documentación y valoración total de los bienes traspasados se analiza de forma más concreta en el epígrafe 2.3.2 pero hay que subrayar que la parte de bienes traspasados que pertenecen al inmovilizado inmaterial corresponden a aplicaciones informáticas por un valor de coste de 39.815 mPTA pero que suponen un valor neto nulo, puesto que en el momento del traspaso ya estaban totalmente amortizadas.

Este traspaso es la causa de que las altas de 1998, tanto en Aplicaciones informáticas como en Amortizaciones, dupliquen las altas de 1999.

Hay que destacar dos aspectos más en relación con las inmovilizaciones inmateriales:

- **Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero**

El total que figura por este concepto en el inmovilizado inmaterial, 136.500 mPTA, es consecuencia de los dos contratos de leasing formalizados en julio de 1990 y en abril de 1991 con relación a los inmuebles de las tiendas del ICC en Girona, 68.000 mPTA, y en Lleida, 68.500 mPTA.

La revisión de estos contratos también nos ha permitido validar con resultado satisfactorio los importes que generan en otras cuentas del Balance y de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ICC:

- Gastos a distribuir en diferentes ejercicios, (epígrafe 2.3.4), a 31.12.98, 4.924 mPTA y a 31.12.99, 1.421 mPTA.
- Acreedores a largo plazo (epígrafe 2.3.10), a 31.12.98, 47.259 mPTA y a 31.12.99, 13.155 mPTA.
- Acreedores a corto plazo (epígrafe 2.3.11), a 31.12.98, 20.922 mPTA y a 31.12.99, 33.777 mPTA.
- Gastos financieros (epígrafe 2.4.4), en el ejercicio 1998, 4.520 mPTA y en el ejercicio 1999, 2.879 mPTA.

- **Aplicaciones informáticas cedidas**

En las Aplicaciones informáticas que a 31.12.99 presentan un saldo de 514.362 mPTA hay una parte, 218.869 mPTA, que son distintos programas que el ICC tiene cedidos, básicamente desde 1995, al DPTOP, 213.298 mPTA, y a

la Agrupación Instituto Cartográfico (AIC) (empresa participada por el ICC), 5.571 mPTA. El ICC hace constar esta situación de forma específica en la contabilidad, ya que existe una cuenta concreta de “Aplicaciones informáticas cedidas”. Sin embargo, entendemos que, mientras dure la cesión, es preciso dar de baja este inmovilizado con una contrapartida de signo negativo en el Fondo patrimonial, concretamente en la cuenta de “Patrimonio cedido”.

Adicionalmente hay que subrayar que las aplicaciones informáticas cedidas están amortizadas a 31.12.99 por un total de 165.465 mPTA, lo que representa que anualmente el ICC contabiliza un gasto por dotación a la amortización de estos programas informáticos cedidos de 43.774 mPTA, cuando entendemos que quien debería asumir ese gasto anual por amortización son las entidades que disponen de los programas.

2.3.2. Inmovilizado material

A continuación presentamos el movimiento del inmovilizado material en los ejercicios 1998 y 1999:

Concepto	Saldo 31.12.97	Altas 1998	Bajas 1998	Trasp. 1998	Saldo 31.12.98	Altas 1999	Bajas 1999	Trasp. 1999	Saldo 31.12.99
Edificios	1.349.422	-	-	-	1.349.422	-	-	-	1.349.422
Maquinaria	457.375	45.947	(10.648)	-	492.674	9.653	(12.703)	-	489.624
Utillaje	16.569	10.965	(568)	-	26.966	2.653	(47)	-	29.572
Instalaciones	482.069	21.650	-	-	503.719	30.737	(309)	-	534.147
Mobiliario y equipos oficina	267.351	25.066	(4.572)	(4.846)	282.999	15.912	(4.348)	-	294.563
Equipos cartogr. y geolog.	1.247.088	329.732	(200.414)	6.622	1.383.028	141.408	(186.971)	86.618	1.424.083
Elementos de transporte	216.636	12.521	(3.850)	4.845	230.152	3.997	-	-	234.149
Fondos bibliot. y cartoteca	376.392	48.561	-	-	424.953	42.391	-	-	467.344
Inmov. mat. en curso	97.268	86.878	(82.052)	(15.216)	86.878	16.858	-	(90.135)	13.601
Total coste	4.510.170	581.320	(302.104)	(8.595)	4.780.791	263.609	(204.378)	(3.517)	4.836.505
Amortizac.	(1.576.769)	(645.105)	220.052	(286)	(2.002.108)	(298.893)	203.156	0	(2.097.845)
Inm. mat. neto	2.933.401				2.778.683				2.738.660

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Memorias y detalles contables del ICC de los ejercicios 1998 y 1999.

Hemos verificado con resultado satisfactorio la documentación soporte referente a las principales operaciones de altas, bajas y traspasos del inmovilizado material de los ejercicios 1998 y 1999. También se han revisado con resultado satisfactorio las amortizaciones que el ICC practica anualmente sobre los distintos conceptos detallados en la tabla anterior.

Hay que hacer referencia, del mismo modo que se ha hecho en relación con el inmovilizado inmaterial, tanto a las altas de inmovilizados procedentes del SGC como a la existencia de bienes del inmovilizado material cedidos, aspectos analizados a continuación:

• **Altas procedentes del Servicio Geológico de Cataluña (SGC)**

La adscripción del SGC al ICC, establecida por la Ley 6/1997, ha supuesto que en el ejercicio 1998 el ICC recibiera el traspaso de los bienes del inmovilizado del SGC.

Hemos obtenido el Acta de entrega y recepción de los bienes, de fecha 2.4.98, firmada por el Secretario General del DPTOP y por el Director del ICC, que en dicha fecha presenta una valoración global de los bienes traspasados de 28.663 mPTA. Esta valoración global no especifica los bienes traspasados ni diferencia entre cuáles son los bienes del inmovilizado material y cuáles los del inmaterial. Tampoco diferencia estos bienes según los subconceptos de estos inmovilizados y, además, tampoco establece si el importe global recoge o no la amortización acumulada hasta la fecha. Por estos motivos, el ICC, basándose en un dictamen de FIDEM Auditors, SA referente a la valoración de estos bienes a 31.3.95 valora dichos bienes en la fecha del traspaso, 2.4.98, por un valor neto de 18.791 mPTA según el siguiente detalle:

Conceptos	Valor de coste	Amortización acumulada	Inmovilizado neto
Inmovilizado inmaterial	39.815	(39.815)	0
Aplicaciones informáticas	39.815	(39.815)	0
Inmovilizado material	239.633	(220.842)	18.791
Maquinaria	3.185	(3.185)	0
Ustillaje	8.532	(7.374)	1.158
Mobiliario y equipos de oficina	17.533	(16.856)	677
Equipos cart. y geológicos	210.383	(193.427)	16.956
TOTALES	279.448	(260.657)	18.791

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Documentos del ICC, basados en el Dictamen de FIDEM Auditors, SA, para la valoración y actualización de los bienes traspasados.

Hemos verificado la valoración y actualización realizada por el ICC con resultado satisfactorio, de forma que, aunque el importe resultante, 18.791 mPTA no coincide con el recogido en el Acta de traspaso, 28.663 mPTA, entendemos que es correcto que el ICC haya contabilizado los importes detallados en el cuadro anterior.

• **Equipos cartográficos cedidos**

Hemos observado que del total de Equipos cartográficos y geológicos, que a 31.12.99 presentan un saldo de 1.424.083 mPTA, hay una parte por valor de 29.782 mPTA que el ICC tiene cedida al DPTOP, 25.117 mPTA, o a la Agrupación Instituto Cartográfico, 2.215 mPTA. Esta situación la hace constar el ICC de forma específica en la contabilidad, ya que existe una cuenta concreta de "Equipos cartográficos cedidos". No obstante, entendemos que mientras dure la

cesión es preciso dar de baja este inmovilizado con una contrapartida de signo negativo en el Fondo patrimonial en la cuenta de "Patrimonio cedido".

Adicionalmente hay que subrayar que los equipos cartográficos cedidos están amortizados a 31.12.99 por un total de 22.442 mPTA, lo que representa que anualmente el ICC contabiliza un gasto por dotación a la amortización de estos equipos cedidos de 5.957 mPTA cuando entendemos que quienes deberían asumir ese gasto anual por amortización son las entidades que disponen de los equipos.

Aparte de los aspectos mencionados anteriormente, hemos centrado la fiscalización del inmovilizado material en la cuenta de Edificios, ya que es una de las cuentas con mayor importe y que no hemos analizado cuando hemos verificado las altas, bajas y traspasos de los ejercicios 1998 y 1999, puesto que no presenta ningún movimiento apreciable desde 1995. La composición de la cuenta de Edificios puede desglosarse de la siguiente forma:

	Saldo 31.12.98	Saldo 31.12.99
Edificio Parque de Montjuïc s/n	1.308.194	1.308.194
Edificio calle Brusi, 17	41.228	41.228
TOTALES	1.349.422	1.349.422

Importes en miles de pesetas.
Fuente: Contabilidad del ICC.

Respecto al edificio de la calle Brusi, sólo hay que resaltar que fue adquirido mediante un contrato de leasing y que la opción de compra se ejerció en marzo de 1990. Sobre este edificio, el ICC formaliza, en agosto de 1999, un censo enfiteútico a favor del Banco de Sabadell, hecho que se analiza de forma específica en el epígrafe 2.3.10 referente a los acreedores a largo plazo.

En relación con el edificio del Parque de Montjuïc, en el que el ICC tiene ubicada su sede social desde mediados de 1955, tras dejar la antigua sede de la calle Balmes, hemos realizado unos trabajos de fiscalización más amplios que nos han llevado a verificar la documentación y la contabilización referentes a ejercicios anteriores a 1998. Esta fiscalización requiere previamente el análisis de las bajas de ciertos importes de las cuentas del inmovilizado material en curso que recogían, entre otras, la reserva y adaptación de unos terrenos en Sant Cugat, donde el ICC, con anterioridad al edificio del Parque de Montjuïc, tenía previsto ubicar la nueva sede social.

- **Baja del inmovilizado en curso de Sant Cugat**

Los problemas de espacio en la sede social de la calle Balmes llevaron al ICC a plantearse el cambio de sede y, por ese motivo, el 1.3.89 firmó un primer contrato con el Instituto Catalán del Suelo (INCASOL) mediante el cual éste

adjudicaba al ICC una parcela de terreno en Sant Cugat por un precio de 44.620 mPTA con el IVA no incluido. Posteriormente, se hace necesario un segundo contrato de fecha 22.11.89 en el que dicha parcela se segrega de otras y se realiza la compraventa por el importe mencionado. Además, este segundo contrato establece que el INCASOL realizará las correspondientes obras de urbanización que supondrán un coste para el ICC de 22.317 mPTA. Posteriormente, el ICC llevó a cabo el proyecto de construcción del edificio por valor de 6.867 mPTA y las obras de adecuación del terreno (limpieza, excavaciones, rellenado de tierra, etc.) por valor de 8.248 mPTA.

El total de dichos importes supone un coste de 82.052 mPTA, que constaba en distintas subcuentas del Inmovilizado en curso (Adaptación de terrenos y Construcciones en curso) hasta 1998. Puesto que finalmente el ICC pasa a ubicar su nueva sede en el Parque de Montjuïc, contabiliza dicho total como baja del inmovilizado material en curso de 1998. Asimismo, el ICC acuerda con el INCASOL resolver el contrato de compraventa, hecho documentado en la Resolución de la Gerencia del INCASOL de 30.10.98 y en la resolución del contrato ante notario de 3.11.98. De esta forma, el ICC recupera el importe de la compra, 44.620 mPTA con el IVA correspondiente, y queda anulado el pendiente de pago al INCASOL, de 22.317 mPTA, en concepto de obras de urbanización. Por otra parte, sin embargo, el ICC asume como pérdida de la operación un total de 15.115 mPTA correspondientes a los costes del proyecto de construcción y a la adaptación del terreno, pérdida que contabiliza correctamente como gastos extraordinarios de 1998.

- **Edificio del Parque de Montjuïc**

En relación con el edificio donde el ICC tiene ubicada su sede social desde mediados de 1995, hemos analizado sus antecedentes y situación actual, así como el coste de la rehabilitación llevada a cabo por el ICC.

- a) Antecedentes del edificio y situación actual

El edificio fue construido por “la Caixa” en 1929 con motivo de la Feria de Muestras y sobre terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Barcelona. Durante la guerra civil española se utilizó como centro militar hospitalario y asistencial y, una vez finalizada la guerra, pasó a ser propiedad del Instituto Nacional de Previsión. Con las posteriores reformas institucionales, pasó a formar parte del patrimonio de la Seguridad Social. Posteriormente, ya en 1981 y mediante el Real decreto 1517/1981, el Estado adscribió de forma global a la Generalidad de Cataluña los centros asistenciales y sanitarios de la Seguridad Social, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Entre estos centros se encontraba el edificio del Parque de Montjuïc.

En un principio, la Generalidad, por acuerdo de Gobierno de 14.10.91, adscribió el edificio al Departamento de Bienestar Social, que, posteriormente, comunicó a la Dirección General de Patrimonio la renuncia a su uso. La solicitud de adscripción del edificio por parte del DPTOP fue atendida y aprobada finalmente mediante el acuerdo de Gobierno de 7.5.93, que preveía que el DPTOP realizase una serie de prospecciones para determinar su uso y, si procedía, ubicar la Cartoteca de Cataluña del ICC. Finalmente el DPTOP mediante comunicación de su Secretaría General de 16.6.94 puso el edificio a disposición del ICC a fin de que llevara a cabo las obras de rehabilitación del edificio.

Hay que subrayar que, en la actualidad, la situación registral del edificio sigue siendo de adscripción a la Generalidad, pero la titularidad la mantiene la TGSS, mientras que el terreno es, en todo caso, propiedad del Ayuntamiento de Barcelona. Todo esto representa una situación atípica si se tiene en cuenta que los gastos de rehabilitación, que posteriormente analizamos, han corrido a cargo del ICC. Entendemos que esta situación requiere ser regularizada (en la misma situación se encuentran gran parte de los centros hospitalarios de Cataluña adscritos a la Generalidad mediante el mencionado Real decreto 1517/1981), lo que, sin embargo, rebasa las competencias del ICC y correspondería a otras instancias de la Generalidad, del Ayuntamiento de Barcelona y del Estado español, en este último caso, de la TGSS.

b) Coste de la rehabilitación del edificio del Parque de Montjuïc

De acuerdo con lo mencionado en el apartado a), el importe por el que el ICC tiene activado el edificio, 1.308.194 mPTA, corresponde únicamente al total del coste de la rehabilitación llevada a cabo por el ICC entre 1993 y 1997. Hemos realizado una revisión de la totalidad de los contratos recogidos en el conjunto de los 86 expedientes de contratación que dan lugar a las certificaciones y facturas de obra, así como otras facturas por servicios de obra varios. El resultado de la revisión ha sido satisfactorio; presentamos un resumen de esto especificando el coste de las obras por años y su contabilización:

Período	Coste anual Inmovilizado en curso	Coste acumulado Inmovilizado en curso	Coste Inmovilizado material edificio	Coste acumulado Inmovilizado material edificio
Hasta 31.12.93	547.348	547.348		
Año 1994	610.395	1.157.743		
Año 1995	433.104	1.590.847		
Hasta 30.06.96	69.066	1.658.913		
Traspaso 30.06.96		(1.658.913)	1.290.083	1.290.083
Julio-Diciembre 1996			17.991	1.308.074
Enero-Abril 1997			120	1.308.194

Importes en miles de pesetas.

Fuente:Elaborado por la Sindicatura de Cuentas según contratos, certificaciones y facturas revisadas y teniendo en cuenta la contabilización del ICC.

Respecto al cuadro anterior hay que subrayar que el 30.6.96 el ICC traspasa lo que hasta entonces tenía activado en inmovilizado en curso en las distintas cuentas de inmovilizado material definitivo. Tras revisar específicamente este traspaso hemos observado que de los 1.658.913 mPTA activados como inmovilizado en curso, corresponde a edificios 1.290.083 mPTA y, el resto, 368.830 mPTA corresponde a otros conceptos del inmovilizado material (instalaciones y mobiliario) y fue correctamente activado en las respectivas cuentas, hecho que no recogemos en el cuadro anterior donde únicamente se detalla el inmovilizado material en concepto de edificio.

El ICC, durante los ejercicios 1994 y 1995, atrasó ciertos pagos a los contratistas, ya que los cobros por parte del ICC de las aportaciones de capital de la Generalidad no se producían en importe y plazo adecuados a la exigibilidad de cobro por parte de los contratistas. Esto supuso que uno de los contratistas, concretamente Fomento de Construcciones y Contratas, SA (FCC), interpusiese varias demandas durante el ejercicio 1996. Este hecho, analizado de forma más concreta en el epígrafe 2.3.11 de acreedores a corto plazo, ha supuesto que el ICC haya contabilizado en el ejercicio 1999 unos intereses de demora de 107.816 mPTA.

2.3.3. Inmovilizado financiero

Los saldos del inmovilizado financiero a 31.12.98 y 31.12.99 los componen, aparte de una fianza a largo plazo de 420 mPTA, las participaciones que el ICC mantiene en varias empresas, según el siguiente detalle:

Empresa participada	Saldo 31.12.98	Saldo 31.12.99
Agrupación Instituto Cartográfico (AIC)	769	769
Serveis i Sistemes d'Informació Gràfica, SA (SYSIGSA)	2.391	2.390
Remote Sensing Europeo (RSE), Aplicaciones Territoriales SA	4.422	4.422
Randonnées Pyrénéennes, SA	12.000	12.000
Sinia XXI, SA	0	49.916
TOTALES	19.582	69.497

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Detalles contables del ICC.

Hemos revisado la documentación de la constitución y evolución del capital y el accionariado de las distintas empresas participadas y, de forma más específica, la documentación de las adquisiciones y ventas de acciones del ICC que dan lugar a la participación que mantiene en las empresas participadas. La revisión ha resultado satisfactoria. Además, hemos verificado la documentación referente a las participadas que nos permite concluir satisfactoriamente respecto al hecho de que, tanto a 31.12.98 como a 31.12.99, no ha sido necesario que el ICC dotase provisión alguna por depreciación de estas participaciones.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2000-D

A continuación presentamos un cuadro resumen del capital y de la situación accio-narial de cada una de las empresas participadas a 31.12.99, recogiendo también información general y el objeto social de cada una de ellas de forma resumida.

Empresas participadas	Información general y objeto social	Capital 31.12.99 en mPTA	Accionistas y % de participación a 31.12.99
AIC	Esta agrupación de empresas, con sede en Buenos Aires, nace el 22.7.94 como consecuencia del acuerdo entre la empresa Argentina Información Catastral y Medio Ambiente (ICMA) y el ICC a fin de dar apoyo a las actividades y proyectos del ICC en aquel país.	(*)854 (= 6.000\$)	ICC: 90% ICMA: 10%
SYSIGSA	Empresa con sede en Barcelona constituida el 27.12.89 entre Nixdorf Computer, SA y el ICC con la finalidad de realizar, elaborar, reproducir, comercializar, etc. trabajos de carácter cartográfico.	80.000	AURENSA: 50% Grupo 3i: 40% ICC: 10%
RSE, Aplic. Terr., SA	Empresa constituida el 9.7.90 entre el ICC, Innovi Suisse, SA, Houston Advanced Research Center y Intera Informations Technologies UK Ltd. La empresa constituida con domicilio en Barcelona tiene como objeto social estudiar, promover, desarrollar y realizar las técnicas "Remote sensing" de registro a distancia de fenómenos naturales con aplicación a la meteorología, la agricultura y la pesca marítima.	10.000	AURENSA: 50% ICC: 50%
Randonnées Pyrénéennes, SA	Esta empresa francesa tiene por objeto la distribución de cartografía en la zona sur de Francia. El ICC entró a participar en ella en 1993 con una aportación de 12.000 mPTA a fin de poder llevar a cabo determinados convenios de cartografía transfronteriza.	(*)242.000 (= 9.520.000 FF)	Association Randonnées Py.: 84,6% Sebadour, Soc.Financère: 5% ICC: 5% Otros 20 socios (<1%): 5,4%
Sinia XXI, SA	Empresa constituida el 23.11.99, promovida por el Banco de Sabadell y con el objeto de realizar, dentro y fuera de España, actividades o proyectos relacionados con el ciclo integral del agua, trabajos de cartografía y geología, consultoría y trabajos sobre energías renovables y medio ambiente.	(*)998.000 (= 6.000.000 Euros)	Bansabadell Inv. Desenv, SA: 50% Cía. D' Aigües de Sabadell, SA: 20% Caja de Ahorros de Sabadell: 10% Caja de Ahorros de Manresa: 7,5% Caja de Ahorros de Tarragona: 7,5% ICC: 5%

(*) Valoración en pesetas que varía según la evolución del tipo de cambio con el dólar, el franco francés o el euro.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas según documentación revisada.

Hemos verificado que las operaciones de adquisición o enajenación de participaciones realizadas por el ICC durante los ejercicios 1998 y 1999 han sido debidamente autorizadas por el correspondiente acuerdo de Gobierno de la Generalidad.

Hay que hacer un breve comentario en relación con la evolución de la participación del ICC en SYSIGSA, dada la importancia de los beneficios extraordinarios que ha generado al ICC en los ejercicios 1998 y 1999:

- SYSIGSA se constituyó en el año 1989 con un capital de 30.000 mpta, formado por 3.000 acciones de valor nominal 10 mpta/acción, del que el ICC era titular del 50% y el otro 50% correspondía a Nixford Computer, SA. Posteriormente, la casa matriz de Nixford en Alemania fue absorbida por Siemens y, la nueva dirección de la empresa resultante, Siemens-Nixford Informations Systems, decide poner a la venta su participación. Así, en el ejercicio 1993, el ICC pudo adquirir 1.470 acciones de SYSIGSA al precio de 735 pesetas, pasando a ser titular del 99% de las acciones de SYSIGSA. El 1% restante, lo adquirió el Presidente del Consejo de Administración de SYSIGSA (este 1% pasa a autocartera de SYGIGSA en 1996 y, finalmente, en 1998, al grupo financiero que adquiere la mayoría de acciones según comentaremos a continuación).
- Durante los ejercicios 1998 y 1999 el ICC, a fin de reducir su participación en SYSIGSA hasta el 10%, hecho autorizado por el Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 30.07.98, realiza las siguientes operaciones:
 - En octubre de 1998 vende un total de 1.261 acciones de SYSIGSA al grupo financiero de capital riesgo inglés, Grupo 3i, y a su filial española AURENSA (Auxiliar de Recursos y Energía, SA), por un total de 155.000 mPTA. Puesto que el ICC tenía valoradas las 1.261 acciones en su contabilidad a valor nominal, 12.610 mPTA, la venta ha supuesto en el ejercicio 1998 un beneficio extraordinario de 142.390 mPTA.
 - En diciembre de 1999 vende un total de 1.367 acciones de SYSIGSA a AURENSA por 144.000 mPTA. Puesto que el ICC tenía valoradas las 1.367 acciones en su contabilidad a valor de 735 PTA se genera un beneficio extraordinario de 143.999 mPTA.

La búsqueda de posibles empresas dispuestas a entrar a participar en el capital de SYSIGSA ha supuesto toda una labor de gestión que se ha encomendado a Asinvest, SL, lo que ha supuesto unos gastos de 14.950 mPTA.

2.3.4. Gastos a distribuir en diferentes ejercicios

Los gastos a distribuir en diferentes ejercicios presentan los saldos siguientes:

	<u>Saldo 31.12.98</u>	<u>Saldo 31.12.99</u>
Gastos por intereses diferidos	4.924	1.421
Gastos de ejercicios varios	0	104.327
TOTAL	4.924	105.748

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Contabilidad del ICC.

Los gastos activados por intereses diferidos hacen referencia a los intereses pendientes de devengar en ejercicios futuros por las operaciones de leasing ya analizadas con resultado satisfactorio en el epígrafe 2.3.1, al tratar los Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero.

Los gastos de varios ejercicios por valor de 104.327 mPTA han sido activados durante 1999 y tienen relación con la actuación que el ICC tiene previsto llevar a cabo entre los años 2000 y 2003 bajo el nombre de proyecto Defensa II. Este proyecto ha sido contratado por el Instituto Geográfico Militar Argentino al ICC. El ICC prestará un conjunto de servicios (base cartográfica, base toponomástica, equipos informáticos, sistemas de captura de datos, etc.) que le reportarán en el período de cuatro años un total de 12.820.663 \$, es decir, más de 2.100.000 mPTA. El proyecto, acordado inicialmente en 1996, requirió, para poder llegar con éxito a su firma definitiva en diciembre de 1999, llevar a cabo una importante labor de gestión y tramitación burocrática y de seguimiento puntual de las tramitaciones correspondientes a varios ministerios argentinos. Para toda esta labor previa de gestión y seguimiento, el ICC contrató por importe de 105.409 mPTA, a la empresa argentina CASTISAL. Este importe ha sido parcialmente activado por el ICC como gastos a distribuir en diferentes ejercicios, por 104.327 mPTA, importe que irá traspasando a gasto en función de los cuatro años de duración del proyecto Defensa II; el resto, 1.082 mPTA, ha sido traspasado a gasto del propio 1999 de acuerdo con la fecha de firma definitiva en diciembre de 1999. El criterio contable aplicado por el ICC y la contabilización han sido correctas.

2.3.5. Existencias

A continuación, presentamos el detalle de los saldos a 31.12.98 y 31.12.99 de los distintos tipos de existencias así como de las variaciones interanuales de dichos saldos:

	Saldo 31.12.98	Saldo 31.12.99	Variación de existencias
Existencias comerciales	9.212	8.919	293
Materias primas	30.048	18.948	11.100
Materias auxiliares	1.745	750	995
Productos en curso	0	39.081	(39.081)
Productos acabados	138.096	145.640	(7.544)
Anticipos a proveedores	2.560	0	-
Provisión depreciación	0	(3.265)	-
TOTALES	181.661	210.073	34.237

Importes en miles de pesetas.
Fuente: Contabilidad del ICC.

A continuación realizamos un análisis de cada una de las tipologías de existencias.

- **Existencias comerciales**

Se trata de aquellos productos adquiridos en librerías o editoriales, que el ICC pone a la venta en sus tiendas sin transformación. Hemos seleccionado una muestra referente a las seis editoriales que presentan los importes más significativos tanto en el saldo de final de 1998 como de 1999 (64,20% del saldo a 31.12.98 y 70,30% del saldo a 31.12.99). Respecto a esta muestra hemos verificado con resultado satisfactorio tanto el correcto control de inventario físico permanente de las unidades, como la correcta valoración a precio de coste. También hemos verificado la correcta aplicación del método de valoración FIFO aplicado por el ICC. Hemos observado, además, un movimiento más que aceptable de estas existencias que no hace suponer problemas de venta ni obsolescencia.

- **Materias primas y materias auxiliares**

Estas existencias se desglosan según diferentes centros o actividades concretas del ICC (Laboratorio, Imprenta, Plotter, Centro de cálculo, etc.) y recogen productos tan variados como líquidos de revelado, fijadores, cartuchos de tinta, bobinas de pigmento, resmas de papel, cintas de plotters, discos magnetoópticos, etc. Hemos verificado el correcto control de las unidades que mensualmente realiza cada uno de los centros. Además, hemos revisado las facturas de compra de la cuasi totalidad de estas existencias con resultado satisfactorio.

Hay que resaltar, sin embargo, que en el inventario valorado de 31.12.99 existen materias primas por un valor aproximado de 4.200 mPTA que presentan un movimiento lento, puesto que ya formaban parte del inventario a 31.12.98 (concretamente una partida a 31.12.99 de 2.085 mPTA, referente a 99 resmas de papel, fue adquirida en 1996 y a 31.12.98 habían en el inventario 105 resmas, lo que supone que en 1999 se utilizaron sólo 6). Por lo tanto, será necesario que el ICC controle específicamente estos materiales ya que la posibilidad de que estén en mal estado o, simplemente, su lento movimiento y exceso de existencias, serían motivo de provisión por depreciación.

- **Productos en curso**

Estos productos en curso son consecuencia de cuatro proyectos concretos que han sido objeto de contrato o convenio durante 1999 y que deben dar lugar a unos productos finales. Al encontrarse a 31.12.99 en fase de finalización, el ICC ha valorado el gasto imputado como producto en curso. Hemos revisado con resultado satisfactorio los contratos, el escandallo de costes y la valoración del gasto ejecutado según la fase en la que se encuentra cada proyecto.

Como consecuencia del análisis anterior podemos concluir satisfactoriamente respecto al saldo de productos en curso a 31.12.99, 39.081 mPTA. Además, puesto que a 31.12.99 uno de los proyectos en curso supera los escandallos previstos, el ICC ha dotado correctamente la correspondiente provisión por 3.265 mPTA.

- **Productos acabados**

Son los productos de mayor peso específico entre las existencias y recogen ortofotomapas, mapas de diferentes tipos, revistas y otros productos elaborados por el ICC depositados tanto en las propias tiendas como en otras librerías. La valoración de estos productos se hace incorporando el coste directo imputable a la impresión del mapa, como es la mano de obra de fotocomposición y laboratorio, y el gasto externo de impresión. Esta valoración es correcta.

Nuestra revisión se ha centrado en el inventario a 31.12.99. Del total de valor que presenta, 145.640 mPTA, que se refiere a un total aproximado de 762.000 unidades, hemos seleccionado los cuatro productos principales que, de acuerdo con el siguiente detalle, totalizan 106.809 mPTA, lo que representa más del 73% del valor del inventario de productos acabados a 31.12.99.

Tipo de producto	Unidades	Valoración a 31.12.99 en mPTA
Hojas ortofotomapa 1:5.000	410.780	63.671
Mapas comarcales 1:50.000	115.135	18.560
Hojas ortofotomapa color 1:25.000	50.212	14.403
Hojas ortofotomapa b/n 1:25.000	65.645	10.175
TOTALES	641.772	106.809

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas según detalle desglosado del inventario facilitado por el ICC.

De la revisión de los trabajos realizados por el ICC en relación con el control físico, la valoración de los productos y su movimiento y posible obsolescencia, hay que resaltar como punto más destacado el lento movimiento y la obsolescencia.

Así, si bien los Mapas comarcales y las Hojas ortofotomapa color 1:25.000 presentan en 1999 unos niveles de ventas aceptables (sus ventas están alrededor del 27,50% y del 12,50%, respecto a las unidades que estaban en stock a 31.12.98), los movimientos de ventas referentes a los otros dos productos seleccionados no llegan al 1%. Así, ante el lento movimiento, la antigüedad y la posible obsolescencia que presentan tanto las Hojas ortofotomapa 1:5.000, como las Hojas ortofotomapa b/n 1:25.000, sería necesario que el ICC se plantease provisionar estas existencias al 100% o, incluso, darlas de baja del activo por su total, es decir, por los 73.846 mPTA, resultantes de sumar 63.671 mPTA y 10.175 mPTA.

2.3.6. Deudores

Las diferentes cuentas deudoras presentan los saldos siguientes:

	Saldo 31.12.98	Saldo 31.12.99
Clientes	969.562	1.980.345
Deudores por moratoria	18.728	12.958
Deudores varios	-	21.340
Administraciones públicas deudoras	189.546	265.730
Otros deudores	3.574	1.429
Provisiones por insolvencia	(18.728)	(12.958)
	1.162.682	2.268.844

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Contabilidad del ICC.

A continuación, se analizan los principales conceptos y saldos anteriormente detallados, profundizando especialmente en el concepto Clientes por la importancia de los saldos que presenta.

- **Clientes**

Por un lado, hemos analizado con resultado satisfactorio la documentación soporte de los principales importes pendientes de cobro a 31.12.99. El importe pendiente de cobro analizado por este concepto ha sido de 1.725.003 mPTA. Por otra parte, hemos seleccionado 4 clientes más no analizados en el área de ingresos, que presentan un total de importe deudor a 31.12.99 de 87.259 mPTA, y respecto a los cuales también hemos verificado la corrección de la documentación de facturación y cobros que los soporta. Así, el total analizado ha sido de 1.812.262 mPTA, que representa el 91,51% del saldo de clientes a 31.12.99.

Además, hemos realizado un seguimiento sobre el listado a 31.12.99 de facturas pendientes de pago por clientes según antigüedad, observando que, de los 1.980.345 mPTA pendientes en aquella fecha, se han cobrado durante el primer trimestre del 2000 un total de 1.029.947 mPTA, es decir, el 52%. Sobre dicho listado hemos seleccionado aquellos clientes con facturas pendientes de pago de antigüedad superior al año. De esta selección y su seguimiento durante el primer trimestre del 2000, podemos hacer el siguiente resumen:

Cliente	Fechas facturas	Importes facturas en mPTA	Situación a final del primer trimestre de 2000
Ayuntamiento de Montcada i Reixac	Diciembre 1998	437	Cobrado 100%
Ayuntamiento de Tortosa	Julio 1998	29.695	Pendiente 100%
Consejo Comarcal de L'Anoia	Julio 1994	1.140	Pendiente 100%
Consejo Comarcal de El Bages	Febrero y Julio 1998	215	Cobrado 100%
Ingeniería Cartográfica, SA	Julio y Diciembre 1998	21.859	Cobrado el 42%
Minist. Ambiente y Rec. Nat. Venezuela	Octubre 1998	17.938	Pendiente 100%
Minist. Agricultura y Cría Venezuela	Diciembre 1998	434.436	Cobrado el 86%

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas según listados de clientes facilitados por el ICC.

Respecto al cuadro anterior, hay que hacer los siguientes comentarios:

- En lo que a los dos ayuntamientos y al Consejo Comarcal de El Bages se refiere, el retraso en el pago no lo motiva ningún problema financiero. Los trabajos que les entrega el ICC requieren una importante revisión por parte de los técnicos del ayuntamiento o el consejo que, además, solicitan ciertos cambios y retoques finales que originan el retraso en el pago.
 - En lo que al Consejo Comarcal de L’Anoia se refiere, éste tiene pendiente, desde 1994, el pago al ICC de la cartografía digital que le entregó. El ICC ha pedido al Departamento de Economía y Finanzas una retención de saldos a este consejo, lo que no ha conseguido. El ICC no ha provisionado este saldo deudor de 1.140 mPTA por tratarse de un ente público.
 - En cuanto a Ingeniería Cartográfica, SA, se trata de un cliente que es, a la vez, proveedor. Cada cierto tiempo realiza con el ICC una liquidación de saldos tal y como hemos podido verificar que hacen parcialmente durante el primer trimestre de 2000. No existen, por lo tanto, problemas de cobro con este cliente.
 - Los dos ministerios de Venezuela tienen contratados con el ICC dos grandes proyectos (PITSA y CARTOSUR) que se analizan en el área de ingresos y que suponen elevados niveles de facturación. Existe mucha lentitud en la verificación de los trabajos entregados a causa de la importancia y dificultad técnica de los propios proyectos. Con todo, los importes anteriormente detallados con antigüedad de octubre y diciembre de 1998 son sólo una parte del saldo pendiente a 31.12.99 y en gran parte responden a retenciones pactadas a pagos parciales acordados de anticipos, etc. En todo caso, hemos podido verificar que ambos ministerios no presentan problemas en el momento de pagar las facturas que representan la parte principal de los proyectos.
- **Deudores por moratoria y Provisiones por insolvencia**

La composición de estas cuentas a 31.12.98 y 31.12.99 es la siguiente:

Deudor	Fechas facturas	Importes facturas en mPTA	
		31.12.98	31.12.99
Sistemas y Territorio SL	Noviembre y diciembre 1994	5.621	-
Canadors, SL	Diciembre 1995	498	-
Ingeniería, Rec. Nat y Sistemas, SL	Diciembre 1995	12.609	12.609
COMAPA	Diciembre 1997	-	175
NECSO	Diciembre 1997	-	174
TOTAL		18.728	12.958

Fuente: Contabilidad del ICC

Hemos revisado los diferentes casos que originan la clasificación como deudores morosos y su correspondiente provisión al 100% dotada, en 1998 por 18.728 mPTA, o bien en 1999 por 349 mPTA, con resultado satisfactorio. En 1999

se dan como pérdida definitiva los casos de Sistemas y Territorio, SL y Canadors, SL que fueron provisionados en 1998. Por lo tanto, en 1999, la baja definitiva no afecta a la Cuenta de pérdidas y ganancias, ya que supone contabilizar, por un lado, un ingreso en concepto de aplicación de la provisión de insolvencias y, por otro, un gasto por pérdida de clientes incobrables, en ambos casos por 6.119 mPTA.

• **Deudores varios**

Formando parte del saldo que presenta esta cuenta a 31.12.99, 21.340 mPTA, destaca como único importe significativo el de 14.913 mPTA, referente al pendiente de cobro de Comercial Unión España de Seguros y Reaseguros, SA. Hemos visto la documentación soporte (valoración de peritos, póliza de seguro, acuerdo final con la aseguradora, etc.) conforme esta compañía aseguradora cubrirá por dicho valor los desperfectos sufridos por el ICC en sus instalaciones de la calle Balmes como consecuencia de una inundación que allí se produjo.

• **Administraciones públicas deudoras**

Del total de los saldos pendientes de cobro de las Administraciones públicas hay que diferenciar entre aquéllos que tienen carácter fiscal y aquéllos que no lo tienen, diferenciación que recogemos a continuación:

	Saldos 31.12.98	Saldos 31.12.99
Adm. públ. deudoras por conceptos fiscales	30.573	3.794
Adm. públ. deudoras por subvenciones	158.973	261.936
- Por subv. presupuesto de explotación	43.623	83.333
- Por subv. presupuesto de inversión	115.350	160.603
- Por otras subvenciones	-	18.000
Total Administraciones públicas deudoras	189.546	265.730

Importes en miles de pesetas.
Fuente: Contabilidad del ICC.

A continuación analizamos los saldos deudores referentes a subvenciones, mientras que los relacionados con aspectos fiscales se analizan en el epígrafe 2.5 dedicado a la fiscalización de los distintos aspectos fiscales.

A 31.12.98, del total pendiente de cobro de la Generalidad en concepto de los presupuestos aprobados de explotación y capital, 158.973 mPTA, una parte, 15.350 mPTA, correspondía a subvenciones de explotación aprobadas en el presupuesto del ejercicio 1997 y el resto, aprobadas en el presupuesto del propio 1998. La totalidad de este importe se ha cobrado en mayo de 1999.

A 31.12.99, el total pendiente de cobro de la Generalidad en concepto de los presupuestos aprobados de explotación y de capital del mismo ejercicio es de 243.936 mPTA, de los cuales, entre enero y febrero de 2000, se han cobrado 160.603 mPTA, quedando aún pendientes 83.333 mPTA. El resto de subvenciones pendientes de cobro a 31.12.99, 18.000 mPTA, hacen referencia a ayudas concedidas al ICC por el Comisionado de Universidades e Investigación y las analizamos en el epígrafe 2.4.1.2 referente a los ingresos.

2.3.7. Inversiones financieras temporales, Tesorería y Ajustes por periodificación

En relación con las Inversiones financieras temporales (IFT), la Tesorería y los Ajustes por periodificación hay que resaltar varios aspectos.

- **Inversiones financieras temporales**

Del total del saldo de IFT tanto a 31.12.98 como a 31.12.99 destacan como únicos importes significativos los referentes a la Cartera de valores a corto plazo que, a 31.12.98, es de 70.000 mPTA y a 31.12.99, de 67.090 mPTA. En ambos casos se trata de inversiones en bonos del Estado, que, sin embargo, están pignorados por el Banco de Sabadell en relación con el 15% de las anticipos cobrados por el ICC respecto a los proyectos PITSA y CARTOSUR (analizados en el epígrafe 2.4.1.1). Estos importes pignorados están retenidos por el Banco de Sabadell hasta que el aval que éste emitió a favor del ICC para llevar a cabo dichos proyectos haya sido cancelado en su totalidad. Así, el ICC no puede disponer del nominal pero sí de los intereses. El ICC informa correctamente en las Memorias de 1998 y 1999 de la pignoración de estas IFT.

- **Tesorería**

Las distintas cuentas y subcuentas que componen la Tesorería son las siguientes:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2000-D

	Saldo 31.12.98	Saldo 31.12.99
Caja central, pesetas	789	1.832
Caja central, divisas	3.022	3.029
Caja tienda Barcelona-Balmes	179	110
Caja tienda Girona	53	64
Caja tienda Lleida	51	49
Caja tienda Tarragona	34	31
Caja tienda Barcelona-Montjuïc	20	20
Total Caja	4.148	5.135
Banco de Sabadell cuenta nº 2423	23.941	2.433
Banco de Sabadell cuenta nº 3322	281.390	517.722
“la Caixa”	4.158	5.767
Banco Mercantil de Venezuela	13.409	4.159
Total Bancos	322.898	530.081
Total Tesorería	327.046	535.216

Importes en miles de pesetas.
Fuente: Contabilidad del ICC.

Hemos revisado los correspondientes arqueos de caja, los extractos bancarios y las conciliaciones bancarias de cada una de las subcuentas antes detalladas. El resultado de esta revisión ha sido satisfactorio. Hemos observado como el saldo en bancos a 31.12.99 es considerablemente superior al de 31.12.98. Esto no es más que una situación puntual motivada por el hecho de que durante diciembre de 1999, el ICC ha cobrado el anticipo referente al proyecto Defensa II por importe de 637.023 mPTA.

- **Ajustes por periodificación**

En este apartado, el ICC contabiliza los gastos anticipados relacionados con primas de seguros. Hemos analizado las pólizas y hemos verificado que el ICC ha calculado de forma correcta la parte que correspondía periodificar tanto a 31.12.98 como a 31.12.99.

2.3.8. Fondos propios

Para llevar a cabo una correcta fiscalización de los saldos de los Fondos propios a 31.12.98 y 31.12.99 hay que remontarse a ejercicios anteriores. Hemos verificado el movimiento desde el origen del ICC. A continuación se presenta un cuadro resumen del que finalmente se desprenden los saldos de Fondos propios a 31.12.98 de 3.342.641 mPTA y a 31.12.99 de 3.581.435 mPTA.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2000-D

Ejercicio	Transf. Cap Presup. Gen.Cat	Modific.del Presupuesto	Regulariz. Fondos Cartogr.	Traspaso SGC	Otros	Traspaso a explotación	Resultado del ejercicio	Total fondos propios del ejercicio	Total fondos Propios Acumulado
1983	169.705						26.840	24.857	196.545
1984	225.000						30.932	28.948	452.477
1985	225.000						39.728	37.743	717.205
1986	165.000	75					67.261	65.275	949.541
1987	165.000	29.000					2.531	196.531	1.146.071
1988	265.000						614	265.614	1.411.685
1989	640.000					(537.663)	7.520	109.857	1.521.542
1990	809.079						(214.428)	594.651	2.116.193
1991	1.006.080						(288.617)	717.463	2.833.656
1992	1.106.688	3.566					(352.505)	757.749	3.591.405
1993	1.197.500	(144.951)					(376.811)	(429.533)	246.205
1994	1.239.413	299.952					(230.000)	(553.074)	756.291
1995	1.397.960	244.475					(345.000)	(617.096)	680.339
1996	1.021.200	107.426					(223.000)	(635.876)	269.750
1997	925.200	5.542					(231.000)	(940.763)	(241.021)
1998	925.000	30.000	(2.010.094)	18.791			(537.500)	(386.525)	(1.960.327)
1999	925.000	83.520					(573.000)	(196.726)	238.794
TOTALES	12.407.825	625.964	(2.010.094)	18.791	(537.663)	(2.516.311)	(4.439.717)	(1.721.533)	

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas según Memorias, contabilidad y documentación soporte de los diferentes ejercicios facilitada por el ICC.

El análisis del anterior cuadro resumen lo dividimos en los tres períodos siguientes:

- **Período 1983-1993**

Los Fondos propios acumulados hasta 1993, 3.837.610 mPTA, formaron parte del objeto de fiscalización del Informe 10/1995-E realizado por esta Sindicatura de Cuentas referido al ejercicio 1993. La revisión de los Fondos propios en aquel Informe resultó satisfactoria y únicamente se resaltaba que no se había contabilizado hasta 1994 una subvención de capital de 43.000 mPTA otorgada por el CIRIT en 1992. Sin embargo, este hecho ya no afecta a los Fondos propios acumulados a 31.12.98 y a 31.12.99.

Respecto a este período, hay que señalar también la reducción de Fondos propios en el ejercicio 1989 por 537.663 mPTA motivada por el criterio hasta entonces aplicable de traspasar a ingresos las transferencias de capital a medida que se amortizan los bienes que financian. El cambio de criterio en el tratamiento de las transferencias de capital, aplicable a los organismos y empresas de la Generalidad desde 1990, hace que éstas se mantengan en los Fondos propios como Aportaciones al fondo patrimonial sin traspasarlas a la Cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos. Este nuevo criterio es el que hace que, desde 1990, el Resultado del ejercicio pase a presentar signo negativo ya que, como mínimo, recogerá como pérdida las dotaciones a la amortización del ejercicio que ya no se compensan en la Cuenta de pérdidas y ganancias con las transferencias de capital que se traspasaban.

- **Período 1994-1997**

En cuanto a este período, hemos verificado que los importes recogidos como Transferencias de capital Presupuesto Generalidad de Cataluña, coinciden con los aprobados en las Leyes de presupuestos de cada uno de los ejercicios. Además, también hemos obtenido la documentación soporte suficiente en relación con las Modificaciones presupuestarias. Estas modificaciones, que suponen incrementos de las transferencias de capital presupuestadas, son normalmente consecuencia de nuevas tareas no previstas en el presupuesto inicial que requieren que el ICC lleve a cabo determinadas inversiones. En estos casos, se formalizan convenios específicos para estos trabajos entre el DPTOP y el ICC que originan los incrementos de recursos de capital.

En el cuadro resumen de los Fondos propios se observa como, desde 1993, el ICC traspasa anualmente recursos procedentes de transferencias de capital a recursos de explotación. Hasta el 31.12.97 estos traspasos representan un total acumulado de 1.405.811 mPTA. Hemos verificado que, para realizar dichos traspasos, el ICC solicitó autorización al Departamento de Economía y Finanzas, que los aprobó mediante el Secretario General o mediante la Dirección General de Presupuestos y Tesoro. Además, el traspaso del ejercicio 1996 también fue aprobado por acuerdo de Gobierno de fecha 26.10.96.

- **Período 1998-1999**

En cuanto a este período, alcance temporal del presente Informe, hemos verificado que las leyes de presupuestos de la Generalidad de cada uno de los ejercicios aprueban unas transferencias de capital para el ICC de 925.000 mPTA para cada ejercicio. En cuanto a las modificaciones presupuestarias que incrementan las transferencias de capital en 30.000 mPTA en 1998 y en 83.520 mPTA en 1999 hemos podido verificar que corresponden a los siguientes convenios:

- 1998: Dos convenios firmados con el DPTOP; uno, por un importe de 10.000 mPTA, para la adquisición de archivos históricos para el fondo documental cartográfico "Girona-70" y, el otro, por un importe de 20.000 mPTA, para la realización de un Sistema de Información Geográfica (SIG) como herramienta de gestión de inmuebles del DPTOP.
- 1999: Un convenio firmado con el DPTOP, por 83.520 mPTA, para la renovación de la red sísmica de Cataluña.

Además se observa que durante 1998 se ha producido una reducción de los Fondos propios por 2.010.094 mPTA, como consecuencia de la baja del Fondo cartográfico y geológico, que ya hemos analizado en el epígrafe 2.3.1, y que

se ha producido también un incremento de 18.791 mPTA originado por las altas de inmovilizado procedentes del SGC, aspecto analizado en el epígrafe 2.3.2.

En los ejercicios 1998 y 1999, el ICC también realiza traspasos de recursos procedentes de transferencias de capital a recursos de explotación por unos importes de 537.500 mPTA y 573.000 mPTA, respectivamente. En estos dos ejercicios, sin embargo, el ICC no solicita ningún tipo de autorización para llevarlos a cabo. En todo caso hay que tener presente lo establecido por el artículo 42 del Decreto legislativo 9/1994 que aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña: *“A propuesta de los respectivos departamentos, el Consejero de Economía y Finanzas podrá acordar transferencias de crédito con las limitaciones siguientes: (...) e) No podrán hacerse a cargo de operaciones de capital con el fin de financiar las operaciones corrientes, excepto en el supuesto de los créditos para dotar el funcionamiento de nuevas inversiones”*.

2.3.9. Ingresos a distribuir en diferentes ejercicios

Los Ingresos a distribuir en diferentes ejercicios, que presentan un saldo a 31.12.98 de 69.649 mPTA, y a 31.12.99 de 21.961 mPTA, los originan básicamente las diferencias de cambio entre peseta y dólar y entre bolívar y dólar que generan los proyectos PITSA y CARTOSUR analizados en el área de ingresos.

Hemos analizado los cálculos efectuados, que han sido correctos. También podemos concluir satisfactoriamente en cuanto a la contabilización efectuada, que está de acuerdo con las normas de valoración del Plan general de contabilidad por la homogeneidad de los proyectos y de las monedas en las que se articulan.

2.3.10. Acreedores a largo plazo

El detalle de los saldos de los acreedores a largo plazo es el siguiente:

	Saldo 31.12.98	Saldo 31.12.99
Deudas con entidades de crédito	0	240.510
Otros acreedores	47.259	529.903
- Proveedores de inmovilizado	47.259	13.156
- Deudas por anticipos	0	516.747
Desembolso pendiente sobre acciones	0	37.437
TOTAL	47.259	807.850

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Contabilidad del ICC.

A continuación, presentamos el análisis de los diferentes conceptos del detalle anterior.

- **Deudas con entidades de crédito**

En fecha 16.7.99, el ICC y el Banco de Sabadell formalizaron la escritura notarial de constitución de un censo enfitéutico a favor de dicha entidad financiera sobre el edificio de la calle Brusi núm. 17 propiedad del ICC. Mediante este censo enfitéutico el ICC recibe 250.000 mPTA y se compromete a devolver esta cantidad, a fin de redimir el censo, en un plazo de veinte años, pagando 21.632 mPTA anuales en pagos mensuales de 1.803 mPTA. Estos pagos incluyen la devolución del capital, así como unos intereses fijos del 6,08%. Por consiguiente, el total de la operación acordada supondrá para el ICC un coste financiero en el global de los veinte años de 182.632 mPTA, excepto en caso de que el ICC ejerciera el derecho, pactado entre las partes, de redimir anticipadamente el censo devolviendo lo que sería el principal de la deuda pendiente.

El Banco de Sabadell tiene derecho a percibir la pensión anual (o mensual) pactada, pero acepta explícitamente no gozar del derecho de luismo, previsto por la Ley 6/1990 de 16 de marzo, reguladora del derecho real de censo, como el derecho que tendría a percibir el 2% de las futuras transmisiones de la finca que pudiese llevar a cabo el ICC. Lo que sí tiene reconocido el Banco de Sabadell es el derecho de fadiga que, según dicha ley, representa el derecho de tanteo o retracto para adquirir la finca o el propio censo en caso de que el ICC decidiese enajenarlos onerosamente. La titularidad y el derecho de uso de la finca los mantiene el ICC que, además, la tiene alquilada a la empresa SYSIGSA, hecho que le ha originado en 1999 unos ingresos de 10.524 mPTA según se detalla en el epígrafe 2.4.1.2.

Así, de acuerdo con lo pactado en dicha escritura, el censo se asimila a un préstamo y, por lo tanto, también su contabilización. Teniendo en cuenta que el ICC durante 1999 ha satisfecho un total de cinco pagos mensuales que totalizan 9.013 mPTA, podemos diferenciar este total entre la parte correspondiente a amortización del principal, 2.707 mPTA, y la correspondiente al coste financiero, 6.306 mPTA. De ahí que, a 31.12.99, el principal pendiente de pago sea de 247.293 mPTA, de los cuales, 6.783 mPTA corresponden a lo que el ICC deberá satisfacer durante el 2000. Por lo tanto, lo ha contabilizado correctamente como importe acreedor a corto plazo, en tanto que el resto, 240.510 mPTA, también ha sido correctamente contabilizado, en este caso, como acreedores a largo plazo.

El ICC ha formalizado esta operación de acuerdo con las potestades de las que goza su Consejo rector y que ha otorgado al Director, teniendo en cuenta lo previsto por la Ley de creación del ICC. A pesar de esto, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de presupuestos de la Generalidad para 1999, esta operación debería haber sido autorizada previamente por acuerdo de Gobierno.

• **Otros acreedores**

Los importes por Proveedores de inmovilizado a 31.12.98 y 31.12.99 corresponden al pendiente de pago a largo plazo en relación con los dos contratos de leasing de las tiendas del ICC en Girona y Lleida. Estos importes ya han sido analizados con resultado satisfactorio en el epígrafe 2.3.1.

El concepto de Deudas por anticipos se refiere al proyecto Defensa II, ya mencionado en el epígrafe 2.3.4. Respecto a este proyecto hemos observado en el análisis de Tesorería cómo el ICC ha cobrado durante diciembre de 1999 un total de anticipos de 637.023 mPTA. Del total de este anticipo el ICC, teniendo en cuenta los ingresos previstos por la ejecución del proyecto entre los años 2000 y 2003, ha clasificado una parte, 120.276 mPTA, como deuda a corto plazo y, el resto, 516.747 mPTA, como deuda a largo plazo. La contabilización y los cálculos realizados por el ICC han sido correctos.

• **Desembolso pendiente sobre acciones**

El total de los 37.437 mPTA corresponde al 75% pendiente de desembolsar del total de la participación que por valor de 49.916 mPTA tiene el ICC a 31.12.99 en la empresa Sinia XXI, SA, tal como hemos analizado en el epígrafe 2.3.3.

2.3.11. Acreedores a corto plazo

A continuación presentamos el detalle de los conceptos que componen el saldo total de los acreedores a corto plazo a 31.12.98 y a 31.12.99.

	Saldo 31.12.98	Saldo 31.12.99
Deudas con entidades de crédito	0	6.783
Deudas con empresas grupo o asociadas	137.927	17.094
Acreedores comerciales	846.941	1.045.570
- Anticipos de clientes	487.089	504.117
- Deudas por compras o prestación de servicios	359.852	541.453
Otras deudas no comerciales	384.644	790.291
- Administraciones públicas	136.903	364.294
- Otras deudas	235.024	381.041
- Remuneraciones pendientes de pago	12.717	44.956
TOTAL	1.369.512	1.859.738

Importes en miles de pesetas

Fuente: Contabilidad del ICC

- **Deudas con entidades de crédito**

Los 6.783 mPTA corresponden a la parte de la deuda que el ICC deberá pagar al Banco de Sabadell durante el año 2000, en relación con el censo enfitéutico ya analizado en el epígrafe anterior.

- **Deudas con empresas asociadas**

El ICC encarga trabajos de restitución fotogramétrica, de sistemas de información geográfica, etc. a SYSIGSA y trabajos de mantenimiento de las redes sísmicas y geológicas a RSE Aplicaciones Territoriales, SA. Hemos verificado que los saldos acreedores del ICC con empresas del grupo o asociadas hacen referencia a los servicios recibidos de estas dos empresas, pendientes de pago a final de año. Concretamente, a 31.12.98, estaba pendiente de pago a SYSIGSA un total de 123.678 mPTA y a RSE Aplicaciones Territoriales, SA, 14.249 mPTA, mientras que a 31.12.99, el total pendiente de pago, 17.094 mPTA era por trabajos realizados por RSE Aplicaciones Territoriales, SA.

- **Acreedores comerciales**

En cuanto a los Anticipos de clientes el detalle de aquéllos con importe más significativo es el siguiente:

Cliente	Saldo 31.12.98	Saldo 31.12.99
Ministerio de Agricultura y Cría, Venezuela	284.464	253.890
Ministerio de Ambiente y Rec. Nat, Venezuela	170.402	84.148
Instituto Geográfico Militar, Argentina	0	120.276
Secretaría de Ind., Com y Minería, Argentina	350	39.224
National Planning Commission	13.518	5.781
Otros	18.355	798
TOTALES	487.089	504.117

Importes en miles de pesetas

Fuente: Contabilidad del ICC

En el epígrafe 2.4.1.1 referente a los Ingresos por prestación de servicios se analizan los principales clientes por actividades encomendadas al ICC de entre las cuales se destacan las relacionadas con los clientes que en el cuadro anterior aparecen como los que han avanzado anticipos. En concreto, hay que señalar que, la verificación tanto del cobro de los anticipos de acuerdo con lo estipulado por los diferentes contratos como de la retención posterior del anticipo en la facturación del ICC, en función de lo que se había acordado y de los trabajos realizados, ha resultado satisfactoria.

En cuanto a las deudas con proveedores y acreedores por compras y prestación de servicios, hemos analizado de forma específica los saldos pendientes de pago a 31.12.99, que presentan un total de 541.453 mPTA y hemos verificado los de los dieciséis principales proveedores y acreedores que totalizan 391.259 mPTA, es decir, un 72,26% del total. El resultado de nuestro análisis ha sido satisfactorio.

- **Otras deudas no comerciales**

En este apartado se incluyen las deudas con las administraciones públicas de España, o bien de otros países en donde el ICC realiza ciertos proyectos y que, por su carácter fiscal tratamos en el epígrafe 2.5. También se incluyen las Remuneraciones pendientes de pago, que tratamos en el epígrafe 2.4.2.2 dedicado a la fiscalización de los gastos de personal.

Las deudas no comerciales recogidas bajo el concepto Otras deudas tienen el siguiente desglose:

	<u>Saldo 31.12.98</u>	<u>Saldo 31.12.99</u>
Proveedores de inmovilizado	235.024	188.114
Ingresos anticipados	0	85.111
Intereses a corto plazo de deudas	0	107.816
TOTALES	235.024	381.041

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Contabilidad del ICC.

De los saldos por Proveedores de inmovilizado pendientes de pago hemos escogido a los cinco proveedores con saldos más significativos a 31.12.98 y los seis a 31.12.99, que totalizan, respectivamente, el 59% y el 68% de los totales. La verificación realizada ha resultado satisfactoria.

Los ingresos anticipados a 31.12.99 son casos en los que los clientes solicitan la factura de ciertos trabajos que debe realizar el ICC pero que éste aún no ha llevado a cabo. Los principales importes corresponden a ciertos trabajos a realizar para la DG Instituto Geográfico Nacional del Ministerio de Fomento, 52.179 mPTA y para el Departamento de Gobernación, 27.450 mPTA. Entendemos que estos ingresos anticipados sería más conveniente clasificarlos en los Ajustes por periodificación pasivos y no en las Otras deudas no comerciales.

Los Intereses a corto plazo de deudas, que a 31.12.99 ascienden a 107.816 mPTA, corresponden a intereses de demora a consecuencia del retraso por parte del ICC en el pago de facturas por obras de rehabilitación de los ejercicios 1995 y 1996 realizadas por FCC en el edificio de Montjuïc, hecho ya mencionado en el epígrafe 2.3.2. El retraso en el pago supuso que

FCC interpusiese durante el año 1996 un total de cinco recursos contra el ICC ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), exigiendo el cobro de los intereses de demora. Entre septiembre y noviembre de 1999 dicha sala del TSJC falló a favor de FCC en cuatro de los recursos presentados y en febrero de 2000 también, respecto al quinto recurso, determinando que el ICC debía pagar estos intereses por el retraso, así como el interés legal sobre los intereses de demora, desde las fechas en las que fueron interpuestos los recursos.

No obstante, las sentencias del TSJC no especifican los importes que todo esto representa y, por lo tanto, el ICC ha tenido que calcular los importes de acuerdo con los retrasos reales y las fechas de presentación de los recursos. Hemos verificado con resultado satisfactorio el cálculo realizado por el ICC del cual resulta un total de intereses a pagar, a 31.12.99, de 107.816 mPTA, que son los que contabiliza de forma correcta como acreedores a corto plazo. De dicho total, 103.948 mPTA corresponden a gastos de ejercicios anteriores, mientras que los del mismo 1999 son los 3.868 mPTA restantes.

Hay que subrayar que en fecha 2.6.00, después de varias negociaciones, se ha firmado un acuerdo entre el ICC y FCC por el que se liquida definitivamente esta deuda por un total de 73.928 mPTA, importe que el ICC ha pagado en agosto de 2000. Esto ha supuesto que el Instituto haya contabilizado en el ejercicio 2000 unos ingresos extraordinarios de ejercicios anteriores de 34.888 mPTA.

2.4. OBSERVACIONES Y NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A continuación se presenta la Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1998 y 1999.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2000-D

Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1998 y 1999

	1998	1999
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN (I)	3.090.161	3.502.310
Importe neto cifra de negocio	1.947.925	2.271.244
Ventas	128.504	136.127
Prestación de servicios	1.819.421	2.135.117
Aumento de existencias productos acabados y en curso	0	46.626
Otros ingresos de explotación	1.142.236	1.184.440
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	53.988	57.384
Subvenciones corrientes Generalidad	1.088.248	1.127.056
GASTOS DE EXPLOTACIÓN (II)	3.457.262	3.860.386
Reducción de existencias de productos acabados y en curso	5.532	0
Aprovisionamientos	1.233.452	1.178.480
Consumo de mercaderías	9.976	10.696
Consumo de materias primas y otros aprovisionamientos	82.820	99.505
Trabajos realizados por otras empresas	1.140.656	1.068.279
Gastos de personal	1.260.917	1.332.766
Sueldos, salarios	970.984	1.025.331
Seguridad Social a cargo de la empresa	263.695	274.915
Otros gastos sociales	26.238	32.520
Dotaciones amortización de inmovilizado	370.048	371.859
Variación provisiones de tráfico	(2.018)	3.614
Provisión de existencias	0	3.265
Provisión de insolvencias	(2.018)	349
Otros gastos de explotación	589.331	973.667
Servicios exteriores	469.027	460.229
Tributos	120.304	511.193
Otros gastos de gestión corriente	0	2.245
BENEFICIO (O PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN (III) = (I-II)	(367.101)	(358.076)
INGRESOS FINANCIEROS (IV)	44.930	179.603
Ingresos de participaciones en capital	769	7.867
Ingresos de otros valores negociables y otros intereses	9.387	3.356
Diferencias positivas de cambio	34.774	168.380
GASTOS FINANCIEROS (V)	34.880	56.833
Gastos financieros y asimilados	6.120	21.792
Variación de las provisiones de inversiones financieras	(61)	0
Diferencias negativas de cambio	28.821	35.041
RESULTADOS FINANCIEROS (VI) = (IV-V)	10.050	122.770
PÉRDIDAS ACTIV. ORDINARIAS (VII) = (III + VI)	(357.051)	(235.306)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS (VIII)	147.905	143.999
Beneficios por enajenación de inmovilizado	145.201	143.999
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	2.704	0
GASTOS EXTRAORDINARIOS (IX)	177.379	105.419
Pérdidas procedentes del inmovilizado	15.293	0
Gastos extraordinarios y de ejercicios anteriores	162.086	105.419
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (X) = (VIII-IX)	(29.474)	38.580
PÉRDIDA DEL EJERCICIO (XI) = (VII + X)	(386.525)	(196.726)

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales presentadas por el ICC reestructuradas por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña según la presentación modelo del PGC.

2.4.1. Ingresos de explotación

La fiscalización de los ingresos de explotación se ha centrado en las cuentas del Importe neto de la cifra de negocios, concretamente en los ingresos por prestación de servicios, y en las cuentas de los Otros ingresos de explotación. El importe correspondiente al Aumento de existencias de productos acabados ha sido analizado al realizar la fiscalización de las Existencias en el epígrafe 2.3.5.

2.4.1.1. *Importe neto de la cifra de negocio*

A pesar de centrar el análisis del Importe neto de la cifra de negocio en los ingresos por prestación de servicios, hemos revisado también los ingresos por Ventas. La revisión de las Ventas de las distintas tiendas del ICC y en otras tiendas, librerías, etc. ha resultado satisfactoria. A continuación se presenta la evolución de las ventas en los ejercicios 1998 y 1999.

	1998	1999
Ventas tienda Barcelona (Balmes)	33.240	36.481
Ventas tienda Barcelona (Montjuïc)	6.766	6.684
Ventas tienda Girona	11.904	12.369
Ventas tienda Lleida	7.418	8.567
Ventas tienda Tarragona	5.167	5.768
Total ventas tiendas ICC	64.495	69.869
Distribución a otras librerías y otras ventas	64.009	66.258
Total Ventas	128.504	136.127

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Contabilidad y documentación revisada facilitada por el ICC.

Los Ingresos por prestación de servicios destacan por el volumen de facturación que representan como consecuencia de las peticiones recibidas y de los contratos y convenios firmados con varias instituciones y empresas. A continuación se detallan los principales clientes y los ingresos por prestación de servicios que cada uno de ellos ha generado.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2000-D

CLIENTES	Ingreso 1998	Ingreso 1999
Ministerio de Agricultura y Cría de Venezuela	601.128	892.048
Ministerio de Ambiente y Rec. Nat. Renov. de Venezuela	345.277	321.996
Dirección Gral. Instituto Geográfico Nacional	36.020	119.121
Instituto Catalán del Suelo	36.220	63.000
Secretaría de Industria, Comercio y Minería de Argentina	28.145	61.690
Oficina Técnica Gestión Catográfica Local - Dip. BCN	1.151	57.118
GISA	0	45.487
National Planning Commission	9.732	39.797
Diputación de Girona	46.815	36.588
Enciclopèdia Catalana, SA	15.336	35.871
Junta de Andalucía	10.715	35.715
Ayuntamiento de Montornès del Vallès	0	33.321
Ediciones Primera Plana, SA	0	30.000
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA)	0	26.000
SPOT IMATGE, SA	0	24.224
Mancomunidad de municipios del área metropolitana Barna	0	22.389
Departamento de Medio Ambiente	31.975	21.934
Fundación Airtel Móvil	0	20.456
Autoridad del Transporte Metropolitano	0	17.667
Departamento Política Territorial y Obras Públicas	1.256	15.787
Ingenieria Cartogràfica, SA (INCAR)	31.978	4.182
Instituto Geográfico Militar de Argentina (IGMA)	385.228	0
Ayuntamiento de Tortosa	25.599	0
Otros < 25MPTA	212.846	
Otros < 15MPTA		210.726
TOTAL	1.819.421	2.135.117

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Listado de ingresos por prestación de servicios y contabilidad del ICC.

En este cuadro resumen se detallan un total de 23 clientes. De entre éstos, hemos seleccionado para nuestro análisis los 20 clientes que durante el ejercicio 1999 han generado unos ingresos para el ICC que superan los 15.000 mPTA, revisando también los ingresos que han generado en 1998. Esto representa un análisis que ha cubierto el 90% de los ingresos por prestación de servicios del ejercicio 1999 y el 64% de los de 1998.

En dicho análisis hemos revisado la documentación soporte, básicamente: contratos, convenios, facturas emitidas, seguimiento de actividades, trabajos y facturación pendientes, cobros de facturas y anticipos, importes deudores, aplicación de anticipos, cálculo de las diferencias de cambio, retenciones e impuestos, etc. La documentación soporte facilitada por el ICC ha sido la necesaria y suficiente. De su análisis podemos concluir satisfactoriamente, en lo que se refiere tanto a los importes de ingresos por prestación de servicios contabilizados como a los importes contabilizados en otras áreas de la Cuenta de pérdidas y ganancias y del Balance en relación con aspectos como las diferencias de cambio, los anticipos, los importes deudores, los impuestos, etc., que son consecuencia de la prestación de servicios acordada con los clientes mediante los contratos y convenios firmados.

Por el importe significativo que representan sobre el total del ejercicio 1999, a continuación hacemos un breve resumen de los proyectos del ICC respecto a los tres primeros clientes del cuadro resumen anterior.

- **Ministerio de Agricultura y Cría de Venezuela (proyecto PITSA)**

Con este ministerio venezolano, el ICC firmó un total de cuatro contratos entre diciembre de 1996 y diciembre de 1997, por un importe total de 15.513.680,53 \$, que representan más de 2.500.000 mPTA. Los trabajos de los diferentes contratos consisten, básicamente, en la toma y producción de imágenes ortorectificadas digitales de varias zonas del país que suponen un total de 31.043.380 hectáreas. Dichos contratos quedan enmarcados en el llamado "Plan de Inversiones para la Transformación del Sector Agropecuario PITSA", puesto en marcha por el ministerio venezolano con la financiación parcial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

A 31.12.99 el ICC ha finalizado las diferentes entregas de este proyecto que ha supuesto haber facturado un total de 11.787.717,66 \$, lo que representa que se ha ejecutado un 76% de lo contratado. El 24% restante no ha podido llevarse a cabo por las dificultades climatológicas para completar uno de los vuelos fotogramétricos y porque el BID no ha querido prorrogar un año más la financiación. Así, los ingresos por prestación de servicios que la ejecución del proyecto PITSA ha generado al ICC han sido: 1997, 337.503 mPTA; 1998, 601.128 mPTA, y 1999, 892.048 mPTA.

- **Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de Venezuela (proyecto CARTOSUR)**

El proyecto CARTOSUR de licitación internacional fue adjudicado al ICC según resolución del ministerio venezolano de 23.12.97 a fin de elaborar y generar las ortoimágenes digitales por vuelos de captura con radar de un total de 266.616 km² de distintas zonas del país alrededor del sur del Orinoco, con la finalidad de elaborar los mapas de cartografía básica a escala 1:50.000. Como consecuencia de dicha adjudicación, el ministerio venezolano y el ICC firmaron un contrato el 10.03.98 y una posterior adenda el 30.12.98 por un importe total de 3.755.663.054 bolívares que, según la tasa de 490 bolívares/\$ predeterminada entre las partes en el contrato, supone 7.664.618,48 \$.

El total facturado entre los ejercicios 1998 y 1999 representa un total de 5.400.034,42 \$, de forma que se ha facturado el 70,5% del total previsto en el contrato. En relación con esto, una vez analizadas las dificultades logísticas motivadas por la realización de trabajos en la selva y por los cambios climáticos de la zona, el 26.12.99 se ha firmado una prórroga de mutuo acuerdo con la Administración venezolana para alargar el plazo de realización del proyecto que se prevé

que se producirá a finales del primer trimestre del 2000. Los servicios facturados por el ICC en relación con el proyecto CARTOSUR han supuesto unos ingresos por prestación de servicios de 345.277 mPTA en 1998 y de 321.996 mPTA en 1999.

- **Dirección General Instituto Geográfico Nacional**

La relación del ICC con dicha dirección general del Ministerio de Fomento que genera durante 1998 y 1999 unos ingresos por prestación de servicios de 36.020 mPTA y 119.121 mPTA, se formaliza mediante cuatro contratos que resumimos a continuación:

Fecha contrato	Objeto del contrato	Importe (IVA incluido)
28.07.98	Formación y edición de 76 hojas del mapa topográfico nacional MNT-25.000 correspondientes al ámbito territorial de Cataluña.	43.500
12.05.99	Metodología para determinar a nivel regional los efectos sísmicos en edificios, usando la escala macrosísmica EMS-92.	1.950
17.06.99	Vuelo fotogramétrico nacional de España, Zona I.	120.701
17.06.99	Formación, actualización incluida, y edición del MTN-25.000 correspondiente a Cataluña	45.298

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña de acuerdo con la documentación soporte revisada.

Respecto a dichos contratos, hemos verificado que los importes facturados durante 1998 y 1999 tienen la siguiente relación con el grado de avance de los trabajos respecto a cada uno de los contratos:

- La facturación del ejercicio 1998, 36.020 mPTA, corresponde al 96% del único contrato firmado el mismo año 1998.
- La facturación del ejercicio 1999, 119.121 mPTA corresponde: 1.480 mPTA, al 4% pendiente del contrato firmado en 1998; 1.681 mPTA, al 100% del primer contrato firmado en 1999; 95.060 mPTA, al 91,35% del segundo contrato de 1999, y 20.900 mPTA, al 53,52% del último contrato de 1999.

2.4.1.2. Otros ingresos de explotación

La composición de los Otros ingresos de explotación es la siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2000-D

	1998	1999
Subvenciones corrientes Generalidad	1.088.248	1.127.056
Ingresos por arrendamientos	6.413	10.524
Otros ingresos de explotación	47.575	46.860
TOTALES	1.142.236	1.184.440

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Contabilidad del ICC.

Los ingresos por arrendamientos son los referentes al alquiler del edificio de la calle Brusi a SYSIGSA.

- **Subvenciones corrientes Generalidad**

Las leyes de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para los ejercicios 1998 y 1999 aprobaron unas subvenciones corrientes para el ICC de 521.000 mPTA y 500.000 mPTA, respectivamente. A pesar de esto, tal y como se ha analizado en el epígrafe 2.3.8, el ICC también incorpora como subvenciones corrientes parte de los recursos aprobados como transferencias de capital que traspasa a recursos de explotación, 537.500 mPTA en 1998 y 573.000 mPTA en 1999. Como ya comentábamos en aquel epígrafe, estos traspasos no han obtenido la preceptiva autorización del Consejero de Economía y Finanzas tal y como establece el artículo 42 del Decreto legislativo 9/1994, del texto refundido de la ley de Finanzas públicas de Cataluña.

Con lo mencionado anteriormente, las subvenciones de explotación contabilizadas por el ICC suman, para 1998, 1.058.500 mPTA y, para 1999, 1.073.000 mPTA. El resto hasta el total contabilizado como subvenciones, 29.748 mPTA y 54.056 mPTA, hacen referencia a otras asignaciones o ayudas originadas por determinados proyectos, convenios, etc., que surgen durante el ejercicio y que no se habían previsto en los presupuestos. El detalle de estas otras ayudas es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2000-D

Procedencia de la ayuda	Concepto	Ingreso 1998	Ingreso 1999
DPTOP: - Asignación FEDER	Asignación del DPTOP al ICC por la participación en el Programa INTERREG-II, impulsado y financiado por el FEDER. La participación del ICC en este programa ha sido concretamente en el proyecto "Recubrimiento cartográfico turístico transfronterizo del Pirineo".	14.170	0
- Convenio DPTOP-ICC	Convenio del 1.9.98 para el despliegue y puesta en marcha del sistema Rasant para facilitar coordenadas para el proyecto del Sistema de Posicionamiento Geodésico Integrado de Cataluña, de instalación de una red de estaciones permanentes de receptores de GPS.	9.000	0
- Otras aportaciones DPTOP	1) Por el traspaso de un funcionario del DPTOP al ICC. 2) Por la realización de un vuelo no previsto sobre la Garrotxa. 3) Por la organización por parte del ICC de un curso en la Universidad de Barcelona.	4.298 1.740 540	0 0 0
Dep. de la Presidencia (Comisionado para Universidades e Investigación)	1) Asignaciones de 21.12.98, 10.000 mPTA y de 31.12.99, 13.000 mPTA por la colaboración del ICC en el proyecto LUCC (Land Use and Land Cover Change). 2) Asignaciones de 31.12.98, 4.751 mPTA y de 16.12.99, 4.000 mPTA, en el marco del II Plan de Investigación de Cataluña 1997-2000 para la dotación y mejora de medios de investigación.	0 0	23.000 8.751
Comisión Europea (DG XII de Ciencia, Investigación y Desarr.)	1) Contrato de 9.3.98 por un proyecto de duración 24 meses relacionado con la actividad sísmica en Europa en el programa europeo "Environnement et climat". 2) Contrato del 11.11.98 para un proyecto de duración 48 meses relacionado con la toma de decisiones y monitorización en el programa europeo "Cooper. With Third Countries and Intnal. Organ." 3) Contrato de 14.10.98 para un proyecto de duración 36 meses relacionado con las aplicaciones meteorológicas del sistema GPS en el Mediterráneo Oeste en el programa europeo "Environnement et climat"	0 0 0	3.460 3.229 13.336
Otros	Ayudas de origen muy diverso y de importes no significativos.	0	2.280
TOTALES		29.748	54.056

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas según documentación facilitada por el ICC.

La revisión de la documentación relativa a dichas ayudas ha resultado satisfactoria. Hay que subrayar que en los casos de las ayudas del Departamento de la Presidencia de 10.000 mPTA y 4.751 mPTA en que las asignaciones corresponden a resoluciones de dicho Departamento de finales del ejercicio 1998, el ICC no los ha contabilizado como ingreso hasta 1999, puesto que la notificación oficial de las resoluciones no se ha producido hasta enero de 1999. Consideramos que este hecho es correcto.

• **Otros ingresos de explotación**

En este concepto de ingresos aparecen partidas muy variadas. Así, las partidas con importes más significativos son:

- De los 47.575 mPTA de 1998: 8.056 mPTA procedentes del Observatoire Royal de Belgique, para un proyecto de actividad sísmica en Europa; 6.000 mPTA procedentes del Departamento de Presidencia para realizar estudios toponomásticos de orientación y localización en Cataluña; 4.995 mPTA procedentes de Wildlife & Ecology CSIRO para los trabajos de la Conference Funding.
- De los 46.860 mPTA de 1999: 24.559 mPTA procedentes de la Comisión Europea por trabajos relacionados con el proyecto Lucc (Land use and land cover change) y 14.913 mPTA por la indemnización del siniestro de la calle Balmes ya mencionada en el epígrafe 2.3.6 al tratar los Deudores varios.

2.4.2. Gastos de explotación

La fiscalización de los gastos de explotación se ha centrado, por el importe significativo que representan, en las cuentas de Aprovisionamientos, concretamente en los gastos por Trabajos realizados por otras empresas, en las cuentas de Gastos de personal y en las de Otros Gastos de explotación. El resto de conceptos (Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos, Dotaciones a la amortización del inmovilizado, Variaciones de las provisiones de existencias y de insolvencias) ya han sido analizados, explícita o implícitamente, en anteriores epígrafes de este Informe.

2.4.2.1. *Aprovisionamientos: Trabajos realizados por otras empresas*

Hemos obtenido los listados extracontables detallados por empresas de los gastos por Trabajos realizados por otras empresas, de los ejercicios 1998 y 1999. Pese a haber realizado compulsas documentales suficientes y con resultado satisfactorio en relación con este tipo de gastos del ejercicio 1998, nuestra fiscalización se ha centrado en el análisis de estos gastos del ejercicio 1999.

Así, hemos revisado convenios, contratos, pedidos, facturas, documentación de los servicios recibidos, pagos, etc., en relación con estos gastos de 1999 para un total seleccionado de 26 empresas, profesionales o universidades que representan un importe de 834.834 mPTA; es decir, el 78,15% del total de los 1.068.279 mPTA. El resultado de la revisión ha sido satisfactorio. Hay que subrayar que en la muestra seleccionada están, por un lado, los gastos por convenios para la formación y disposición de becarios con varias universidades catalanas por un importe de 29.114 mPTA y, por otro, los gastos por convenios y contratos con empresas y profesionales que prestan al ICC servicios muy diversos (recogida de datos geológicos, estudios geotécnicos, restituciones fotogramétricas, edición digital, alquiler de radares, coordinación y control de los

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2000-D

trabajos en el extranjero, asesoramientos técnicos y jurídicos, etc.) por un total seleccionado de 805.720 mPTA según el siguiente detalle:

Empresa o profesional	Gastos 1999
SYSIGSA	355.539
Aerosensing Radarsysteme GMBH	183.884
RSE Aplicacions Territorials, SA	70.946
Informática Catastral y Medio Amb.	30.270
Fundación Geográfica y Cartográfico Militar	29.554
Geografics, SL	29.101
Tallers Gràfics Soler, SA	21.576
Instituto de Geomática	16.654
Aerial Cartogr. Of America	16.274
Auxiliar de Recursos y Energía, SA	14.378
Cuyo Terra	4.467
Ascaso Sastron, E.	9.000
Carrillo Mahiques, G.	6.000
Garcia Ruiz, J.F.	6.000
Lago Melendez, L.	3.352
Escuer Solé, J.	2.933
Samso Escola, J.M.	2.690
Colomer Casas, M.	2.102
Roca Junyent, Advocats Assessors	1.000
TOTAL	805.720

Importes en miles de pesetas

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas según listados extracontables y documentación soporte revisada y facilitada por el ICC.

2.4.2.2. *Gastos de personal*

El detalle de los gastos de personal, tanto para 1998 como para 1999, es el siguiente:

	1998	1999
Sueldos y salarios	970.984	1.025.331
Retribuciones al personal	917.495	984.802
Primas de productividad	16.264	16.860
Trabajos adicionales	15.990	13.429
Horas extraordinarias	5.071	9.829
Derechos de asistencia a reuniones	587	411
Fondo social y ayudas a la alimentación	15.577	0
Seguridad Social a cargo de la empresa	263.695	274.915
Otros gastos sociales	26.238	32.520
Vestuario, formación, seguros, etc.	18.238	16.785
Indemnizaciones	8.000	0
Fondo social y ayudas a la alimentación	0	15.735
TOTALES	1.260.917	1.332.766

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Contabilidad del ICC.

Las Primas de productividad incluyen un plus que gratifica el hecho de rebasar un número mínimo de hectáreas en los trabajos de restitución y control de calidad, así como el complemento de productividad del mes de diciembre, realizado según las obligaciones contractuales de los trabajadores y su desarrollo de forma eficiente.

Los Trabajos adicionales son trabajos específicos realizados por el personal del ICC a un precio fijo pactado previamente.

Las Horas extraordinarias incluyen el coste de las realizadas por el personal del Instituto durante los ejercicios 1998 y 1999. Hemos verificado que en ningún caso se ha superado el número de 80 horas anuales y, tal y como establece la legislación vigente, se ha notificado al Departamento de Trabajo, mensualmente, el número de horas extraordinarias efectuadas.

Los Derechos de asistencia a reuniones recogen los gastos por este concepto de los miembros del Consejo Rector y de la Comisión Técnica, a razón de 20 mPTA y 11 mPTA por miembro asistente, respectivamente; estos importes no han sufrido variación respecto a los últimos ejercicios y están de acuerdo con los aprobados por acuerdo de Gobierno.

Las Indemnizaciones, que sólo se han producido durante 1998 por 8.000 mPTA, corresponden al despido improcedente de dos trabajadores, por 5.000 mPTA en un caso y 3.000 mPTA en el otro, según consta en las respectivas actas de conciliación con avenencia del Departamento de Trabajo.

El Fondo social y ayudas a la alimentación corresponden a ayudas generales del fondo de ayuda social y a los gastos de tickets de restaurante. Hay que subrayar que en 1998, el ICC clasificó estos gastos en el concepto de Sueldos y salarios, mientras que en 1999, lo ha hecho en el concepto Otros gastos sociales. Consideramos más adecuada la clasificación de 1999.

La plantilla a 31.12.98 era de 233 trabajadores y a 31.12.99, de 239. Del cálculo de la plantilla media de cada uno de los ejercicios resultan los datos siguientes:

	<u>1998</u>	<u>1999</u>
Plantilla media trabajadores fijos	218,17	215,83
Plantilla media trabajadores temporales	17,08	18,00
Total plantilla media	235,25	233,83

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña según documentación de evolución mensual de la plantilla facilitada por el ICC.

El personal del ICC es mayoritariamente laboral, -sólo hay 20 funcionarios-, y se rige por el 3r Convenio único del personal laboral de la Generalidad.

- **Revisión de la documentación soporte y de control**

Hemos llevado a cabo una revisión de procedimientos y controles mediante el análisis de una muestra de nóminas. Para ello, hemos obtenido los listados correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999, detallados por trabajadores, meses y conceptos retributivos, retenciones fiscales, cuotas a la Seguridad Social, etc. Hemos vinculado estos listados con la contabilidad con resultado satisfactorio.

De dichos listados hemos seleccionado una muestra suficiente de trabajadores de distintas categorías y hemos analizado su nómina. El análisis ha consistido en verificar la correcta aplicación de las retribuciones según categorías, antigüedad, etc., teniendo en cuenta el convenio colectivo, las tablas aprobadas para los funcionarios, los contratos, el libro de matrícula, etc. También se ha verificado la corrección de las cuotas de Seguridad Social y de las retenciones del IRPF, de acuerdo con las declaraciones anuales de la situación personal y familiar de cada trabajador. Los resultados obtenidos de toda esta revisión nos permite concluir, en términos generales, de manera satisfactoria.

- **Evolución interanual 1998-1999 de la masa salarial**

Las leyes de presupuestos de la Generalidad establecen anualmente el límite de incremento de las retribuciones y la masa salarial. En concreto, en referencia al ejercicio 1999, tanto las retribuciones del personal funcionario como la masa salarial del personal laboral no pueden experimentar un aumento global superior al 1,8% respecto a las del ejercicio 1998, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación.

Hemos realizado la comparación entre la masa salarial de los dos ejercicios. Para que la comparación fuese homogénea, en nuestros cálculos hemos tenido que considerar diferentes aspectos como, por ejemplo, las plantillas medias. Los cálculos realizados dan como resultado que el gasto por Sueldos y salarios de 1999 ha experimentado un aumento global superior a los límites legalmente establecidos de 58.780 mPTA. Los dos hechos principales que explican la mayor parte de este exceso, concretamente 52.338 mPTA, han sido:

- Revisión del convenio, 39.732 mPTA : El ICC se encuentra desde hace cierto tiempo en trámites de negociación de un convenio propio para su personal laboral que abarque el período 1998-2000. En el marco de esta negociación se acordó realizar un estudio de valoración de los puestos de trabajo que posibilite una adecuada reclasificación profesional. Este estudio, realizado durante 1999 por la empresa CEINSA, ha presentado como resultado un conjunto de reclasificaciones profesionales que se estima que supondrán un coste para el ICC de 39.732 mPTA.

Este importe ha sido contabilizado por el ICC como una provisión en los gastos de personal de 1999 pero no está previsto su pago hasta que no se llegue al final de las negociaciones y éstas desemboquen en el nuevo convenio laboral que, en todo caso, deberá ser aprobado por diferentes instancias de la Generalidad (Departamento de Trabajo, Departamento de Economía y Finanzas, etc.). Esto supone que el importe de 39.732 mPTA aparezca en el pasivo del Balance como Acreedores a corto plazo formando parte de los 44.956 mPTA de Remuneraciones pendientes de pago, donde también se contabilizan el pendiente de pago por la periodificación de paga extra, la paga de productividad, el fondo de acción social o los derechos de asistencia a reuniones.

- Incrementos salariales, 12.606 mPTA: durante el ejercicio 1999 el ICC ha aplicado determinados incrementos salariales a un total de dieciséis trabajadores como consecuencia de reclasificaciones de categorías, aumento de sus funciones y responsabilidades o destino al extranjero (proyectos en Venezuela). Estos incrementos salariales han supuesto un total de 12.606 mPTA.

La Ley de presupuestos de la Generalidad para 1999 establece que cualquier modificación de las condiciones retributivas del personal por encima del 1,8% aprobado requiere el informe favorable del departamento competente en materia de función pública y del Departamento de Economía y Finanzas, trámite que deberá llevar a cabo el ICC respecto a lo mencionado en el apartado a) en el momento de aprobación del nuevo convenio y que no ha cumplido respecto a los incrementos del apartado b).

Respecto al hecho de haber provisionado el gasto de 39.732 mPTA por la revisión de convenio antes de su aprobación previa por parte de las distintas instancias de la Generalidad y antes de ser firmado por las partes negociadoras, entendemos que es correcto desde el punto de vista de la prudencia contable.

2.4.2.3. Otros gastos de explotación

Las distintas cuentas y conceptos que forman el total de los Otros gastos de explotación son los siguientes:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2000-D

	1998	1999
Servicios exteriores	469.027	460.229
Arrendamientos y cánones	29.572	32.805
Reparaciones y conservación	114.822	96.199
Servicios profesionales independientes	34.916	68.245
Transportes	21.843	18.968
Primas de seguros	10.249	13.029
Servicios bancarios y similares	28.155	38.563
Publicidad y propaganda	23.867	16.901
Suministros	31.790	32.501
Otros servicios	173.813	143.018
Tributos	120.304	511.193
Ajustes por el IVA	69.298	72.502
Impuestos por actividades en el extranjero	45.251	432.921
Otros	5.755	5.770
Gastos de gestión corriente	0	2.245
TOTALES	589.331	973.667

Importes en miles de pesetas.
Fuente: Contabilidad del ICC.

Hemos realizado una revisión de la documentación soporte de las principales partidas de las diferentes cuentas anteriormente detalladas. El resultado de esta revisión ha sido, en términos generales, satisfactorio; de todos modos se recogen ciertas precisiones.

- **Arrendamientos y cánones**

Incluye principalmente el coste del alquiler de tres locales donde se ubican tiendas o almacenes del ICC (unos 23.000 mPTA/año), el de la vivienda y la oficina en Venezuela del personal y colaboradores del ICC destinados a los proyectos en aquel país (600 mPTA en 1998 y unos 4.000 mPTA en 1999) y los cánones aeroportuarios por disponer de hangares y por derechos de aterrizaje (6.000 mPTA en 1998 y unos 5.500 mPTA en 1999).

- **Reparaciones y conservación**

Incluye los gastos derivados de los contratos de mantenimiento de los equipos cartográficos, geológicos y geofísicos, de otra maquinaria, de instalaciones, etc. del inmovilizado, así como las reparaciones y revisiones propias de los coches y del material de aviación.

- **Servicios de profesionales independientes**

Corresponde a gastos de aduanas, de traducción de textos, de trabajos de asesoramiento jurídico y técnico, de dirección del mantenimiento de los aviones, etc. El incremento que se observa en 1999 lo motivan, por un lado, los gastos de asesoramientos jurídico originados en Venezuela, Argentina y otros países, con motivo de las gestiones y trámites legales, consultas

tributarias, etc. relacionadas con los proyectos del ICC en esos países y, por otro, el coste de 14.950 mPTA por los trabajos encomendados a Asinvest, SA mencionados al final del epígrafe 2.3.3.

- **Primas de seguros**

El detalle de estos gastos es el siguiente:

	1998	1999
De establecimientos y maquinaria	3.638	4.932
De automóviles	1.259	1.233
De aviones	3.793	4.283
A terceros	655	1.824
De transportes	904	757
TOTALES	10.249	13.029

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Contabilidad del ICC y primas y recibos de los correspondientes seguros.

En el epígrafe 2.3.2 hemos mencionado que el valor activado por el ICC en relación con el edificio del Parque de Montjuïc ha sido de 1.308.194 mPTA, cuando del análisis del correspondiente seguro hemos observado que el total de capital asegurado según valoración previa del perito de la compañía aseguradora ha sido de 4.000.000 mPTA. Esto es lógico si se tiene en cuenta que lo que tiene activado el ICC es tan sólo el coste de rehabilitación del edificio y no su valor total.

Hemos observado como el ICC solicitó en el ejercicio 1994 el pertinente Informe previo sobre los seguros contratados a la DG de Patrimonio, que con fecha 18.2.94 lo emitió con ciertas recomendaciones de mejora pero con conclusión favorable. El ICC ha contratado varios seguros nuevos, entre los que se halla el del edificio del Parque de Montjuïc, sin que haya solicitado el correspondiente Informe de la DG de Patrimonio.

- **Otros servicios**

Se registran gran diversidad de gastos como material de oficina, fotocopias y encuadernaciones, teléfonos y otras comunicaciones, servicios de correo, suscripciones técnicas de la biblioteca y la cartoteca, etc. No obstante, los importes más significativos hacen referencia a: Viajes, dietas y desplazamientos por trabajo de campo (unos 97.000 mPTA en 1998 y 67.000 mPTA en 1999); contratos por servicios de limpieza (unos 15.000 mPTA/año) y de vigilancia (unos 20.000 mPTA/año).

- **Ajustes por IVA e Impuestos por actividades en el extranjero**

El gasto por estos conceptos es consecuencia de la aplicación de la regla de prorrata del IVA y de las retenciones e impuestos respecto a los proyectos del ICC en el extranjero. Estos temas se tratan en el epígrafe 2.5 referente a los aspectos fiscales.

2.4.3. Ingresos financieros

Los ingresos financieros de 1999 corresponden a los dividendos obtenidos de la participación en SYSIGSA, 7.867 mPTA, así como los intereses de IFT en bonos del Estado y de cuentas bancarias y otros intereses, bonificaciones y devoluciones, por importe de 3.356 mPTA.

El principal componente de los ingresos financieros de 1999 son las diferencias positivas de cambio, 168.380 mPTA, que se han originado por la variación positiva de los tipos de cambio en el cobro de importes deudores en moneda extranjera por facturas emitidas o por anticipos a cobrar de los distintos proyectos del ICC en el extranjero. Hemos analizado con resultado satisfactorio estas diferencias de cambio. Los dos proyectos que generan en 1999 el 92% de estos ingresos por diferencias positivas de cambio son: CARTOSUR, 111.882 mPTA y PITSA, 42.841 mPTA.

2.4.4. Gastos financieros

El concepto de Gastos financieros y asimilados de 1999 recoge un total de 21.792 mPTA que hacen referencia a varios importes y conceptos ya analizados en anteriores epígrafes como: 2.879 mPTA de intereses de los leasings; 6.306 mPTA de intereses relacionados con el censo enfitéutico; 3.868 mPTA de los intereses de demora a pagar a FCC.

El resto de estos gastos, 8.739 mPTA, corresponde a los intereses por la disposición de 300.000 mPTA de una póliza de préstamo formalizada con el Banco de Sabadell el 2.2.99 y cancelada el 24.12.99 para hacer frente a determinadas situaciones transitorias de tesorería motivadas por el retraso en el cobro de las Transferencias de explotación y de capital de la Generalidad aprobadas en el presupuesto.

La principal partida de los gastos financieros en el ejercicio 1999 es la referente a las diferencias negativas de cambio que asciende a 35.041 mPTA. El origen de estos gastos está en las variaciones negativas del tipo de cambio en el cobro de determinados anticipos pendientes de recibir o en la liquidación de determinados impuestos pendientes de pago de los distintos proyectos del ICC en el extranjero.

Hemos analizado con resultado satisfactorio estas diferencias de cambio durante la fiscalización de estos proyectos recogida en diversos epígrafes de este Informe. Los proyectos que generan en 1999 el 76% de estos gastos por diferencias negativas de cambio son: PITSA, 12.546 mPTA; CARTOSUR, 6.747 mPTA y Defensa II (por el pago a la empresa CASTISAL, epígrafe 2.3.4 y por el cobro de anticipo del Instituto Geográfico Militar Argentino, epígrafe 2.3.7), 7.536 mPTA.

2.4.5. Ingresos extraordinarios

Los ingresos extraordinarios de 145.201 mPTA en el ejercicio 1998 y de 143.999 mPTA en 1999, corresponden en su práctica totalidad a los beneficios en las operaciones de venta de acciones de SYSIGSA analizadas en el epígrafe 2.3.3. Los beneficios de estas ventas han sido en 1998 de 142.390 mPTA y, en 1999 de 143.999 mPTA.

2.4.6. Gastos extraordinarios

Los gastos extraordinarios de 1998, 177.379 mPTA se generan en su mayor parte, 160.107 mPTA, como consecuencia de la mejora en el procedimiento de control de altas e inventario del inmovilizado. Así, hasta 1997 el ICC iniciaba la amortización de los elementos del inmovilizado a partir del ejercicio siguiente al de su adquisición. La elaboración del inventario por cuentas y elementos supone una mejora en los controles, que permite amortizar desde la fecha real de adquisición. Esto ha supuesto una regularización en la amortización de ejercicios anteriores por valor de 31.855 mPTA en la amortización del inmovilizado inmaterial y de 128.252 mPTA en cuanto al inmovilizado material, correctamente calculada y contabilizada por el ICC.

Respecto a los 105.419 mPTA de gastos extraordinarios del ejercicio 1999, la práctica totalidad, 103.948 mPTA, corresponde a los intereses de demora correspondientes a ejercicios anteriores en relación con el retraso en el pago a FCC, tal y como hemos analizado al final del epígrafe 2.3.11.

2.4.7. Resultado del ejercicio

En los ejercicios 1998 y 1999 el ICC ha presentado unos resultados negativos de 386.525 mPTA y de 196.726 mPTA, respectivamente, que resultan del total de ingresos y gastos, de explotación, financieros y extraordinarios, analizados en los epígrafes anteriores. Hemos verificado que estos resultados negativos están formados por aquellas partidas que no se deben incluir en la liquidación del presupuesto de explotación y que detallamos a continuación:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2000-D

	1998	1999
Dotación a la amortización del inmovilizado	(370.048)	(371.859)
Variación de existencias	9.742	34.237
Variación provisiones de tráfico	2.018	(3.614)
Variación provisiones de inversiones financieras	61	0
Beneficios enajenación de inmovilizado	145.201	143.999
Pérdidas enajenación de inmovilizado	(15.114)	0
Pérdidas de ejercicios anteriores	(160.107)	(437)
Superávit liquidado en el presupuesto de explotación	1.722	948
TOTALES	(386.525)	(196.726)

Importes en miles de pesetas.

Fuente: elaborado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña según contabilidad y liquidación del presupuesto de explotación del ICC.

Nota: entre paréntesis los importes por pérdidas o gastos.

Este detalle de la composición del resultado contable representa al mismo tiempo la conciliación entre la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Liquidación del presupuesto de explotación.

2.5. ASPECTOS FISCALES

Los importes que aparecen en el Balance y en la Cuenta de pérdidas y ganancias, que tienen carácter fiscal, son los siguientes:

BALANCE	Saldo 31.12.98	Saldo 31.12.99
Administraciones públicas deudas por conceptos fiscales	30.573	3.794
• Por IVA	29.643	0
• Por retenciones y pagos a cuenta	930	3.794
Administraciones públicas acreedoras por conceptos fiscales	136.903	364.294
• Hacienda Pública por IVA	0	1.967
• Hacienda Pública por IRPF	30.614	32.465
• Hacienda Pública por otros conceptos	1.368	0
• Administraciones públicas extranjeras	74.133	297.302
• Organismos de la Seguridad Social	30.788	32.560
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Ejercicio 1998	Ejercicio 1999
Gasto por ajustes del IVA	69.298	72.502
Gasto por impuestos por actividades en el extranjero	45.251	432.921

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Detalles contables del ICC.

2.5.1. Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

En relación con el IVA hay que subrayar lo siguiente:

- **Aplicación de la Regla de prorata**

El ICC tributa en régimen de prorata. Hemos revisado el criterio aplicado en el cálculo de la prorata de los ejercicios 1998 y 1999, que ha sido correcto, resultando unos porcentajes del 64% y 68%, respectivamente. Por

consiguiente, los porcentajes de IVA soportado no deducible han sido de un 36% en 1998 y de un 32% en 1999 que han generado el gasto por IVA no deducible de 69.298 mPTA y 72.502 mPTA, respectivamente.

- **Vínculo entre las declaraciones y la contabilidad**

Hemos cotejado los importes de las declaraciones, tanto de IVA soportado como de IVA repercutido, con los importes contables que deben constituir la base de cálculo de IVA. El resultado de este análisis ha sido satisfactorio.

Hemos verificado con resultado satisfactorio que las correspondientes declaraciones mensuales de IVA han dado lugar a los saldos siguientes a final de ejercicio: a 31.12.98 un importe deudor de 29.643 mPTA, que el ICC ha cobrado de la Hacienda Pública en julio de 1999; a 31.12.99 un importe a pagar de 1.967 mPTA que el ICC ha ingresado, correctamente, en enero de 2000.

2.5.2. Impuesto sobre sociedades

Hemos revisado la declaración del Impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 1998 y hemos comparado los importes declarados con los contabilizados. Puesto que la contabilidad del ICC presenta pérdidas, la declaración refleja una base imponible negativa y una cuota íntegra nula. Por este motivo, la liquidación del impuesto presenta un importe a cobrar de 930 mPTA, importe que corresponde a las retenciones sobre los intereses bancarios y sobre los ingresos por el alquiler del edificio de la calle Brusi. El ICC ha cobrado dicho importe resultante de la declaración en noviembre de 1999.

A la fecha de nuestra fiscalización el ICC tiene preparado y pendiente de presentación la declaración del Impuesto sobre sociedades del ejercicio 1999. De todos modos, hemos verificado la correcta contabilización como importes deudores de las retenciones sobre los intereses bancarios, el alquiler y los dividendos cobrados de SYSIGSA por el total de 3.794 mPTA. De acuerdo con el resultado contable del ejercicio 1999, la declaración que próximamente presentará el ICC recogerá de nuevo una base imponible negativa y, por lo tanto, un importe a cobrar por dichas retenciones.

2.5.3. Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), Seguridad Social (SS) y Otros conceptos

- **IRPF**

Hemos verificado que los importes presentados en las declaraciones mensuales de IRPF, en cuanto a las bases imponibles, tienen su reflejo en la

contabilidad, como gasto de personal, o como gasto de profesionales. El resultado de la prueba ha sido satisfactorio.

Por otro lado en la tarea de revisión de los gastos de personal y de profesionales independientes, hemos podido verificar la corrección de las retenciones practicadas así como su contabilización.

El saldo acreedor con la Hacienda Pública por IRPF a 31.12.98 y a 31.12.99, 30.614 mPTA y 32.465 mPTA, respectivamente, coincide con el importe de las declaraciones del mes de diciembre de cada uno de los ejercicios que, lógicamente, están pendientes de pago a final de año. Hemos verificado que el ICC ha pagado los importes pendientes en el plazo legal, es decir, el mes de enero de 1999 y de 2000.

- **Seguridad Social**

Con relación a las cuotas de la Seguridad Social hemos verificado la coincidencia de los importes contabilizados como gasto con los de las declaraciones mensuales en concepto de cuota a cargo de la empresa. El resultado de la verificación ha sido satisfactorio y se ha comprobado que el saldo acreedor a 31.12.98 y a 31.12.99, 30.788 mPTA y 32.560 mPTA, respectivamente, corresponde al de las declaraciones del último mes de cada uno de los ejercicios, y que han sido correctamente ingresados en el plazo legalmente establecido durante el mes de enero de 1999 y de 2000.

- **Otros conceptos**

El saldo acreedor con la Hacienda Pública a 31.12.98 por Otros conceptos, 1.368 mPTA, corresponde a dos Actas de liquidación por disconformidad de la Dependencia Regional de Aduanas relacionadas con la liquidación de ciertos derechos de importación. El ICC ha pagado dicho importe en enero de 1999.

2.5.4. Administraciones públicas extranjeras

En relación con las Administraciones públicas extranjeras, la contabilidad del ICC presenta unos gastos de 45.251 mPTA en el ejercicio 1998 y de 432.921 mPTA, en 1999 y unos saldos acreedores a final de cada uno de los ejercicios de 74.133 mPTA y 297.302 mPTA, respectivamente. Estos importes resultan de los impuestos derivados de operaciones y proyectos del ICC en el extranjero. Así, en la fiscalización de los ingresos generados por los principales proyectos (véase el epígrafe 2.4.1.1), hemos revisado también los aspectos relacionados con los impuestos de los proyectos realizados en el extranjero. Los proyectos en el extranjero que han generado dichos impuestos han sido los proyectos PITSA y CARTOSUR, según el siguiente detalle:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2000-D

	Gasto	Gasto	Saldo acreedor	Saldo acreedor
	1998	1999	31.12.98	31.12.99
PITSA	45.251	383.721	74.133	296.615
CARTOSUR	0	49.200	0	687
TOTALES	45.251	432.921	74.133	297.302

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña según contabilidad y documentación soporte facilitada por el ICC.

Para ambos proyectos hemos visto la documentación que la Hacienda venezolana envía al ICC. Sobre esta documentación y con el análisis de los ingresos generados por estos dos proyectos, hemos podido verificar que los impuestos liquidados corresponden al 34% de las rentas generadas por el ICC, previa bonificación del 10% sobre las bases; es decir, el impuesto representa el 34% sobre el 90% de las rentas que ha generado el ICC, datos que coinciden con las comunicaciones de la Hacienda venezolana. Podemos concluir, por lo tanto, que el gasto por estos impuestos contabilizado por el ICC es correcto.

Hemos verificado también los pagos de estos impuestos y podemos concluir satisfactoriamente respecto a los saldos acreedores con la Hacienda venezolana a 31.12.98 y a 31.12.99.

3. FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS

La Ley 16/1997, de 24 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1998, aprobó los presupuestos de explotación y capital para el ICC, que preveían un total de recursos y de dotaciones de 2.552.331 mPTA, de los cuales 1.427.329 mPTA correspondían a explotación y 1.125.002 mPTA a capital.

La Ley 20/1998, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1999, aprobó los presupuestos de explotación y de capital para el ICC, que preveían un total de recursos y dotaciones de 2.385.290 mPTA, de los cuales 1.460.288 mPTA correspondían a explotación y 925.002 mPTA a capital.

A continuación se presentan y se analizan las liquidaciones de los presupuestos de explotación y de capital correspondientes a los ejercicios 1998 y 1999, realizadas por el ICC.

3.1. ANÁLISIS DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN DE 1998 Y 1999

La liquidación del presupuesto de explotación presentada por el ICC en relación con cada uno de dichos ejercicios ha sido la siguiente:

Liquidación del presupuesto de explotación de 1998

	Presupuesto inicial (1)	Modificaciones (2)	Presupuesto final (3 = 1 + 2)	Derechos liquidados (4)	Diferencia (5 = 4-3)
RECURSOS					
Capítulo 3					
Ingresos propios	906.327	1.146.373	2.052.700	2.053.316	616
Capítulo 4					
Subvenciones corrientes	521.000	567.248	1.088.248	1.088.248	0
Capítulo 5					
Ingresos patrimoniales	2	0	2	0	(2)
TOTAL RECURSOS	1.427.329	1.713.621	3.140.950	3.141.564	614
	Presupuesto inicial (1)	Modificaciones (2)	Presupuesto final (3 = 1 + 2)	Ob. reconoc. (4)	Diferencia (5 = 3-4)
DOTACIONES					
Capítulo 1					
Remuneraciones del personal	1.249.329	4.298	1.253.627	1.242.091	11.536
Capítulo 2					
Gast. bienes corrientes y serv.	171.000	1.709.323	1.880.323	1.891.631	(11.308)
Capítulo 3					
Gast. financieras	7.000	0	7.000	6.120	880
TOTAL DOTACIONES	1.427.329	1.713.621	3.140.950	3.139.842	1.108
SUPERÁVIT CORRIENTE 1998				1.722	1.722

Liquidación del presupuesto de explotación de 1999

	Presupuesto inicial (1)	Modificaciones (2)	Presupuesto final (3 = 1 + 2)	Derechos liquidados (4)	Diferencia (5 = 4-3)
RECURSOS					
Capítulo 3					
Ingresos propios	960.288	1.414.995	2.375.283	2.376.052	
Capítulo 4					
Subvenciones corrientes	500.000	573.000	1.073.000	1.073.000	
Capítulo 5					
Ingresos financieros	0	3.340	3.340	3.356	
Dividendos	0	7.855	7.855	7.867	
Diferencias positivas de cambio	0	168.300	168.300	168.380	
Ingresos por arrendamientos	0	10.510	10.510	10.523	
TOTAL RECURSOS	1.460.288	2.178.000	3.638.288	3.639.178	
	Presupuesto inicial (1)	Modificaciones (2)	Presupuesto final (3 = 1 + 2)	Obl. Reconoc. (4)	Diferencia (5 = 3-4)
DOTACIONES					
Capítulo 1					
Remuneraciones del personal	1.274.288	42.405	1.316.693	1.316.693	0
Capítulo 2					
Gast. bienes corrientes y serv.	186.000	2.080.382	2.266.382	2.266.329	53
Capítulo 3					
Gast. financieras a l/plazo	0	9.186	9.186	9.185	1
Gast. financieras a corto plazo	0	8.737	8.737	8.737	0
Diferencias negativas de cambio	0	35.045	35.045	35.041	4
Capítulo 4					
Subv. corrientes concedidas	0	2.245	2.245	2.245	0
TOTAL DOTACIONES	1.460.288	2.178.000	3.638.288	3.638.230	58
SUPERÁVIT CORRIENTE 1999				948	948

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Liquidaciones presentadas por el ICC.

Respecto a las liquidaciones anteriormente detalladas, hemos verificado como los importes del Presupuesto inicial coinciden con los aprobados por las correspondientes leyes de presupuestos de la Generalidad. En estas liquidaciones se observan los resultados presupuestarios siguientes:

- 1998: Superávit de explotación de 1.722 mPTA que se ha generado porque se han liquidado un total de ingresos de 3.141.564 mPTA mientras que las dotaciones han sido de 3.139.842 mPTA.
- 1999: Superávit de explotación de 948 mPTA que se ha generado porque se han liquidado un total de ingresos de 3.639.178 mPTA, mientras que las dotaciones han sido de 3.638.230 mPTA.

Hemos vinculado, con resultado satisfactorio tanto para 1998 como para 1999, los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas de la Liquidación presupuestaria, con los ingresos y los gastos de la Cuenta de pérdidas y ganancias. Para ello, hemos tenido en cuenta la existencia de ciertas partidas de conciliación entre la Liquidación presupuestaria y la Cuenta de pérdidas y ganancias, hecho que ha sido ya analizado y detallado en el epígrafe 2.4.7.

3.1.1. Modificaciones presupuestarias

La columna que el ICC presenta como Modificaciones son variaciones sobre el presupuesto inicial, incorporadas por la propia empresa y aprobadas por su Consejo Rector, con motivo de partidas, tanto de ingresos como de gastos que, o bien son incorporaciones procedentes del presupuesto de capital, o bien son partidas que aparecen nuevas a lo largo del ejercicio y no habían sido presupuestadas inicialmente. Por este motivo, hay que diferenciar las modificaciones de ingresos y de gastos de cada uno de los ejercicios 1998 y 1999.

3.1.1.1. Modificaciones de 1998

Las modificaciones de 1998, tanto de ingresos como de gastos, ascienden a 1.713.621 mPTA.

- **Modificaciones en ingresos**

La mayor parte, 1.146.373 mPTA, corresponden a los aumentos de ingresos propios por proyectos y trabajos que no habían sido previstos en el Presupuesto inicial, aunque también incluye modificaciones que realmente corresponderían a ingresos del Capítulo 5. Este último aspecto ha sido corregido a partir del ejercicio 1999.

Otra parte del total de modificaciones, 29.748 mPTA, es la referente a las ayudas procedentes del DPTOP tampoco previstas en un principio (principalmente por la participación en el programa INTERREG-II del FEDER y por el convenio de despliegue del sistema Rasant). Estas ayudas han sido detalladas y analizadas en el epígrafe 2.4.1.2.

El resto, 537.500 mPTA, es el importe de subvenciones corrientes que habían sido aprobadas formando parte de los recursos del presupuesto de capital como transferencias de capital, pero que el ICC ha incorporado como recursos de explotación. Ya hemos analizado este hecho y hemos realizado la correspondiente observación en los epígrafes 2.3.8 y 2.4.1.2.

- **Modificaciones en gastos**

La modificación de los ingresos al alza supone la misma modificación en los gastos, básicamente concentrada en los gastos por bienes corrientes y servicios, 1.709.323 mPTA, por el mayor volumen de gasto que requieren los nuevos proyectos y trabajos no previstos en el Presupuesto inicial, a pesar de que en este importe se incorporan modificaciones que corresponderían realmente a gastos financieros del Capítulo 3. Este aspecto ha sido corregido a partir del ejercicio 1999. Únicamente se diferencia un importe de 4.298 mPTA que incrementa el gasto previsto por Remuneraciones del personal a causa del traspaso de un funcionario del DPTOP al ICC, hecho ya mencionado en el epígrafe 2.4.1.2.

3.1.1.2. *Modificaciones de 1999*

Las modificaciones de 1999, tanto de ingresos como de gastos, ascienden a un total de 2.178.000 mPTA.

- **Modificaciones en ingresos**

La mayor parte, 1.360.939 mPTA, corresponde a los aumentos de ingresos propios por proyectos y trabajos que no habían sido previstos en el Presupuesto inicial, así como 54.056 mPTA, por ayudas tampoco previstas inicialmente y que han sido ya detalladas y analizadas en el epígrafe 2.4.1.2.

La liquidación de 1999 diferencia de forma correcta las modificaciones al alza que corresponden a ingresos del Capítulo 5, 190.005 mPTA, diferenciación no efectuada en el ejercicio 1998. Si bien existen ingresos de este capítulo que no son previsibles, como, por ejemplo, las diferencias positivas de cambio, sí que sería necesario prever en el Presupuesto inicial otros ingresos de este capítulo como los de arrendamientos.

El resto, 573.000 mPTA, es el importe de subvenciones corrientes que habían sido aprobadas formando parte de los recursos del presupuesto de capital como transferencias de capital, pero que el ICC ha incorporado como recursos de explotación. Ya hemos analizado este hecho y hemos realizado la correspondiente observación en los epígrafes 2.3.8 y 2.4.1.2.

- **Modificaciones en gastos**

La modificación de los ingresos al alza supone la misma modificación en los gastos, básicamente concentrada en los gastos por bienes corrientes y servicios, 2.080.382 mPTA, por el mayor volumen de gasto que requieren estos nuevos proyectos y trabajos no previstos en el Presupuesto inicial.

La liquidación del 1999 diferencia correctamente las modificaciones al alza que corresponden a gastos del Capítulo 3, 52.968 mPTA, diferenciación no efectuada en el ejercicio 1998. Si bien existen gastos de este capítulo que no son previsibles, como, por ejemplo, las diferencias negativas de cambio, sí que sería necesario prever en el Presupuesto inicial otros gastos de este capítulo como ciertos gastos financieros relacionados con contratos de leasing u otras operaciones financieras ya formalizadas en el momento de preparar el presupuesto.

La otra modificación significativa en gastos es la de 42.405 mPTA, cuya mayor parte, 39.732 mPTA, corresponde al gasto previsto en relación con la revisión del convenio laboral analizada ya en el epígrafe 2.4.2.2. El resto, 2.673 mPTA, tiene que ver con la contratación de nuevos trabajadores temporales durante el ejercicio, concretamente para la realización del proyecto de CARTOSUR.

La columna de Modificaciones, que afecta al Presupuesto inicial y da lugar a un Presupuesto final, representa para el ICC una herramienta interna de seguimiento, actualización y control del presupuesto.

3.1.2. Análisis de las desviaciones presupuestarias

En este epígrafe se analizan los motivos que explican las principales desviaciones entre el Presupuesto final y los importes liquidados. No obstante, estas diferencias, que representan el grado de cumplimiento del presupuesto, deberían presentarse incluyendo la comparación del liquidado con el Presupuesto inicial y no con el Presupuesto final, que ya incorpora las modificaciones, tal y como hace el ICC.

3.1.2.1. *Desviaciones en recursos*

La desviación en recursos recogida en la columna de Diferencia es, en 1998, de 614 mPTA de ingresos más que los previstos en el Presupuesto final i, en 1999, de 890 mPTA. Estas diferencias las originan, básicamente, determinados ingresos propios obtenidos al final del ejercicio y que no habían sido incorporados como modificaciones del ejercicio.

3.1.2.2. *Desviaciones en dotaciones*

La desviación en dotaciones recogida en la columna de Diferencia es, en 1998, de 1.108 mPTA de gastos menos que los previstos en el Presupuesto final y, en 1999, de 58 mPTA.

Respecto a estos datos, únicamente hay que señalar que la desviación de 1998 tiene su origen en unos gastos financieros menores que los previstos, 880 mPTA, aparte de que se compensa la desviación de gastos de personal (menor gasto por 11.536 mPTA por casos de bajas temporales no previstas) con la desviación de gastos por bienes corrientes y servicios (mayores gastos por 11.308 mPTA no previstos con relación a proyectos encomendados al ICC en los últimos meses del ejercicio).

3.2. ANÁLISIS DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE CAPITAL DE 1998 Y 1999

La Liquidación del presupuesto de capital presentada por el ICC en relación con cada uno de los ejercicios mencionados ha sido la siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2000-D

Liquidación del presupuesto de capital de 1998

	Presup. inicial (1)	Modificaciones (2)	Presup. Final (3 = 1 + 2)	Remanente ejercicio anter. (4)	Derechos Liquidados (5)	Diferencia (6 = 5 - (3 + 4))
RECURSOS						
Capítulo 8						
Aportaciones al fondo patrimonial	925.002	(507.500)	417.502	95.813	513.315	0
Capítulo 9						
Var. de pasivos financieros	200.000	0	200.000	0	200.000	0
TOTAL RECURSOS	1.125.002	(507.500)	617.502	95.813	713.315	0
	Presup. inicial (1)	Modificaciones (2)	Presupuesto final (3 = 1 + 2)	Remanente ejercicio anter. (4)	Inversiones Realizadas (5)	Diferencia (6 = (3 + 4) - 5)
DOTACIONES						
Capítulo 6						
Inversiones reales	925.000	(507.500)	417.500	95.813	372.547	140.766
Capítulo 7						
Subvenciones de capital otorgadas	1	0	1	0	0	1
Capítulo 8						
Adquisición de acciones	1	0	1	0	1.422	(1.421)
Capítulo 9						
Amortización de préstamo	200.000	0	200.000	0	200.000	0
TOTAL DOTACIONES	1.125.002	(507.500)	617.502	95.813	573.969	139.346
SUPERÁVIT CAP. 1998					139.346	139.346

Liquidación del presupuesto de capital de 1999

	Presupuesto inicial (1)	Modificaciones (2)	Presupuesto final (3 = 1 + 2)	Derechos liquidados (4)	Diferencia (5 = 4 - 3)
RECURSOS					
Capítulo 8					
Aportaciones al fondo patrimonial	925.000	(489.480)	435.520	435.520	0
Remanentes de ejercicios anteriores	0	286.269	286.269	286.269	0
Venta de acciones	2	0	2	2	0
TOTAL RECURSOS	925.002	(203.211)	721.791	721.791	0
	Presupuesto inicial (1)	Modificaciones (2)	Presupuesto final (3 = 1 + 2)	Inversiones realizadas (4)	Diferencia (5 = 3 - 4)
DOTACIONES					
Capítulo 6					
Inversiones reales	925.000	(253.211)	671.789	301.949	369.840
Capítulo 8					
Adquisición de acciones	1	50.000	50.001	49.916	85
Capítulo 9					
Amortización de préstamo	1	0	1	0	1
TOTAL DOTACIONES	925.002	(203.211)	721.791	351.865	369.926
SUPERÁVIT DE CAPITAL 1999				369.926	369.926

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Liquidaciones presentadas por el ICC.

Hemos verificado que los importes y conceptos presentados por el ICC como Presupuesto inicial coinciden con los aprobados por las leyes de presupuestos

de la Generalidad para 1998 y 1999. Respecto a las liquidaciones anteriormente detalladas se observan los siguientes resultados presupuestarios :

- 1998: Superávit de capital de 139.346 mPTA que se ha generado porque se han liquidado un total de recursos de 713.315 mPTA, mientras que las inversiones realizadas han sido de 573.969 mPTA.
- 1999: Superávit de capital de 369.926 mPTA que se ha generado porque se han liquidado un total de recursos de 721.791 mPTA, mientras que las inversiones realizadas han sido de 351.865 mPTA.

Hemos vinculado, tanto para 1998 como para 1999, los derechos liquidados y las inversiones realizadas de la liquidación presupuestaria, con los recursos de capital y las inversiones que se desprenden de diferentes cuentas del activo y el pasivo del Balance. El resultado ha sido satisfactorio.

En la liquidación del presupuesto de capital de 1998 se observa la existencia, tanto en recursos como en dotaciones, de 200.000 mPTA que corresponden a una línea de crédito contratada con el Banco de Sabadell que había sido aprobada por la Ley de presupuestos de la Generalidad para 1998 (artículo 37). La póliza de crédito, firmada en junio de 1998 con vencimiento a cuatro años, se mantiene vigente durante 1999. En la conciliación entre la liquidación presupuestaria y el Balance hemos observado, respecto a dicha línea de crédito, lo siguiente:

- No origina ningún saldo en el pasivo del Balance ni a 31.12.98 ni a 31.12.99, ya que no existe importe alguno dispuesto en tales fechas.
- Sí queda reflejada en la liquidación del presupuesto de capital de 1998, tanto en los recursos por Variación de pasivos financieros (por la formalización de la línea de crédito durante el ejercicio) como en las dotaciones por Amortización de préstamos (por la cancelación de la línea de crédito del mismo importe contratada en 1994 y que ha sido renovada con la formalizada en 1998). Entendemos que el tratamiento presupuestario dado por el ICC a esta línea de crédito, tanto en 1998 como en 1999, ha sido correcto.

3.2.1. Modificaciones presupuestarias

Los datos que el ICC presenta como Modificaciones son variaciones sobre el Presupuesto inicial, incorporadas por la propia empresa y aprobadas por su Consejo Rector. Hay que diferenciar las modificaciones de recursos y de dotaciones de cada uno de los ejercicios 1998 y 1999.

3.2.1.1. *Modificaciones de 1998*

Las modificaciones de 1998, tanto de recursos como de dotaciones de capital, suponen una reducción del Presupuesto inicial de 507.500 mPTA, a consecuencia de las dos modificaciones siguientes:

- Modificación que reduce los recursos y las dotaciones de capital en 537.500 mPTA por el traspaso al presupuesto de explotación. Hemos analizado este traspaso, también mencionado en el análisis del presupuesto de explotación, y hemos realizado la correspondiente observación en los epígrafes 2.3.8 y 2.4.1.2.
- Modificación que incrementa los recursos y las dotaciones de capital en 30.000 mPTA por los convenios firmados con el DPTOP y no previstos en el Presupuesto inicial, que ya han sido analizados en el epígrafe 2.3.8.

3.2.1.2. *Modificaciones de 1999*

Las modificaciones de 1999, tanto de recursos como de dotaciones de capital, suponen una reducción del Presupuesto inicial de 203.211 mPTA. Esta reducción presenta diferentes componentes según se trate de los recursos o de las dotaciones.

- **Modificaciones en recursos**

Se produce una disminución de 573.000 mPTA por el traspaso al presupuesto de explotación, tal y como se ha analizado en los epígrafes 2.3.8 y 2.4.1.2. Además, se incorporan 83.520 mPTA de recursos procedentes del convenio firmado con el DPTOP para la renovación de la red sísmica, no previsto en el Presupuesto inicial, y que hemos analizado en el epígrafe 2.3.8.

La última modificación supone incorporar más recursos, por 286.269 mPTA, procedentes de los remanentes de ejercicios anteriores. La composición de estos remanentes se analiza en el epígrafe 3.2.1.3.

- **Modificaciones en dotaciones**

La modificación en recursos de 573.000 mPTA ha supuesto reducir las dotaciones previstas por Inversiones reales en 623.000 mPTA, al mismo tiempo que se han incrementado las referentes a Adquisición de acciones en 50.000 mPTA a fin de entrar a formar parte del accionariado de Sínia XXI, SA, aspecto ya analizado en el epígrafe 2.3.3.

Por otro lado, las modificaciones en recursos por los remanentes procedentes de ejercicios anteriores y por el convenio firmado con el DPTOP, han supuesto una modificación al alza de las Inversiones reales previstas de 369.789 mPTA.

Son aplicables al presupuesto de capital los comentarios efectuados para el presupuesto de explotación, tanto en lo referente a la columna de modificaciones como a la obtención de las diferencias de la Liquidación respecto al Presupuesto inicial y no respecto al Presupuesto final.

3.2.1.3. *Remanentes de ejercicios anteriores*

Hemos observado como los remanentes de ejercicios anteriores se incorporan al presupuesto de capital de 1999. En el ejercicio 1998, a pesar de que esta incorporación se presenta en una columna diferenciada, en la práctica también supone un incremento del Presupuesto inicial. Hemos analizado con resultado satisfactorio la composición de las distintas partidas que componen los remanentes incorporados en los presupuestos de capital de 1998 y 1999. La composición es la siguiente:

	<u>1998</u>	<u>1999</u>
Reinversión por enajenación terreno St. Cugat	75.186	
Reinversión por venta de acciones	12.610	
Beneficios del inmovilizado 1997	7.447	
Beneficios del inmovilizado 1998		145.201
Superávit de capital 1997	284	
Superávit de capital 1998		139.346
Superávit de explotación 1997	286	
Superávit de explotación 1998		1.722
TOTALES	95.813	286.269

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña según la documentación soporte que nos ha facilitado el ICC.

3.2.2. *Análisis de las desviaciones presupuestarias*

En este epígrafe se analizan las principales desviaciones entre el Presupuesto final y los importes liquidados.

La desviación entre los recursos liquidados y los previstos en el Presupuesto final, una vez incorporados los remanentes de ejercicios anteriores, es nula tal y como se observa en la columna de Diferencia. Por lo tanto, la totalidad de los superávits de capital de 1998 y 1999 se producen a consecuencia de las menores dotaciones realizadas respecto a las previstas en el Presupuesto final. Así, en ambos ejercicios las inversiones reales han sido inferiores a las previstas, concretamente en 140.766 mPTA en 1998 y en 369.840 mPTA en 1999, importes que son el principal componente del total de las desviaciones.

En los dos ejercicios los convenios firmados con el DPTOP, que originan unos recursos de 30.000 mPTA en 1998 y 83.520 mPTA en 1999, o bien han sido encargados al ICC en los últimos meses del ejercicio, o bien han sufrido un retraso por la prioridad de otros trabajos. Por estos motivos el ICC no ha llevado a cabo, dentro del ejercicio correspondiente, las inversiones previstas en dichos convenios. El resto de la desviación, 110.766 mPTA en 1998 y 286.320 mPTA en 1999, se origina, básicamente, por la incorporación de los remanentes del ejercicio anterior, que no se habían previsto en la elaboración de los correspondientes presupuestos iniciales.

4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD: CONTRATACIÓN Y PAIF

En los correspondientes apartados de fiscalización de los estados financieros y de las liquidaciones se han hecho comentarios sobre aspectos legales de carácter contable, presupuestario, laboral, fiscal, etc. En este capítulo 4 la fiscalización de la legalidad se centra, por un lado, en el análisis de los procedimientos empleados en la licitación y la adjudicación de los contratos de obras, bienes y servicios y, por otro lado, en el análisis de la elaboración del PAIF.

4.1. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

4.1.1. Legislación aplicable

El ICC es una entidad de derecho público que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 1.b) del EEPC, tiene personalidad jurídica propia, está sometida a la Generalidad y debe ajustar su actividad al ordenamiento jurídico privado. Este tipo de empresa pública está regulada en el capítulo 3 del EEPC, según el cual, su actividad debe someterse a las normas de derecho mercantil, civil o laboral, pero sin perjuicio de las materias a las que se aplica la ley del EEPC, la ley de creación de la misma entidad y, en general, de las materias referentes a sus relaciones de tutela con la Administración.

La actividad contractual del ICC se rige por la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas (LCAP). El artículo 1.3 de la LCAP establece los criterios para determinar qué entidades públicas se hallan dentro de su ámbito de aplicación subjetiva. A la vista de estos criterios la Junta Consultiva de Contratación de la Generalidad en sesión del 6.6.95 determinó las entidades públicas de la Generalidad de Cataluña que quedaban integradas en el ámbito de aplicación de dicha ley, entre las cuales figura el ICC.

Los responsables del ICC, a partir de la transformación del Instituto en empresa pública (junio de 1997), se replantean su sujeción íntegra a la LCAP. Así, en

diciembre de 1997 realizan una consulta a la Intervención General de la Generalidad que, pese a aportar su opinión, responde que, de acuerdo con la LCAP, el órgano competente para determinar en qué situación se encuentra el ICC con relación al grado de sujeción a la LCAP es la Junta Consultiva de Contratación. Por este motivo, el ICC elabora un informe interpretativo al respecto que envía al DPTOP en febrero de 1999 para que lo haga llegar a la Junta Consultiva de Contratación. La asesoría jurídica del DPTOP solicita al ICC que, en el informe interpretativo presentado, adjunte un dictamen jurídico que suponga un mayor fundamento jurídico al tema de referencia. En noviembre de 1999, el ICC presenta al DPTOP el dictamen jurídico encargado a Roca Junyent Advocats Assessors.

Dichas opiniones, informes y dictámenes concluyen que el ICC no debería estar íntegramente sometido a la LCAP por aplicación del artículo 1.3, sino que le sería de aplicación el artículo 2.1. Este artículo prevé que únicamente debería estar sujeto a la LCAP en los supuestos de contratos de obras iguales o superiores a 681.655 mPTA y de contratos de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales, iguales o superiores a 27.266 mPTA. Además afirman que, de acuerdo con el artículo 3.f) de la LCAP, el ICC tampoco estaría sometido a la LCAP en relación con los contratos de suministro, cuando los bienes sobre los que recaen han sido adquiridos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico patrimonial.

En la fecha de nuestra fiscalización, el ICC no ha obtenido aún respuesta por parte de la Junta Consultiva de Contratación. Sin entrar en valoraciones e interpretaciones de dichos informes y dictámenes, el ICC debe esperar a que la Junta Consultiva de Contratación revise su criterio. Puesto que aún no lo ha hecho, entendemos que el ICC queda íntegramente sujeto a la aplicación de la LCAP.

Adicionalmente al análisis legal hasta ahora tratado, hemos llevado a cabo un análisis de los procedimientos de contratación aplicados por el ICC que están de acuerdo con las conclusiones de los informes y dictámenes antes mencionados. A continuación presentamos el resultado del análisis de los procedimientos utilizados.

4.1.2. Análisis de los procedimientos de contratación

A fin de verificar los procedimientos de contratación efectivamente aplicados por el ICC hemos seleccionado una muestra extraída de los proveedores de bienes y servicios con mayor facturación durante el ejercicio 1999. El detalle de esta muestra es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2000-D

Proveedores de bienes o servicios	Facturación 1999
SYSIGSA	429.768
Aerosensing Radarsystem GMBH	183.885
RSE Aplicaciones Territoriales, SA	104.819
Intergraph España, SA	87.572
Nanometrics Inc. (Canadá)	44.682
AGFA-Gevaert, SA	32.441
Información Catastral y Medio Ambiente, SA (ICMA-Argentina)	30.754
Fungecamil (Venezuela)	29.554
Ingeniería Cartográfica, SA	28.083
Grupo Compaq (Compaq Computer Esp. SA / Digital Equipement Corp., SA)	25.985
Instituto de Geomática	22.855
Segur Ibérica, SA	22.733
Flexiline, SA	21.050
GPS Global, SL	19.271
Auxiliar de Recursos y Energía, SA (AURENSA)	18.679
Aerial Cartographic of America (ACA)	16.321
Neteges, SA (NECA)	13.701
Algoritmos Procesos y Diseños, SA	12.962
M-C Aviación en general, SL	12.092
ITRES (Canadá)	11.039

Importes en miles de pesetas.

Nota: Los importes, además de incorporar el IVA, hacen referencia, incluso para un mismo acreedor, a diferentes tipos de gasto (Trabajos realizados por otras empresas o Servicios exteriores) o bien a adquisiciones de inmovilizado, de forma que no tienen por qué coincidir con los importes de otros detalles por acreedores recogidos en este Informe.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas según detalles facilitados por el ICC.

Del análisis efectuado podemos concluir que el ICC no sigue, durante los años 1998 y 1999, los procedimientos y formas de adjudicación, así como tampoco las normas específicas que la aplicación de los diferentes procedimientos requieren y que están establecidos en la LCAP. El procedimiento que suele seguir el ICC es solicitar ofertas a varios proveedores con los que ya ha trabajado anteriormente, además de hacer seguimientos y prospecciones de mercado a fin de conocer posibles nuevas empresas que pudiesen aportar buenas ofertas tanto desde la vertiente económica como técnica a fin de ampliar el abanico de posibles contratistas. Hay que comentar, sin embargo, ciertos casos en relación con la muestra analizada respecto a los cuales el ICC argumenta la no aplicación estricta de los procedimientos establecidos por la LCAP:

- Determinados proveedores de bienes y servicios con contrato vigente en los ejercicios 1998 y 1999 fueron contratados por el ICC en ejercicios anteriores mediante procedimientos de adjudicación (abierto, restringido o negociado) previstos en la LCAP. En este caso se encuentran varios casos que mencionamos a continuación:
- Los servicios de limpieza y vigilancia de la sede social del ICC y los de mantenimiento de los aparatos aeronáuticos fueron adjudicados, respectivamente, a NECA, a Segur Ibérica, SA y a M-C Aviación en general, SL tras los correspondientes concursos que se publicaron en el DOGC de 22.12.95. Los servicios fueron contratados por un año y posteriormente se han producido sucesivas prórrogas. A pesar de eso, en futuros ejercicios el ICC deberá sacar

de nuevo a licitación estos servicios, ya que el artículo 199.1 de la LCAP fija la duración de los contratos de servicios en un máximo de seis años incluyendo todas las posibles prórrogas pactadas entre las partes.

- Los servicios de mantenimiento del software cartográfico y el suministro de diez estaciones cartográficas, en ambos casos contratados a Intergraph España, SA, y el servicio de mantenimiento del hardware en general, contratado a Digital Equipment Corp. (Grupo Compaq), fueron adjudicados en el ejercicio 1996 por el procedimiento negociado sin publicidad, por razones de homogeneidad en la tecnología informática utilizada, aspecto suficientemente documentado en el expediente de contratación. No obstante, los mencionados servicios de mantenimiento, previstos en el artículo 173 de la LCAP, pueden ser contratados por un período máximo, previsto en el artículo 183.e), de tres años. Este plazo ya ha sido superado sin que se hayan iniciado nuevos expedientes de contratación.
- El suministro de instrumental de campo y el sistema de comunicaciones por satélite para la renovación de la red sísmica de Cataluña fue contratado a Nanometrics Inc. (Canadá) durante 1998 después de invitar a concurso al total de las quince empresas de todo el mundo especializadas en material para redes sísmicas.
- SYSIGSA y RSE Aplicaciones Territoriales, SA son empresas proveedoras de servicios en cuya creación participó el ICC, el cual aún mantiene cierta participación a fin de asegurarse la realización de ciertos procesos o trabajos (restitución y edición digital, realización de sondeos sobre el terreno, mantenimiento de redes geodésica y geológica, etc.) que no son asumibles por el Instituto. En la actualidad, según los responsables del ICC, pueden existir en el ámbito de Cataluña cuatro o cinco empresas, además de posibles profesionales, que podrían llevar a cabo alguna de estas tareas pero, en todo caso, ninguna de ellas con capacidad productiva suficiente para hacer frente a las necesidades del ICC. Hemos observado cómo el ICC también encarga, haciendo una cierta rotación, algunos servicios menores a las otras empresas y profesionales. No obstante, entendemos que sería preciso sacar a concurso la mayor parte de estos trabajos.
- Se dan varios casos de proveedores extranjeros en los que, existiendo dos o tres proveedores posibles en todo el mundo, se encarga directamente a uno, porque el ICC conoce las ventajas técnicas y cualitativas y, también en ciertos casos económicas, de sus servicios. En tal caso se encuentra Aerial Cartographic of America (ACA), en cuanto al revelado de fotografía aérea en colores, o Aerosensing Radarsystem GMBH, en cuanto a la disponibilidad de radar de vuelo con abertura sintética. Otros casos de proveedores extranjeros, ICMA (Argentina) o Fungecamil SL (Venezuela) han sido directamente contratados en aquellos países por el mayor coste que supondría

contratar servicios de mantenimiento, asistencia técnica y vuelo en otros países diferentes a éstos donde el ICC está realizando los proyectos. En estos casos de contratación en el extranjero, a pesar de que el artículo 117.1 d) permite la adjudicación por el procedimiento negociado, es necesario que el ICC documente en un expediente la aplicación de este procedimiento recogiendo en él las diferentes ofertas (tres si es posible) y justificando la adjudicación a la empresa escogida.

4.2. FISCALIZACIÓN DEL PAIF

Los artículos 28 y 29 del EEPC establecen la obligatoriedad de elaborar un PAIF, la información que éste debe recoger, así como sus plazos de realización, envío y otras condiciones. Estas disposiciones hacen del PAIF el documento base que debe cuantificar y explicar a priori, ejercicio por ejercicio, al Departamento de la Generalidad al cual la empresa está adscrita y al Departamento de Economía y Finanzas, cuáles son los objetivos a conseguir. Estos objetivos y los medios necesarios para conseguirlos, debidamente cuantificados, deben ser la base sobre la cual la empresa elabore los presupuestos de explotación y de capital. El PAIF, además, debe ser aprobado por acuerdo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía y Finanzas, y publicado en el DOGC.

El ICC, aunque no elabora específicamente un PAIF, sí que tiene formalizado un convenio de actuaciones (Contrato Programa 1998-2001) tal y como establece el artículo 53 del Decreto legislativo 9/1994, que actualiza y refunde la Ley de finanzas públicas de Cataluña. El Contrato Programa (CP) fue firmado en noviembre de 1998 por el ICC y por los consejeros del DPTOP, del Departamento de la Presidencia y del Departamento de Economía y Finanzas. El grado de desglose que dicho CP recoge para cada uno de los años es correcto y, por lo tanto, representa un documento válido también como sustitutivo del PAIF. Con el CP, sin embargo, no se han cumplido ciertos requisitos legales previstos para el PAIF como el de aprobación por acuerdo de Gobierno o el de publicación en el DOGC.

Este CP es de obligada elaboración de acuerdo con lo señalado en la Ley 6/1997 de modificación de la Ley 11/1982 de creación del ICC (véase el epígrafe 1.2.1).

El contenido del CP representa el punto de partida fundamental de nuestro análisis y fiscalización de la gestión que es el objeto del capítulo 5 siguiente:

5. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN

5.1. INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS GENERALES PREVISTOS EN EL CONTRATO PROGRAMA

El Contrato Programa 1998-2001, firmado en noviembre de 1998 entre el ICC y los departamentos de Política Territorial y Obras Públicas, Presidencia y Economía y Finanzas, se fundamenta jurídicamente, tal y como hemos mencionado anteriormente, en la Ley de creación del ICC, una vez modificada, y también en el artículo 53 del Decreto legislativo 9/1994, texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

El CP es el elemento básico de planificación cuatrienal y anual del ICC y establece una cuantificación de objetivos, tanto presupuestarios y de financiación como de ejecución de las muy diversas tareas a ejecutar por parte del ICC. El establecimiento de estos objetivos de forma cuantificada nos ha permitido adoptar el CP como el eje en el que centramos la fiscalización de la gestión de las actividades llevadas a cabo por el ICC durante 1998 y 1999, tanto desde la vertiente económica, centrada en el principio de economía de medios, como desde la vertiente de la eficacia, centrada en la consecución de los objetivos o realización de las tareas previstas.

El CP, con vigencia del 1.1.98 al 31.12.01 es lo que regula las relaciones entre el DPTOP y el ICC, tanto en términos y financieros, como en cuanto a los trabajos y servicios que el DPTOP encomienda específicamente al ICC. Estos trabajos están basados en las funciones y actuaciones que se especifican en la Ley de creación del ICC y que hemos mencionado en el epígrafe 1.2.2. A pesar de esto, el CP, cuando establece que el ICC deberá alcanzar determinados grados de autofinanciación y de ingresos propios, también está predeterminando de manera indirecta un marco de actuación del Instituto al margen de los servicios a prestar al DPTOP. Así, el ICC, para alcanzar un nivel de ingresos propios y de autofinanciación, deberá realizar proyectos y trabajos encomendados o solicitados por terceros, lo que ya está previsto en su ley de creación.

El CP define como objetivos genéricos los siguientes:

- El incremento de la productividad y de la competencia en los sectores productivos y de investigación.
- El incremento de la autofinanciación presupuestaria.
- La adaptación del sistema organizativo y de los recursos humanos a los objetivos productivos y técnicos.

Dichos objetivos genéricos dan lugar a otros más concretos y cuantificados que establece el mismo CP y entre los que hay que resaltar:

- a) Las previsiones presupuestarias (que incluyen los niveles de autofinanciación)
- b) La política de efectivos de la plantilla fija y temporal.
- c) Los objetivos productivos y técnicos.

Nuestra fiscalización de la gestión, basada en el cumplimiento del CP, se centra, en cuanto al análisis global del principio de economía en los apartados a) y b), y, en cuanto al principio de eficacia, los objetivos analizados son los del apartado c).

5.2. ANÁLISIS DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA

El CP establece unas previsiones presupuestarias para el período 1998-2001 diferenciadas para cada uno de los cuatro años y resalta de forma específica las aportaciones que el DPTOP se compromete a realizar y que son:

Transferencias DPTOP	Recursos de explotación (Capítulo 4)	Recursos de capital (Capítulo 8)	Total aportaciones
1998	521	925	1.446
1999	500	925	1.425
2000	485	925	1.410
2001	475	925	1.400

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Cláusula 6.1 del Contrato programa.

Las previsiones presupuestarias referentes a los ejercicios 1998 y 1999, así como las aportaciones del DPTOP detalladas, coinciden con los presupuestos aprobados por las leyes de presupuestos de la Generalidad para ambos ejercicios. Por lo tanto, la fiscalización referente a este punto queda cubierta con el análisis de las liquidaciones presupuestarias del capítulo 3 de este Informe.

En todo caso, sin embargo, el análisis global de las liquidaciones presupuestarias no permite una conclusión clara respecto al principio de economía, ya que para ello sería preciso disponer de un presupuesto estructurado por programas o actividades, estructura que no se ha previsto en el CP. Así, los aspectos más concretos que recoge el CP, fundamentales para llegar a determinadas conclusiones en relación con dicho principio, son los referentes a la autofinanciación y a la política de personal o efectivos de plantilla fija y temporal. A continuación analizamos estos dos aspectos.

5.2.1. Autofinanciación

El CP establece en la cláusula 6.3 que el ICC deberá incrementar anualmente la autofinanciación, entendida como el total de ingresos derivados de la prestación de servicios a terceros respecto al total de gastos corrientes y de capital. Concretamente en el anexo 2 del CP se establecen los siguientes porcentajes de autofinanciación a alcanzar por parte del ICC:

1998:	38,5%
1999:	40,3%
2000:	41,9%
2001:	43,5%

Hemos calculado los porcentajes de autofinanciación alcanzados por el ICC en los ejercicios 1998 y 1999 resultando un porcentaje de un 58,44% para 1998 y de un 64,31% para 1999. Estos porcentajes de autofinanciación superan ampliamente los previstos para los dos primeros ejercicios del CP. Este resultado representa un nivel satisfactorio de competitividad del ICC que le permite generar unos ingresos propios crecientes, básicamente relacionados con los clientes y proyectos detallados en el epígrafe 2.4.1.1 de este Informe.

5.2.2. Efectivos de plantilla fija y temporal

La cláusula 7 del CP establece que, durante su vigencia, el ICC llevará a cabo una política de congelación del número de efectivos de su plantilla fija. Sin embargo, esta cláusula especifica que, a fin de cubrir puntas de producción acaecidas en la ejecución de proyectos, el ICC podrá realizar contrataciones temporales.

Para la verificación del cumplimiento de esta cláusula del CP sólo hay que hacer referencia al epígrafe 2.4.2.2 de este Informe donde, al fiscalizar los gastos de personal, hemos observado la evolución de la plantilla fija entre 1998 y 1999. En aquel epígrafe hemos verificado cómo la plantilla se reduce (pasa de una media de 218,17 trabajadores en 1998 a 215,83 en 1999) mientras que la temporal experimenta un cierto incremento (pasa de una media de 17,08 trabajadores en 1998 a 18,00 trabajadores en 1999).

Estos datos referentes a la evolución del número de trabajadores, que por ellos mismos suponen el cumplimiento de lo establecido por el CP en cuanto a la política de congelación del número de efectivos, hay que cotejarlos con otros parámetros a fin de dar un indicador con mayor validez en relación con el principio de economía. Así, hay que comparar las plantillas medias con los ingresos de explotación obtenidos, los cuales incorporan tanto los ingresos propios (que son los que generan la autofinanciación), como las subvenciones de explotación. De esta comparación resultan los siguientes datos:

Ejercicio	Plantilla media (fija y temporal)	Ingresos de explotación	Ingresos propios	Ingr. explot./ trabajador	Ingr. propios / trabajador
1998	235,25	3.090	1.948	13,13	8,28
1999	233,83	(*) 3.456	2.271	14,78	9,71

Importes de los ingresos en millones de pesetas

(*) Para obtener datos más homogéneos de los dos años, del total de ingresos de explotación de 1999 hemos extraído los referentes a variación de existencias.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña según datos analizados sobre la evolución de la plantilla y sobre los ingresos de explotación de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los datos resultantes en cuanto a media de ingresos de explotación y de ingresos propios por trabajador, entre 13 mPTA y 15 mPTA y entre 8 mPTA y 10 mPTA, respectivamente, representan importes satisfactorios en cuanto a la evolución de la productividad y el aprovechamiento de los recursos humanos del ICC. Además, estos datos dan un mayor valor a la congelación conseguida en el número de efectivos en plantilla como indicador que permite concluir satisfactoriamente en lo que al seguimiento y evolución del principio de economía se refiere.

5.2.3. Cumplimiento del principio de economía

La consecución del objetivo de congelación de la plantilla fija y temporal, junto con el incremento de la autofinanciación, permite valorar positivamente el cumplimiento del principio de economía por parte del ICC durante el período 1998-1999, de acuerdo con los criterios establecidos por el CP.

5.3. ANÁLISIS DEL PRINCIPIO DE EFICACIA: OBJETIVOS PRODUCTIVOS Y TÉCNICOS

Uno de los aspectos que de forma más detallada establece el CP es el referente a los objetivos productivos y técnicos. Es evidente que no todas las actividades y tareas que debe realizar el ICC según el CP son susceptibles de ser desglosadas de forma tal que permita para cada una de ellas fijar unos objetivos productivos y técnico, cuya consecución pueda ser valorada de un modo objetivo. No obstante, el CP intenta hacerlo.

El anexo 1 del CP presenta un desglose por bloques de actividades, líneas estratégicas y programas de actuación previendo unos objetivos que, en los casos en que haya sido posible, han sido cuantificados según diferentes unidades (número de hojas cartográficas, número de mapas, número de hectáreas, número de negativos y fotogramas, etc.). Además, en muchos de los casos en que ha sido posible esta cuantificación del objetivo, éste ha sido desagregado a lo largo de los cuatro años que abarca el CP, de una forma meramente lineal, estableciendo una media anual, o bien concentrando diferentes importes en cada uno de los ejercicios.

Esto ha permitido hacer un análisis de la eficacia en la consecución de los objetivos del CP referente a los ejercicios 1998 y 1999. Antes de entrar en el análisis de los objetivos productivos y técnicos, y de su grado de consecución, hay que hacer una breve referencia a los tres bloques de actividades en que se estructuran estos objetivos. Los tres bloques son:

1) Servicios por encargo del DPTOP

Son aquellas actuaciones o proyectos que el DPTOP encarga al ICC mediante el CP. En este bloque destacan programas referentes a las líneas estratégicas de Producción de series de cartografía básica, de Aplicaciones de sistemas de información geográfica y de Geología y movimientos del terreno aplicada a la construcción y obras públicas.

Con posterioridad a las actuaciones previstas en el CP, pueden surgir variaciones o modificaciones respecto a los encargos previstos, así como nuevos encargos del DPTOP. En este último caso, los nuevos encargos pueden suponer la firma de convenios específicos y dar lugar a aportaciones financieras adicionales.

2) Servicios públicos

Son actuaciones previstas en el objeto social y en las funciones establecidas en la Ley de creación del ICC y que, de forma específica, representan un servicio de utilidad al público en general o a determinados sectores en particular. Los principales programas de este bloque hacen referencia a la Red geodésica y de nivelación (útil a varios sectores empresariales de la construcción y la obra civil), a la Delimitación territorial (en apoyo a la DG de Administración Local) y, como actuaciones de utilidad pública en el sentido más amplio o para el aprovechamiento de otros sectores sociales (centros de investigación, científicos, universidades, editoriales, etc.), figuran los programas relacionados con la Red de librerías y distribución de productos, con la Cartoteca y la Fototeca, o con los Servicios de datos sísmicos o de predicción de riesgo de aludes.

3) Actividad vocacional o institucional del ICC

En este bloque se incorporan otras actuaciones del ICC enmarcadas en su objeto social y a las que, como instituto cartográfico de carácter público, debe hacer frente para generar la riqueza cartográfica, geológica, etc. del país. Las actuaciones de este bloque pueden tener una frontera difícil de delimitar con las del apartado 2 anterior en cuanto a su valoración de utilidad pública, teniendo en cuenta que en ciertos casos suponen actuaciones necesarias para llevar a cabo otras. En este bloque hay actuaciones previstas referentes a Producción de cartografía topográfica y ortofotográfica, a la elaboración de Bases cartográficas numéricas, de apoyo y control y Bases de toponimia; a la

elaboración de Mapas temáticos, a la realización de Vuelos fotogramétricos, etc.

5.3.1. Objetivos previstos y detalle del cumplimiento en 1998 y 1999

Respecto a los tres bloques de actuaciones anteriormente mencionados hemos escogido para nuestro análisis los programas con una previsión de objetivos que permitía una mayor objetividad en la valoración del grado de cumplimiento. Como consecuencia del análisis realizado, presentamos a continuación dos cuadros resumen, uno para 1998 y otro para 1999. En estos cuadros recogemos los programas seleccionados, los objetivos que para este programa se previeron en el CP y las tareas realmente realizadas. Posteriormente, en el epígrafe 5.3.2 hacemos un análisis de la consecución de los objetivos previstos y comentamos de forma más concreta los motivos por los que, en determinados casos, no se han logrado los objetivos previstos para determinados programas.

Cuadro resumen para 1998 de objetivos y cumplimiento

Bloque de actuación, Línea estratégica, Proyecto o Programa	Previsión del CP para 1998	Cumplimiento 1998
<p>A) SERVICIOS POR ENCARGO DEL DPTOP 1. Producción cartográfica 1.1. Cartografía básica #1131 (DGC/GISA) Cartografía vial 1:1.000 #1132 (DGOTU) Cartografía para urbanismo: a) Escala 1:500 b) Escala 1:1.000 c) Escala 1:2.000 #1136 (DGOTU) Cartografía 1:1.000 de la costa catalana, Partiendo del vuelo Escala 1:5.000</p>	<p>8.500 ha. 125 ha. 5.000 ha. 3.750 ha. 4.000 ha. Vuelo 1:5.000 de toda la costa</p>	<p>11.470 ha. 202 ha. 5.139 ha. 4.763 ha. 3.585 ha. Realizado al 100%</p>
<p>B) SERVICIOS PÚBLICOS 1. Producción cartográfica 1.3. Redes geodésicas #1311 Redes geodésica y de nivelación a) Red utilitaria b) Red de nivelación c) Estaciones fiduciales 1.6. Delimitación territorial #1611 Apoyo a la DG de Adm. Local 3. Infraestructura 3.2. Cartoteca de Cataluña #3211 y # 3221 Adquisiciones Cartograf. Histórica y Moderna a) Adquisición de mapas históricos y contemporáneos b) Adquisición de libros y atlas 3.3. Archivo de fotografía aérea #3312 Archivo de fotografía aérea: Catalogación #3313 Archivo de fotografía aérea: Soporte digital #3314 Archivo de fotografía aérea: Explotación 5. Geología y geofísica 5.1. Adquisición y análisis de datos geológicos #5123 Geología ambiental</p>	<p>Densificar 300 puntos Nivelación de 200 km. Despliegue de 2 estaciones De 10 a 15 certificaciones y/o alteraciones 10.250 piezas 500 piezas Catalogar de 15.000 a 20.000 fotogramas nuevos Escanear 8.500 negativos Mantener nivel de pedidos de 3.000 8 estudios para dictámenes geológicos para ubicar cementerios</p>	<p>Densificados 169 puntos Nivelados 12 km. Realizada obra civil 2 estaciones Finalizadas 7 actuaciones 7.470 piezas 518 piezas Catalogados 18.365 fotogramas nuevos Escaneados 11.591 negativos Gestionados 2.892 pedidos Realizados 12 estudios y dictámenes</p>

Bloque de actuación, Línea estratégica, Proyecto o Programa	Previsión del CP para 1998	Cumplimiento 1998
<p>C) ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DEL ICC</p> <p>1. Producción cartográfica</p> <p>1.1. Cartografía básica</p> <p>#1111 Serie topográfica 1:5000</p> <p>#1113 Series comarcales 1:50.000</p> <p>#1121 Ortofotomapa 1:5.000</p> <p>#1122 Ortofotomapa 1:25.000</p> <p>1.2. Bases cartográficas numéricas</p> <p>#1214 Base de puntos de apoyo y control</p> <p>a) Imágenes aerotrianguladas</p> <p>b) Puntos de apoyo</p> <p>#1215 Base de toponimia</p> <p>1.4. Series y mapas temáticos</p> <p>#1411 Mapas temáticos</p> <p>a) Mapas de planeamiento urbanístico Escala 1:50.000</p> <p>b) Mapa oficial de carreteras de Cataluña Escala 1:250.000</p> <p>#1413 Series geológicas</p> <p>1.5. Vuelos fotogramétricos</p> <p>#1512 Vuelos altura media</p> <p>5. Geología y geofísica</p> <p>5.3. Evaluación de riesgos naturales</p> <p>#5322 Bases de aludes</p>	<p>212.500 ha.</p> <p>Publicación de 6 hojas</p> <p>900 hojas en tienda</p> <p>Generar 200 hojas-color</p> <p>Realizar 10.000 imágenes</p> <p>Medir 1.000 puntos</p> <p>Georreferenciar topónimos de 900 hojas de la ortofoto 1:5.000</p> <p>Publicar 2 mapas</p> <p>Hacer una nueva reedición</p> <p>Publicar 4 mapas de Cat. Escala 1:25.000</p> <p>Cobertura de 800.000 ha.</p> <p>Recoger información para 2 hojas 1:25.000 zona Pirineos y publicarlas</p>	<p>266.574 ha.</p> <p>8 hojas en fase de trabajo</p> <p>1.250 hojas en tienda</p> <p>Generadas 94 hojas-color y 16 de infrarrojo-color</p> <p>Realizadas 8.980 imágenes</p> <p>Medidos 1.357 puntos</p> <p>Georreferenciadas 1.072 hojas</p> <p>Publicado 1, el otro en fase final</p> <p>Reimpresión la 4ª Edición</p> <p>En fase de trabajo</p> <p>Cubiertas 471.997 ha.</p> <p>Publicada 1 hoja y en fase de trabajo 3 hojas más</p>

Cuadro resumen para 1999 de objetivos y cumplimiento

Bloque de actuación, Línea estratégica, Proyecto o Programa	Previsión del CP para 1999	Cumplimiento 1999
A) SERVICIOS POR ENCARGO DEL DPTOP 1. Producción cartográfica 1.1. Cartografía básica #1131 (DGC/GISA) Cartografía vial 1:1.000 #1132 (DGOTU) Cartografía para urbanismo: a) Escala 1:500 b) Escala 1:1.000 c) Escala 1:2.000 #1136 (DGOTU) Cartografía 1:1.000 de la costa catalana	8.500 ha. (5.220 ha.) 125 ha. (38 ha.) 5.000 ha. (8.511 ha.) 3.750 ha. (2.921 ha.) 6.000 ha.	5.049 ha. 38 ha. 6.864 ha. 2.921 ha. 5.987 ha.
B) SERVICIOS PÚBLICOS 1. Producción cartográfica 1.3. Redes geodésicas #1311 Redes geodésica y de nivelación a) Red utilitaria b) Red de nivelación c) Estaciones fiduciales 1.6. Delimitación territorial #1611 Apoyo a la DG de Adm. Local 3. Infraestructura 3.2. Cartoteca de Cataluña #3211 y # 3221 Adquisiciones Cartograf. Histórica y Moderna a) Adquisición de mapas históricos y contemporáneos b) Adquisición de libros y atlas 3.3. Archivo de fotografía aérea #3312 Archivo de fotografía aérea: Catalogación #3313 Archivo de fotografía aérea: Soporte digital #3314 Archivo de fotografía aérea: Explotación 5. Geología y geofísica 5.1. Adquisición y análisis de datos geológicos #5123 Geología ambiental	Densificar 300 puntos (más 131 puntos de 1998) Nivelación de 400 km. (más 188 km. de 1998) Desplegar 2 estaciones (y finalizar las 2 de 1998) De 10 a 15 certificaciones y/o alteraciones 10.250 piezas (más 2.780 piezas de 1998) 500 piezas Catalogar de 15.000 a 20.000 fotogramas nuevos Escanear 10.800 negativos Mantener nivel de pedidos de 3.000 8 estudios para dictámenes geológicos para ubicar cementerios	Densificados y reobservados un total de 119 puntos Nivelados 3,5 km. Desplegadas Llivia, Les Planes y Les Avellanets (1º Trimestre 2000 la de Montcada) Finalizadas 17 certificaciones y/o expedientes Adquiridas 10.919 piezas Adquiridas 941 piezas Catalogados 7.775 fotogramas nuevos Escaneados 7.775 negativos Gestionados 2.300 pedidos Realizados 13 estudios y dictámenes

Bloque de actuación, Línea estratégica, Proyecto o Programa	Previsión del CP para 1999	Cumplimiento 1999
C) ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DEL ICC 1. Producción cartográfica 1.1. Cartografía básica #1111 Serie topográfica 1:5000 #1113 Series comarcales 1:50.000 #1121 Ortofotomapa 1:5.000 #1122 Ortofotomapa 1:25.000 1.2. Bases cartográficas numéricas #1214 Base de puntos de apoyo y control a) Imágenes aerotrianguladas b) Puntos de apoyo #1215 Base de toponimia 1.4. Series y mapas temáticos #1411 Mapas temáticos Mapas de planeamiento urbanístico Escala 1:50.000 #1413 Series geológicas 1.5. Vuelos fotogramétricos #1512 Vuelos altura media 5. Geología y geofísica 5.3. Evaluación de riesgos naturales #5322 Bases de aludes	212.500 ha. Publicación de 6 hojas (más 6 hojas de 1998) 884 hojas en tienda Generar 104 hojas-color Realizar 10.000 imágenes Medir 1.000 puntos Georreferenciar topónimos de 884 hojas de la ortofoto1:5.000 Publicar 3 (más 1 de 1998) Publicar 6 mapas de Cat. 1:25.000 (más 4 de 1998) Cobertura de 800.000 ha. Recoger información para 2 hojas 1:25.000 zona Pirineos y publicarlos (también publicar 1 pendiente de 1998)	240.800 ha. Publicadas 11 hojas pendiente de pasar a impresión 1 hoja 701 hojas en tienda Generadas 97 hojas-color y 159 de infrarojo-color) Realizadas 6.106 imágenes Medidos 1.519 puntos Georreferenciadas 701 hojas Publicados 3, el otro en fase de realización Publicados 3 mapas, 2 más pendientes de publicación y el resto en fase de trabajo Cubiertas 702.700 ha. 100% recogida la información; publicado 1 mapa

Fuente: Cuadro resumen elaborado por la Sindicatura de Cuentas de acuerdo con el análisis realizado basado en el "Contrato Programa 1998-2001" y las Memorias de actividades y Memorias financieras de 1998 y 1999 del ICC.

De nuevo hay que resaltar que las actuaciones contenidas en los cuadros anteriores son únicamente las que hemos escogido como muestra para nuestro análisis por tratarse de aquéllas que permiten una validación más objetiva en cuanto a su consecución. Teniendo en cuenta esto, podemos señalar que de las actuaciones numeradas con cuatro dígitos, que son las que denominamos programas, el CP recoge un total de 78 (6 como Servicios por encargo del DPTOP, 18 como Servicios públicos y 54 como Actividades vocacionales e institucionales del ICC) mientras que nuestro análisis se ha basado en un total de 21 (3 de Servicios por encargo del DPTOP, 8 de Servicios públicos y 10 de Actividades vocacionales e institucionales del ICC).

En el cuadro referente al ejercicio 1999 se observa cómo en la columna de las previsiones de objetivos del año aparecen, además de las previsiones establecidas por el CP, ciertas cifras y comentarios entre paréntesis que hacen referencia a uno de los dos casos siguientes:

- a) Los Servicios por encargo del DPTOP habían sido previstos en el CP con una cuantificación en hectáreas y de forma aproximada para cada uno de los cuatro años de duración del CP. En el ejercicio 1998 el número de hectáreas finalmente encargadas por el DPTOP coincide con lo previsto en el CP, ya que la fecha de firma definitiva del CP es de los últimos meses del mismo 1998. En 1999, sin embargo, las hectáreas que finalmente encarga el DPTOP son las recogidas entre paréntesis y no las inicialmente previstas en el CP, de forma que en estos casos será necesario valorar el grado de cumplimiento respecto a aquello realmente encargado.
- b) Los casos de Servicios públicos y de Actividad vocacional e institucional en los que los objetivos previstos recogen comentarios entre paréntesis, éstos hacen referencia a los déficits de consecución de objetivos de 1998 que se acumulan y que, por lo tanto, hay que añadir a los objetivos previstos para 1999.

5.3.2. Análisis de la consecución de los objetivos previstos

Los resultados del análisis se presentan de acuerdo con los tres bloques de actuación mencionados y se hace especial referencia a los casos en que el cumplimiento ha sido inferior a lo previsto.

5.3.2.1. *Servicios por encargo del DPTOP*

Los objetivos previstos para los programas referentes a trabajos encargados por el DPTOP han sido, en su mayoría, conseguidos con creces tanto en 1998 como en 1999 (teniendo en cuenta lo que se ha mencionado en el apartado a) del epígrafe anterior).

En ciertos casos lo que se ha realizado cubre gran parte o la casi totalidad de lo que estaba previsto, y las diferencias han sido originadas o bien porque el encargo definitivo del DPTOP se ha producido en fechas muy avanzadas del ejercicio, o bien porque en la previsión se había cuantificado la zona a cubrir con un número de hectáreas aproximado. Así, los únicos casos en los que hemos observado diferencias significativas entre lo que estaba previsto y lo que se ha realizado han sido los siguientes:

- **#1136 Cartografía 1:1000 de la costa catalana:** (ejercicio 1998, objetivo previsto, 4.000 ha, total realizado, 3.585 ha). Esta actuación, encargada por la DG de Ordenación del Territorio y de Urbanismo, tiene como finalidad realizar un estudio del litoral catalán con la finalidad de que sea útil para la gestión, control y ordenación de la edificación en la franja costera. La previsión de 4.000 ha para 1998 era una mera aproximación de una superficie basada en el número de kilómetros lineales de costa a cubrir. No obstante, la aparición durante la realización de los trabajos tanto de accidentes geográficos, como de bosques u otras zonas no habitadas que no se habían tenido en cuenta en el momento de prever la superficie a cubrir, hacía innecesario abarcar la totalidad de hectáreas previstas. Así, hay que entender que el trabajo realizado por el ICC ha cubierto la totalidad del encargo.
- **#1132 Cartografía para urbanismo 1:1000:** (ejercicio 1999, objetivo previsto, 8.511 ha, total realizado, 6.864 ha). El no haber finalizado la totalidad de las hectáreas previstas viene motivado por el hecho de que la cartografía para urbanismo requiere de trabajos adicionales que han retrasado las fases finales de la actuación. Así, la cartografía para urbanismo requiere, a diferencia de la cartografía vial o para carreteras, revisiones sobre el terreno para controlar árboles, fachadas u otros elementos que pueden impedir que las imágenes captadas en los vuelos detecten la totalidad del terreno, lo que es necesario para fijar correctamente los elementos del mapa. Estas revisiones de campo generan una información adicional que posteriormente hay que incorporar a la cartografía. Los objetivos previstos no habían tenido en cuenta dichos aspectos.

5.3.2.2. Servicios públicos

Respecto a los diferentes programas de Servicios públicos analizados, se observa la consecución en ambos ejercicios de lo previsto para el programa #5123 de Geología ambiental. Respecto al resto de programas hay que destacar lo siguiente:

- **#1311 Redes geodésicas y de nivelación:** En cuanto a la parte de este programa referente al Despliegue de estaciones fiduciales, observamos el correcto cumplimiento de los objetivos agregados de 1998 y 1999 (desplegar un total de cuatro estaciones), pese al pequeño retraso temporal, concretamente, en la puesta en funcionamiento de la última estación.

En cuanto a las importantes desviaciones respecto a los objetivos previstos para la Red utilitaria y para la Red de nivelación, hay que tener en cuenta el hecho de que en las previsiones no se había incluido la posibilidad de incorporar a estos trabajos de determinación de coordenadas espaciales y de altitud la aplicación del sistema GPS teniendo en cuenta el Geoide. Este sistema supone una obsolescencia, al menos parcial, de los sistemas de referencia de coordenadas por densificación y nivelación. Ante esto, el ICC, a pesar de cubrir una parte de lo que preveía inicialmente el CP (hecho por otro lado necesario para posibles usuarios que no puedan disponer de los nuevos sistemas de GPS), tiene preparado un informe a fin de presentarlo como enmienda a las previsiones que para este programa tiene especificadas el CP.

- **#1611 Delimitación territorial (apoyo a la DG de Administración Local):** Las previsiones para este programa son de una media anual de 10 a 15 certificaciones o alteraciones por año. Lo realizado ha sido de 7 certificaciones en 1998 y de 17 certificaciones en 1999. Al estar cuantificados los objetivos anuales en forma de media de los cuatro años de duración del CP, no se podrá concluir definitivamente respecto a la consecución de la media hasta finalizar el ejercicio 2001. No obstante, la media global de 1998 y 1999 es correcta y, en todo caso, hay que subrayar que la consecución final está en función de las solicitudes que realmente haga la DG de Administración Local, lo que dependerá de los conflictos de delimitación territorial que surjan entre municipios.
- **#3211 y #3221 Programa de adquisiciones de cartografía histórica y moderna:** Se observa, en lo que a la adquisición de libros y atlas se refiere, que las adquisiciones han cumplido sobradamente lo que estaba previsto tanto en 1998 como en 1999, mientras que las adquisiciones de mapas no han llegado a lo que estaba previsto para el global de ambos ejercicios. Hay que subrayar que la adquisición tanto de libros y atlas como de mapas, está en función de las posibilidades que se presenten en cada momento. Así, las posibilidades de adquirir dependen de hechos imprevisibles a priori, como por ejemplo: que salgan o no a subasta piezas que interesen al ICC; que coleccionistas particulares, intermediarios, etc., estén dispuestos a poner a la venta determinadas piezas y que el precio de las posibles adquisiciones pueda ser asumido por el presupuesto otorgado a este programa. Esto provoca que los objetivos previstos en el CP por este programa sean válidos como orientación pero no pueden ser tenidos en cuenta a la hora de valorar la eficacia de actuación del ICC.
- **#3312, #3313 y #3314 Programas de archivo de fotografía aérea:** En 1998 se observa que las previsiones han sido alcanzadas en los tres programas (catalogación, escaneado y explotación). No se observa lo mismo en 1999, hecho que está en relación con lo que comentamos en el epígrafe 5.3.2.3 siguiente en relación con el programa #1512 referente a los Vuelos a altura media.

5.3.2.3. Actividad vocacional e institucional del ICC

Respecto a los programas incluidos en la Actividad vocacional e institucional se ha observado lo siguiente:

- **Programas de producción de cartografía básica**

El programa de Serie topográfica 1:5.000 ha cubierto con creces el número de hectáreas previstas, tanto en 1998 como en 1999, y los programas de Series comarcales 1:50.000 y de ortofotomapa 1:5.000 han cumplido con lo que estaba previsto para el conjunto de ambos ejercicios, a pesar de que las Series comarcales han sufrido ciertos retrasos en el momento de la impresión y publicación.

Sólo hay que resaltar el caso del programa #1122 Ortofotomapa 1:25.000 para el cual se había previsto generar, en 1998, 200 hojas-color y, en 1999, 104 hojas-color y se han generado, respectivamente, 94 y 97. Esto ha sido motivado porque el vuelo de captura de imágenes presentó problemas de sincronización y el receptor asociaba el tiempo de medida GPS de forma no sistemática tanto en fotogramas-color como en fotogramas infrarrojo-color, lo que retrasó los trabajos de aerotriangulación y, por consiguiente, la generación de los ortofotomapas. Ante este hecho, se optó por producir, además de las hojas-color, las hojas-infrarrojo-color, que no estaban previstas en el CP, pero que son un producto complementario a lo previsto. En todo caso, la previsión del ICC es que en el ejercicio final del CP, es decir, en el de 2001, se deberán realizar las 304 hojas-color previstas y, además, 304 hojas-infrarrojo-color no previstas.

- **Programas de bases cartográficas numéricas**

Respecto al programa #1215 Base de topónimos, lo realizado en el global de los ejercicios 1998 y 1999 (georreferenciados topónimos de 1.773 hojas de la ortofoto 1:5.000), cubre prácticamente lo previsto para el conjunto de los dos años (georreferenciar topónimos de 1.784 hojas) y la pequeña desviación podrá ser cubierta durante el año 2000.

Respecto al programa #1214 Base de puntos de apoyo y control, el ICC ha cumplido en los dos ejercicios el número de puntos de apoyo que se había previsto medir, mientras que el número de imágenes aerotrianguladas han quedado claramente por debajo de las 10.000 imágenes/año previstas. Dado que la previsión se establece como promedio anual de todo el período 1998-2001, el ICC estima que aún puede ser conseguido en el global del período de cuatro años.

- **Programas de series y mapas temáticos**

La publicación prevista de mapas, tanto de planeamiento urbanístico como de series geológicas, ha sufrido un cierto retraso. En el caso de los mapas de planeamiento urbanístico, el pequeño retraso que presenta se origina por el hecho de que el avance de los trabajos depende de la agilidad con la que la Dirección General de Ordenación del Territorio y de Urbanismo facilite al ICC los datos y detalles urbanísticos necesarios, según manifiestan los responsables del ICC. En el caso de las series geológicas, hay que tener presente que la realización de los mapas previstos requiere un período de unos dos años para el conjunto de la tarea de recogida de datos, incorporación de datos a la base, tratamiento de la base, elaboración y publicación. Por lo tanto, parece que en este caso la anualización de los objetivos previstos no ha tenido en cuenta este aspecto.

- **Programa de vuelos a media altura**

El programa #1512 prevé la cobertura de 800.000 ha/año, 1.600.000 ha en el período 1998-1999, de las cuales han cubierto un total de 1.174.697 ha. El ICC, pese a la previsión del CP, aplica una política de vuelos por la que sólo realiza la cobertura aérea necesaria en función del número de imágenes que realmente prevé que podrán entrar en los procesos posteriores de elaboración y producción. La justificación es que, en caso contrario, se dispondría de un remanente de imágenes captadas que no podrían pasar a los procesos posteriores hasta pasado un año como mínimo y, por lo tanto, se podría originar una cierta obsolescencia o falta de actualización ante los constantes cambios que sufre el territorio (nuevas carreteras y autopistas, nuevas edificaciones y obras, incendios, etc.).

Lo mencionado respecto al programa de vuelos tiene incidencia en otros programas analizados anteriormente, como los programas de archivo de fotografía aérea o el programa #1214 de bases de cartografía numérica.

- **Programa de bases de aludes**

La recogida de información y publicación de hojas prevista para los ejercicios 1998 y 1999 ha sufrido cierto retraso motivado por hechos similares a los mencionados para las series geológicas y teniendo en cuenta, además, que en este caso ciertas tareas que requieren el programa presentan una importante estacionalidad (trabajos sobre el terreno sólo en época estival porque durante el invierno la zona es inaccesible).

5.3.3. Cumplimiento del principio de eficacia

Del análisis realizado en los epígrafes anteriores podemos concluir en términos generales de forma razonablemente satisfactoria en cuanto al grado de eficacia del ICC en la consecución de los objetivos productivos y técnicos previstos en el CP para los ejercicios 1998 y 1999.

No obstante, en determinados proyectos se han puesto de manifiesto dificultades de tipo técnico que han impedido la consecución del total del objetivo fijado en el CP. Por ello, entendemos que el ICC debe plantear a la Comisión de seguimiento del CP la revisión de los objetivos de aquellos proyectos en los que la experiencia ha demostrado que es aconsejable modificar los objetivos inicialmente establecidos, así como introducir las variaciones necesarias en la programación prevista. En algún caso, el ICC ya ha iniciado este proceso de revisión, como en el caso del programa #1311 referente a las redes geodésicas y de nivelación.

6. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A lo largo de este informe se han señalado las observaciones y recomendaciones que resultan pertinentes sobre los aspectos financiero-contables, presupuestarios, de control interno, de legalidad y de gestión. Las observaciones y recomendaciones más destacadas quedan resumidas en los siguientes epígrafes.

6.1. EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE Y LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Como resultado de la fiscalización de las cuentas anuales se puede afirmar que, excepto por los dos aspectos que se indican a continuación en relación con el inmovilizado cedido y las existencias, el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias del ICC reflejan adecuadamente el patrimonio, la situación financiera y el resultado de los ejercicios 1998 y 1999 y comprenden la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.

- En la fiscalización del inmovilizado inmaterial y del inmovilizado material (epígrafes 2.3.1 y 2.3.2) se ha señalado que el ICC tiene cedidos al DPTOP y al AIC determinados software y equipos cartográficos por un coste bruto total a 31.12.99 de 248.651 mPTA. Esta cesión se produjo, básicamente, durante el ejercicio 1995. Entendemos que, mientras dure la cesión, es preciso dar de baja este inmovilizado con una contrapartida con signo negativo en el Fondo patrimonial, concretamente en la cuenta de "Patrimonio cedido".

Además, el ICC ha contabilizado como gasto por amortización de este inmovilizado cedido un importe medio anual de 49.731 mPTA, que ha dado lugar a una amortización acumulada a 31.12.99 de 187.907 mPTA. Entendemos que quien debería haber asumido y contabilizado este gasto anual por amortización son las entidades a las que se ha cedido el uso de los bienes, y no el ICC.

- Formado parte de las Existencias, hemos observado como una parte de los productos acabados, concretamente las Hojas ortofotomapa 1:5.000 y las Hojas ortofotomapa b/n 1:25.000, presentan un nivel de ventas muy bajo durante 1999 (no llegan al 1% del valor en stock a 31.12.98). La lenta rotación que presentan estos dos productos se ha originado, porque otros productos del ICC, nuevos y más actualizados, los han superado, o bien porque en su momento se imprimieron y almacenaron en exceso. Ante esto será necesario, o bien provisionar estas existencias al 100%, o bien darlas de baja del activo. Estos productos acabados presentan, a 31.12.99, un valor total de 73.846 mPTA.

Aparte de los dos puntos anteriores, a continuación se señalan otros aspectos que, pese a no afectar nuestra opinión en relación con las cuentas anuales del ICC, sí se ha considerado conveniente hacer las correspondientes observaciones y recomendaciones al respecto:

1) Aspectos de carácter legal surgidos de la fiscalización de las cuentas anuales

Hay que resaltar diferentes aspectos detectados en la fiscalización del Balance y de la Cuenta de pérdidas y ganancias referentes a la imputación o formalización de ciertas operaciones que, si bien han sido correctamente contabilizadas, requerían de ciertos trámites o autorizaciones previas legalmente previstos .

- **Traspaso de recursos de capital a recursos de explotación**

El ICC ha traspasado durante los ejercicios 1998 y 1999, 537.500 mPTA y 573.000 mPTA, respectivamente, de recursos procedentes de transferencias de capital a recursos de explotación. Así, estos importes, que inicialmente debían incrementar los Fondos propios, finalmente han aumentado las Subvenciones corrientes previstas. Estos traspasos se han llevado a cabo también en ejercicios anteriores, entre 1993 y 1997, por valor de 1.405.811 mPTA. Para los traspasos realizados entre 1993 y 1997 el ICC solicitó y obtuvo autorización del Departamento de Economía y Finanzas quien los aprobó, o bien mediante el Secretario General, o bien mediante la DG de Presupuestos y Tesoro. Esta autorización preceptiva ya no se ha formalizado en los ejercicios 1998 y 1999. En todo caso, hay que tener presente lo dispuesto por el artículo 42 del Decreto legislativo 9/1994 que aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña: *“A propuesta de los respectivos departamentos, el consejero de Economía y Finanzas podrá acordar transferencias de crédito con las limitaciones*

siguientes: (...) e) No podrán hacerse a cargo de operaciones de capital con el fin de financiar las operaciones corrientes, excepto en el supuesto de créditos para dotar el funcionamiento de nuevas inversiones”.

- **Formalización de un censo enfiteúutico**

El ICC y el Banco de Sabadell formalizaron durante 1999 un censo enfiteúutico sobre el edificio de la calle Brusi propiedad del Instituto. Las características y la contabilización del censo han sido analizadas en el epígrafe 2.3.10. El ICC ha formalizado la operación basándose en las potestades de las que gozan su Consejo Rector y el Director, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley de creación del ICC. A pesar de esto, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de presupuestos de la Generalidad para 1999, la formalización de esta operación debería haber sido autorizada previamente por acuerdo de Gobierno.

- **Contratación de nuevos seguros**

Las leyes de presupuestos de la Generalidad de Cataluña establecen anualmente la obligatoriedad de obtener, previamente a la contratación de nuevos seguros, un informe favorable de la DG de Patrimonio. La última vez que el ICC obtuvo este informe fue en 1994, con lo que los seguros que ha contratado desde entonces, entre los que se encuentra el del Edificio del Parque de Montjuïc, no han seguido este trámite.

- **Incremento interanual de las retribuciones al personal**

La Ley 20/1998, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1999 establece que la retribución íntegra del personal funcionario y la masa salarial del personal laboral no podrán experimentar un aumento global superior al 1,8% respecto a las correspondientes para el ejercicio 1998, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación. No obstante, en el análisis realizado al respecto en el epígrafe 2.4.2.2 hemos observado cómo el gasto por Sueldos y salarios para 1999 ha rebasado en 58.780 mPTA el límite legalmente previsto. Los dos principales componentes de este exceso han sido la provisión contabilizada en motivo de la revisión del convenio laboral y los incrementos salariales a un total de 16 trabajadores por reclasificaciones de categorías o por aumento de funciones y responsabilidades.

Hay que señalar que la Ley de presupuestos de la Generalidad para 1999 establece que para modificar las condiciones retributivas del personal es necesario un informe favorable del departamento competente en materia de función pública y del Departamento de Economía y Finanzas. El ICC no ha cumplido este trámite.

2) Situación registral del edificio de la sede social en el Parque de Montjuïc

En el epígrafe 2.3.2 se señalan los antecedentes de este edificio que se remontan a 1929 y que desde mediados de 1995 es la nueva sede social del ICC. El edificio, construido sobre unos terrenos del Ayuntamiento de Barcelona, es propiedad de la TGSS aunque, mediante el Real decreto 1517/1981, el Estado lo adscribió a la Generalidad de Cataluña junto con un gran número de centros asistenciales y sanitarios de la Seguridad Social. Esto, y la importante inversión realizada por el ICC en la restauración y rehabilitación de un edificio del que no es el propietario, hace que la situación del edificio sea problemática.

Entendemos que esta situación requiere ser regularizada en el futuro, lo que, sin embargo, rebasa las competencias del ICC y correspondería a otras instancias de la Generalidad, del Ayuntamiento de Barcelona y de la TGSS.

6.2. EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS

De la fiscalización de las liquidaciones presupuestarias de explotación y de capital referentes a los ejercicios 1998 y 1999 podemos concluir, en términos generales, de forma satisfactoria. Sin embargo, hay que tener en cuenta los efectos que en las liquidaciones presupuestarias también tendrían las observaciones y recomendaciones mencionadas en el epígrafe 6.1 respecto a los traspasos de recursos procedentes del presupuesto de capital a recursos del presupuesto de explotación.

6.3. EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD

El capítulo destinado a la fiscalización de la legalidad se ha centrado en aspectos legales de la contratación y del PAIF.

En cuanto a la actividad contractual hay que subrayar que el ICC se rige por la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas (LCAP). El artículo 1.3 de la LCAP establece los criterios para determinar qué entidades públicas se hallan dentro de su ámbito de aplicación subjetiva. Según estos criterios la Junta Consultiva de Contratación de la Generalidad en sesión del 6.06.95 determinó las entidades públicas de la Generalidad de Cataluña que quedaban integradas en el ámbito de aplicación de dicha ley, entre las cuales figura el ICC.

Los responsables del ICC, a partir de la transformación del Instituto en empresa pública (junio de 1997), se replantean su sujeción íntegra a la LCAP. Así, realizan consultas y solicitan un dictamen jurídico a fin de elaborar un informe, que hace llegar al DPTOP, para que éste lo envíe a la Junta Consultiva de Contratación. Las consultas, el dictamen y el informe concluyen que el ICC no debería estar

íntegramente sometido a la LCAP por aplicación del artículo 1.3, sino que le sería de aplicación el artículo 2.1, que prevé que únicamente debería estar sujeto a la LCAP en determinados supuestos según la cuantía de los contratos. En la fecha de nuestra fiscalización, el ICC no ha obtenido aún respuesta por parte de la Junta Consultiva de Contratación. Sin entrar en valoraciones e interpretaciones de dichos informes y dictámenes, el ICC debe esperar a que la Junta Consultiva de Contratación revise su criterio. Puesto que aún no lo ha hecho, entendemos que el ICC queda íntegramente sujeto a la aplicación de la LCAP.

Del análisis realizado sobre los procedimientos y la documentación de una muestra bastante representativa de expedientes de contratación con las principales empresas proveedoras del ICC (véase el epígrafe 4.2.1) podemos concluir que el Instituto no sigue, durante los años 1998 y 1999, los procedimientos y formas de adjudicación ni las normas específicas que la aplicación de los procedimientos requiere y que una aplicación íntegra de la LCAP exigiría para la contratación de bienes y servicios. No obstante, del análisis de dicha muestra se desprende que el ICC ha tenido en cuenta en cierto modo los principios de publicidad y concurrencia o, como mínimo, que las resoluciones que ha adoptado han sido razonablemente justificadas. También se ha observado que determinados contratos vigentes durante los ejercicios 1998 y 1999, pero que fueron sacados a licitación y adjudicación entre los ejercicios 1995 y 1997, sí que siguieron los procedimientos previstos en la LCAP.

En cuanto a la Fiscalización del PAIF, hemos observado que el ICC, pese a no elaborarlo específicamente tal y como prevé el EEPC, sí tiene formalizado un convenio de actuaciones (Contrato Programa 1998-2001) firmado en noviembre de 1998 por los consejeros del DPTOP, del Departamento de la Presidencia y el Departamento de Economía y Finanzas. Dado que dicho Contrato Programa (CP) contiene un correcto grado de desglose cuantificado de las tareas a realizar y de su financiación para cada uno de los años, representa un documento válido como sustituto del PAIF. No obstante, el CP no ha cumplido los requisitos legales previstos para el PAIF en cuanto a la aprobación por acuerdo de Gobierno y a su publicación en el DOGC.

6.4. EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN

Para fiscalizar la gestión es obligado partir de los objetivos que la propia empresa tenga fijados. Por este motivo el punto de partida de la fiscalización de la gestión del ICC ha sido el Contrato Programa 1998-2001 (CP) en el que, entre otros aspectos, se determinan los siguientes:

- a) Unas previsiones presupuestarias para cada uno de los cuatro ejercicios y unos porcentajes de autofinanciación a alcanzar.
- b) La política de efectivos de plantilla fija y temporal.
- c) Los objetivos productivos y técnicos respecto a proyectos y trabajos a llevar a cabo.

Esos diferentes aspectos previstos en el CP han sido la base para nuestra fiscalización de la gestión del ICC. En concreto, la fiscalización del principio de economía se ha centrado en los aspectos de los apartados a) y b) y la fiscalización del principio de eficacia, en los del apartado c).

Como resultado de nuestro análisis, desarrollado en el capítulo 5, podemos concluir lo siguiente:

- El ICC alcanza con creces los porcentajes de autofinanciación que preveía el CP (38,50% para 1998 y 40,30% para 1999), ya que ha llegado a unos niveles de autofinanciación de un 58,44% en 1998 y de un 64,31% en 1999. Esto, junto con la consecución del objetivo previsto en el CP de congelación de la plantilla fija y temporal, objetivo analizado en el epígrafe 5.2.2, permite valorar positivamente el cumplimiento del principio de economía por parte del ICC durante el período 1998-1999, de acuerdo con los criterios establecidos por el CP.
- El ICC consigue un elevado grado de cumplimiento de los objetivos productivos y técnicos previstos en el CP para los ejercicios 1998 y 1999. Así, aunque han surgido ciertos problemas de tipo técnico que no han permitido la consecución del objetivo cuantificado en el CP para determinados proyectos, podemos concluir, en términos generales, de modo razonablemente satisfactorio en cuanto al grado de eficacia del ICC en los ejercicios 1998 y 1999, en los términos previstos en el CP.

En cuanto a las dificultades de tipo técnico que en la ejecución de determinados proyectos se han puesto de manifiesto y que han impedido la consecución del total del objetivo fijado en el CP, el ICC debe plantear a la Comisión de seguimiento del CP la revisión de los objetivos de aquellos proyectos en los que la experiencia ha demostrado que es aconsejable modificar los objetivos inicialmente establecidos, así como introducir las variaciones necesarias en la programación prevista. En algún caso, el ICC ya ha iniciado este proceso de revisión, como en el caso del programa #1311 referente a las redes geodésicas y de nivelación.

7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente Informe de Fiscalización fue remitido al Instituto Cartográfico de Cataluña.

La respuesta del Instituto Cartográfico de Cataluña, (ICC), una vez conocido el informe, es la que se reproduce a continuación:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 5/2000-D

 Generalitat de Catalunya
Institut Cartogràfic de Catalunya

Sr. Jordi Petit
Síndic
Sindicatura de Comptes
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona

 Generalitat de Catalunya
Institut Cartogràfic
de Catalunya

Data 1/10/00 Hora 9:37

Registre d'entrada

Registre de sortida 1907/00

Sindicatura de Comptes de Catalunya

Número: 2306

Data: 25.10.00 Hora: 10:55

Registre d'entrada

Passi a 5000

Núm. int. 77

Data 25/10/00

Senyor,

En relació al projecte d'informe 5/2000-D, referit als exercicis de 1998 i 1999, els manifestem que aquest Institut no presentarà alegacions i que, per tant, accepta l'esmentat informe.

Atentament,



Jaume Miranda i Canals

Director

Barcelona, 25 d'octubre de 2000